



REPÚBLICA DE CHILE

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**Legislatura 374<sup>a</sup>**

**Sesión 20<sup>a</sup>, ordinaria**  
**Martes 19 de mayo de 2026**  
(De 16:08 a 21:03)

Presidenta, señora Paulina Núñez Urrutia  
Vicepresidente, señor Iván Moreira Barros

Secretario General accidental, señor Pedro Fadic Ruiz

**REDACCIÓN DE SESIONES**

## ÍNDICE

<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1020
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1020
<b>III. CUENTA.....</b>	1020
<b>IV. FÁCIL DESPACHO.....</b>	1026
Acuerdo entre Chile y Brasil para reconocimiento recíproco de licencias de conductor (17.630-10) (se aprueba en general y en particular).....	1028
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	1028
Medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa (18.156-04) (se aprueba en particular con modificaciones).....	
Propuesta para designar consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea (S 2.716-05) (se rechaza la propuesta).....	
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	

### DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

Informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Economía, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea, por el período que indica en cada caso ([S 2.716-05](#)).

Moción de los senadores señora Núñez y señores Becker, Ossandón, Saavedra y Vial, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, con el objeto de establecer un procedimiento especial para la determinación de la responsabilidad parental en el caso de daños provocados por niños, niñas y adolescentes ([18.260-07](#)).

Moción de los senadores señor Saavedra, señoras Astudillo y Cicardini, y señores De Urresti y Espinoza, con la que inician un proyecto de ley que declara el día 4 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Trabajador de Cementerios ([18.261-13](#)).

## I. ASISTENCIA

—Araya Guerrero, Pedro  
 —Astudillo Peiretti, Danisa  
 —Balladares Letelier, Andrea  
 —Becker Alvear, Miguel  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Calisto Águila, Miguel Ángel  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Cariola Oliva, Karol  
 —Carter Fernández, Rodolfo  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Celis Araya, Ricardo  
 —Cicardini Milla, Daniella  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores Oporto, Camila  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Ibáñez Cotroneo, Diego  
 —Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Vanessa  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lee Flores, Enrique  
 —Longton Herrera, Andrés  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrazabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sánchez Muñoz, Beatriz  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Squella Ovalle, Arturo  
 —Trisotti Martínez, Renzo  
 —Urrutia Bonilla, Ignacio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vial Maceratta, Cristián  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor José García Ruminot; la ministra de Educación, señora María Paz Arzola González, y el ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga Gazitúa.

Asimismo, se encontraba presente la subsecretaria general de la Presidencia, señora Constanza Castillo Gamboa.

Actuó de Secretario General accidental el señor Pedro Fadic Ruiz.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:08, en presencia de 27 señoras senadoras y señores senadores.**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. CUENTA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Secretario General accidental) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa (Boletín N° 18.156-04).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

## Informe

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Economía, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea, por el período que indica en cada caso (Boletín N° S 2.716-05).

—Queda para Tabla.

## Mociones

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Becker, Ossandón, Saavedra y Vial, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, con el objeto de establecer un procedimiento especial para la determinación de la responsabilidad parental en el caso de daños provocados por niños, niñas y adolescentes (Boletín N° 18.260-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De los Honorables Senadores señor Saavedra, señoras Astudillo y Cicardini, y señores De Urresti y Espinoza, con la que inician un proyecto de ley que declara el día 4 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Trabajador de Cementerios (Boletín

N° 18.261-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social”.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para referirse a la Cuenta?

Entonces, pasamos a Fácil Despacho.

## IV. FÁCIL DESPACHO

#### ACUERDO ENTRE CHILE Y BRASIL PARA RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LICENCIAS DE CONDUCTOR

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje del ex Presidente de la República señor Gabriel Boric Font, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil para el reconocimiento recíproco de licencias de conductor, hecho en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: [boletín 17.630-10](#).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Después me indican qué senador va a rendir el informe; por ahora le daré la palabra al señor Secretario para que haga la relación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento inter-

nacional cuyo objetivo es reconocer recíprocamente, para fines de conversión, las licencias de conductor no provisorias, válidas y vigentes, expedidas por las respectivas autoridades competentes, de conformidad con su legislación interna, en favor de los nacionales de la otra parte, titulares de licencias de conductor que obtengan la condición de residentes en su territorio.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone que en la sala sea discutido en general y en particular a la vez.

La referida comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorable senador señor Moreira y los exsenadores señores Insulza y Latorre.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 6 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a dar la palabra al Vicepresidente, senador Moreira, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que rinda el informe.

Y quiero recordar a la Sala que un acuerdo de comités dispuso que haya una intervención de cinco minutos por cada comité.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Muchas gracias.

Señora Presidenta, estoy rindien-

do el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores en atención a una solicitud de su presidente, senador Manuel José Ossandón, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil para el reconocimiento recíproco de licencias de conductor.

Similares instrumentos se han firmado con Bolivia y varios otros países.

El acuerdo busca reconocer recíprocamente, para fines de conversión, las licencias de conductor no provisorias, válidas y vigentes, expedidas por sus respectivas autoridades competentes, de conformidad con su legislación interna, en favor de los nacionales de la otra parte, titulares de licencias de conductor que obtengan la condición de residentes en su territorio.

En el caso de Chile, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Transportes, y en cuanto a Brasil, el Ministerio de Transportes de la República Federativa de Brasil, por medio de la Secretaría Nacional del Tránsito.

#### **Consideraciones políticas y jurídicas**

Este acuerdo reviste especial relevancia en la medida en que contribuye a la movilidad y al desarrollo económico de ambos Estados, fortaleciendo de ese modo la relación bilateral.

Las partes se obligan a reconocer mutuamente las licencias de conducir vigentes, emitidas por las autoridades competentes de ambos países, en favor de los nacionales titulares de las mismas, que además tengan residencia en el respectivo territorio. Ello favorece a un número relevante de chilenos que viven en Brasil y a brasileños residentes en Chile.

El mencionado reconocimiento no aplicará a las licencias de conducir que provengan de terceros Estados, incluso si han sido previamente homologadas por una de las partes.

Las autoridades podrán consultarse entre sí para verificar la autenticidad de las licencias, especialmente si se sospecha de irregularidades o si los modelos no coinciden con los comunicados oficialmente. Tampoco se reconocerán las licencias en favor de conductores menores de 18 años y las licencias de conductor provisorias.

Las controversias que pudiesen suscitarse entre las partes, relativas a la interpretación o implementación del Acuerdo, serán resueltas amigablemente mediante consultas y negociaciones directas por la vía diplomática. Este acuerdo viene a facilitar la vida cotidiana de nacionales chilenos y brasileños que residen en el otro país, refuerza los vínculos de cooperación técnica y de confianza entre ambas naciones y se suma a los once existentes en la materia.

Hay once acuerdos entre países para reconocimiento de las licencias de conductor.

Es un proyecto fácil, porque ya existen once acuerdos similares, y por eso la Presidenta tomó la decisión de ponerlo en tabla de Fácil Despacho.

Obviamente, la recomendación es votarlo a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Sobre este proyecto, de Fácil Despacho, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (35 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Balladares, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Órdenes, Pascual Provoste y Sánchez y los señores Araya, Becker, Calisto, Carter, Castro, Celis, De Urresti, Edwards, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Sanhueza, Squella, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aprobado el proyecto.

Entramos al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MEDIDAS DE SEGURIDAD, ORDEN Y RESPETO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En primer lugar se encuentra el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa, con informe de la Comisión de Educación.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 18.156-04.**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Recordemos que este proyecto lo estamos discutiendo en general y en particular por encontrarse con “discusión inmediata”. Ayer aprobamos la idea de

legislar.

Le pregunto al presidente de la Comisión de Educación, senador Gustavo Sanhueza, si hay algún acuerdo o empezamos a votar en particular.

El señor SANHUEZA.- Presidenta, ayer convinimos en que habría que abrir un espacio, de no más allá de 15 minutos, para ingresar indicaciones y de ahí se procede a votar.

Y ante su pregunta, se iban a presentar algunas adecuaciones sobre las cuales había consenso.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Me imagino que el senador está pidiendo ese plazo porque tendrían que ingresar como indicaciones, pero corresponden a acuerdos a los que se arribó ayer en una reunión que hubo entre los miembros de la Comisión.

La señora PROVOSTE.- ¡Y con otros senadores que fueron a tutelar...!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muy bien.

“Y con otros senadores que fueron a tutelar”, como dice la senadora Provoste, pero que no son miembros de la Comisión.

¿Le parece a la Sala que las podamos ingresar? Algunas son -en realidad varias- retiro de solicitudes de votación separada.

Así que vamos a abrir el sistema 15 minutos para esas adecuaciones.

¿Les parece?

Perfecto.

Por mientras, vamos a seguir con las intervenciones en el orden que especificamos ayer.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, la Presidenta reanuda la discusión del proyecto que establece medidas de seguridad, orden y

respeto para la comunidad educativa, iniciativa correspondiente al boletín 18.156-04.

En la sesión de ayer la Sala aprobó en general la iniciativa legal, quedando, por tanto, aprobados todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por los comités, el tratamiento de la iniciativa quedó pendiente para la sesión ordinaria de hoy, junto con las solicitudes para el uso de la palabra registradas por los honorables senadores señoras Vodanovic, Órdenes, Astudillo, señor Macaya y señoras Cariola y Campillai.

Eso, por ahora, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Voy a cumplir por preguntar: tengo una petición para que ingrese el subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

¿Le parece a la Sala?

Denegada la solicitud.

En el orden de las intervenciones que quedaron pendientes ayer: primero la senadora Paulina Vodanovic.

No se encuentra en la sala.

Entonces, le damos la palabra a la senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidenta.

Nadie puede negar que hoy existe una crisis de convivencia escolar en Chile. Profesores agredidos, asistentes de la educación amenazados, estudiantes violentados y comunidades educativas completas viviendo bajo tensión permanente. Esa realidad sin duda exige respuestas serias y responsables. Pero precisamente porque el problema es grave debemos evitar soluciones que confundan seguridad

con control punitivo y convivencia con vigilancia.

La iniciativa instala una lógica de sospecha permanente dentro de las escuelas; normaliza la revisión de mochilas, pertenencias y bolsillos de estudiantes, e incorpora la intervención policial sin orden previa del fiscal.

Aquí debemos preguntarnos algo esencial: ¿queremos escuelas que eduquen o escuelas que operen bajo una lógica de control policial? Porque cuando un establecimiento educacional comienza a funcionar bajo criterios propios de persecución y vigilancia, el vínculo pedagógico se deteriora profundamente y se pierde la confianza.

El proyecto afirma proteger derechos, pero simultáneamente abre complejos espacios de vulneración.

Aunque se incorporan resguardos formales, como prohibir revisiones corporales o discriminatorias, el proyecto sigue permitiendo medidas altamente invasivas respecto de niños, niñas y adolescentes. Y no basta decir que las revisiones serán fundadas y proporcionales; en la práctica, esas categorías son ambiguas y pueden terminar aplicándose de manera desigual, según condición social, apariencia o contexto territorial.

Además, preocupa profundamente la incorporación de una cultura sancionatoria creciente en el sistema educacional.

Se establece que el relato del docente constituirá antecedente suficiente para adoptar medidas inmediatas; se fortalecen causales de expulsión; se incorporan restricciones futuras de admisión escolar, y se crean nuevas barreras incluso para acceder a beneficios de educación superior.

Es decir, el proyecto no solo san-

ciona conductas, sino que comienza a construir trayectorias de exclusión educativa. Y eso es especialmente grave en adolescentes, porque la evidencia internacional muestra que las políticas basadas exclusivamente en endurecimiento disciplinario no reducen estructuralmente la violencia escolar; muchas veces la desplazan, la invisibilizan o aumentan la deserción.

Las experiencias comparadas más exitosas, como las de Finlandia, Portugal o ciertos programas comunitarios en Canadá, fortalecen equipos psicosociales, intervención temprana, mediación escolar y salud mental, no la lógica de vigilancia permanente. Aquí, en cambio, seguimos legislando como si el problema fuera únicamente de disciplina y no de abandono institucional, crisis socioemocional y debilitamiento del sistema educativo.

Otro aspecto delicado es la eventual criminalización temprana de estudiantes. La posibilidad de intervención policial inmediata dentro de establecimientos educacionales, sin orden previa del fiscal, puede alterar gravemente el principio de especial protección de la niñez y transformar conflictos escolares en conflictos penales.

Asimismo, preocupa que esta iniciativa avance sobre derechos fundamentales mediante conceptos excesivamente abiertos, como “alteración de la jornada”, “interrupción parcial de clases” o “conductas que afecten gravemente la convivencia”, que pueden terminar interpretándose de forma expansiva y desproporcionada.

El proyecto establece que la revisión de mochilas debe realizarse con personal “expresamente autorizado y capacitado”. Pues bien, ¿quién autorizará a este personal?; ¿qué institución

u órgano lo capacitará?; ¿sobre qué materias o aspectos se capacitará?

Nada de eso lo resuelve esta iniciativa.

De hecho, nuestro ordenamiento jurídico permite la revisión de mochilas, bolsos, enseres personales e incluso vehículos y vestimentas de personas solo en casos excepcionales. Así, por ejemplo, la ley sobre violencia en los estadios habilita al personal de seguridad privada, contratado por el organizador del espectáculo de fútbol, para registrar bolsos, vehículos y todo elemento que se ingrese a los recintos, e incluso las vestimentas de los asistentes. Como se puede advertir, se trata de medidas justificadas en una evidente lógica de seguridad pública.

Además, en este ámbito existen empresas que capacitan, autorizaciones para ejercer labores de seguridad privada, certificaciones, etcétera.

¿Es a ese mismo estándar al que tendrán que someterse los establecimientos educacionales que modifiquen sus reglamentos e introduzcan las medidas que este proyecto propone? Ciertamente que no.

Se exigen protocolos, registros, supervisión, reportabilidad, contención emocional, acompañamiento especializado y gestión de convivencia, pero sin un fortalecimiento robusto de financiamiento, dotación psicosocial ni apoyo estatal efectivo.

En definitiva, se aumentan obligaciones sin resolver la precariedad estructural del sistema. Esa es una de las principales debilidades de esta iniciativa: responde a una crisis social profunda mediante herramientas principalmente disciplinarias.

Chile necesita más convivencia escolar, no más judicialización de la con-

vivencia.

¿Necesitamos fortalecer la autoridad pedagógica? Sí. ¿Proteger a docentes y asistentes? Por supuesto. ¿Combatir el ingreso de armas y hechos graves? Sin duda. Pero todo ello debe hacerse sin debilitar derechos fundamentales, sin estigmatizar estudiantes y sin transformar la escuela en un espacio de sospecha permanente.

La seguridad escolar no puede construirse a costa de la confianza educativa, porque cuando el miedo reemplaza al vínculo pedagógico, pierde toda la comunidad.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Siguiendo el orden de los inscritos en la sesión de ayer, tiene la palabra la senadora Astudillo.

La señora ASTUDILLO.- Gracias, Presidenta.

Ningún profesor quiere entrar a su sala preguntándose si una amenaza puede hacerse real; ningún inspector merece ir a trabajar sin saber si va a volver a casa; ningún apoderado espera recibir un mensaje que suspenda las clases por un eventual tiroteo.

Yo soy una de esas apoderadas. Soy mamá de un adolescente que vive en Iquique, y como cualquier madre o padre de este país entiendo perfectamente ese miedo y comparto la urgencia de actuar; pero actuar bien y actuar rápido no son lo mismo.

Hoy estamos votando un proyecto que se hizo rápido para el titular de mañana, no para las familias de Chile.

En Tarapacá, región que represento, el Ministerio Público recibió cerca de setenta denuncias por amenazas de tiroteo en establecimientos educa-

cionales; se suspendieron clases en cuatro colegios, seis jóvenes fueron formalizados.

Conozco ese problema de cerca y precisamente por ello sé que la pregunta no es si queremos colegios seguros. ¡Todos queremos eso! La pregunta es si este proyecto realmente los va a proteger, y la respuesta honesta es “no”.

Presidenta, la violencia escolar no llega de la nada. Tiene una historia, señales, momentos en que alguien pudo haber intervenido y no había nadie con las herramientas para hacerlo.

Por esa razón, la pregunta correcta no es cómo controlamos la entrada, sino qué pasa adentro y qué pasa antes.

Si nos hacemos esa pregunta, veremos que este proyecto no tiene la respuesta, pues ese joven que decide atacar no se va a detener porque le revisan la mochila. Se va a la esquina, a media cuadra.

El problema, por tanto, no desaparece, sino que se traslada. Y lo que queda adentro es un colegio convertido en un puesto de control que trata a todos los estudiantes como sospechosos. Eso no protege a los profesores, no protege a los inspectores, ¡no protege a nadie!

Presidenta, la evidencia confirma esto. Estados Unidos lleva décadas aplicando exactamente este modelo. ¿El resultado? La violencia grave no bajó. Lo que sí creció fue lo que llaman “*school to prison pipeline*”, la “autopista de la escuela a la cárcel”, la trayectoria que viven los estudiantes más vulnerables cuando el sistema los sanciona en vez de acompañarlos. Siempre en los mismos barrios, siempre a los que ya tienen menos.

Ese es el modelo que este proyecto quiere replicar, y ya sabemos adónde lleva.

Quitarle la gratuidad universitaria por cinco años a jóvenes condenados va en la misma dirección, porque la criminología es contundente: lo que reduce la reincidencia es mantener a los jóvenes dentro del sistema educativo; lo que la aumenta es excluirlos. Con la mejor intención de castigar, terminamos fabricando más delincuencia, no menos.

Entonces, Presidenta, tenemos un proyecto que replica un modelo que ya fracasó, que trata a los estudiantes como sospechosos, que excluye en vez de integrar y que más encima no considera financiamiento adicional, ni un solo peso.

El informe financiero lo dice textualmente: todo irá con cargo a los recursos vigentes de los propios establecimientos. Y esto lo hace antes de que la recién promulgada ley N° 21.809, orientada precisamente a la prevención y a la salud mental escolar, haya regido un solo día.

Eso no es urgencia legislativa: es impaciencia comunicacional.

El Gobierno se saca la foto y los colegios pagan la cuenta.

Lo que de verdad protege a los profesores, a los inspectores, a toda la comunidad educativa es otra cosa: un psicólogo en cada colegio, no uno compartido entre cinco; docentes formados para detectar una crisis antes de que escale; redes de apoyo que lleguen a tiempo.

Un colegio seguro no es el que parece más duro; es el que detecta los problemas antes de que exploten.

Por eso apoyaré las votaciones separadas que mejoren este proyecto,

porque los profesores, los inspectores y las familias de Chile merecen políticas que funcionen de verdad, no medidas que se ven bien, pero que dejan a las comunidades educativas igual de desprotegidas.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidenta.

Quiero partir mi intervención con un tema que se toca en esta discusión, en que probablemente se exigen cosas que van de la mano con estas señales más punitivas, que son tan criticadas.

Deseo comenzar felicitando a la ministra de Educación por las mejores cifras de asistencia escolar que se están registrando. Me parece una señal muy positiva lo que se muestra en estos primeros meses de gestión: un avance en los indicadores de asistencia escolar, que hoy alcanzan el 90,9 por ciento versus el 90,4 por ciento anterior. Esto, ministra -por su intermedio, Presidenta-, refuerza la necesidad de que seamos capaces de retornar a los niveles de asistencia previos a la pandemia.

Ahora bien, creo que la diferencia que muestra este proyecto, con el equilibrio que se exige en el ámbito psicosocial respecto de las medidas vinculadas con la atención de los estudiantes en el aula, no lo hacen incompatible con lo que se está haciendo ni con el trabajo que se viene realizando.

Por eso, lo que se observa en esta discusión es una diferencia bien profunda en la percepción de dos miradas en materia de seguridad: entre la de la oposición, que obviamente es legíti-

ma, y la que históricamente ha tenido el oficialismo.

Muchas veces una parte de la izquierda pone el foco casi exclusivamente en quien comete la falta o ejerce la violencia y se olvida de aquellos que sufren las consecuencias de ella todos los días. Uno casos son excepcionales y evidentemente se deben atender, hay que entregar señales; y los otros constituyen la regla general.

Nosotros creemos que la primera preocupación del Estado tiene que estar puesta en las víctimas, en los alumnos que quieren estudiar, en los profesores que quieren enseñar, y en las familias que esperan que el colegio sea un espacio seguro y no una zona de conflicto permanente.

Desde esa perspectiva, este proyecto no significa renunciar ni a la reinserción ni al apoyo psicológico ni al acompañamiento, y una buena demostración son las cifras de asistencia escolar de estos meses, en el sentido de que esa mirada sigue importando. Pero sí implica entender que la autoridad, los límites y las sanciones cumplen un rol esencial en una sociedad democrática.

En el fondo, esta discusión se repite en muchos otros temas vinculados con seguridad. Cuando hay violencia, destrucción, intimidación, ¿de quién nos preocupamos primero? Nosotros creemos que el deber del Estado es proteger a la mayoría que cumple las reglas y no abandonar a las víctimas por miedo a ejercer autoridad.

A mí me sorprende que algunos sectores califiquen este proyecto como "punitivo", pues lo único que busca es proteger el derecho a estudiar, en que miles de alumnos y profesores muchas veces han quedado comple-

tamente abandonados frente a hechos graves de violencia.

Nadie pretende criminalizar a los estudiantes, pero tampoco podemos normalizar las agresiones, la destrucción de la infraestructura, las amenazas o los hechos de violencia extrema dentro de los establecimientos educacionales.

La impunidad ha tenido consecuencias, y normalmente las terminan pagando los alumnos más vulnerables.

Es bien paradójico que quienes hablan permanentemente de derechos muchas veces olvidan el derecho más básico de todos en la educación: tener clases en un ambiente seguro.

Este proyecto no reemplaza -y, de nuevo, la demostración son las cifras de asistencia escolar, que han ido al alza- el acompañamiento psicológico, la mediación, las políticas preventivas; son cosas absolutamente complementarias. Pero en un Estado serio no se puede renunciar a ejercer autoridad cuando se cruzan líneas evidentes.

Por eso la escuela debe volver a ser un espacio seguro.

La idea central de este proyecto es poner el foco, por primera vez, en estudiantes y profesores. La sala de clases tiene que ser un lugar seguro. Se reconoce un hecho real, existente, y básicamente lo que se busca es que la violencia escolar ya no sea vista como algo aislado ni ideológico, sino que la entendamos como un problema nacional.

Le ponemos nombre y apellido a este problema, que las familias chilenas conocen perfectamente. Se entregan herramientas concretas para el fortalecimiento de la autoridad y la capacidad de reacción de las comunidades educativas; se les devuelve a los

docentes la facultad para tomar medidas inmediatas en el aula, que hoy no han tenido la capacidad de imponer.

La verdadera irresponsabilidad es no hacer nada, es la permisividad, es responder a la violencia diciendo que no se puede aplicar un punitivismo, pues de lo que se trata acá es de proteger derechos básicos.

Lo realmente punitivo es seguir mirando hacia el lado.

Es una decisión que nos trajo hasta acá, a un proyecto que felicito, porque se trata de una señal contundente que entrega este Gobierno, particularmente desde el Ministerio de Educación, en el sentido de que no vamos a permanecer impávidos ante este problema y que se están tomando medidas al respecto.

Por eso, evidentemente, lo aprobamos.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

*(Murmullos y diversas conversaciones en la sala).*

No quiero continuar dando la palabra sin antes llamar la atención porque realmente nadie se escucha.

Quiero partir por las personas que están en las tribunas.

Voy a continuar con los secretarios que se encuentran en la sala, y con los mismos senadores.

Hay una cafetería al lado. Si alguien tiene que conversar, ponerse de acuerdo en algo, que lo haga allí.

Planteo esto para que por lo menos nos podamos escuchar en la sala.

Tiene la palabra la senadora Cariola, quien estaba en el listado de inscriptos de ayer.

¿Intervendrá ahora, senadora?

La señora CARIOLA.- Sí, Presiden-

ta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra.

La señora CARIOLA.- Muchas gracias.

Quiero saludar nuevamente a las y los estudiantes de la región de Valparaíso; a los representantes de la Confech, de la Coordinadora de Estudiantes Secundarios, de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso que están presentes hoy día. Y saludo también, por supuesto, a la ministra.

Señora Presidenta, la violencia en las comunidades educativas es un problema real. Aquí se ha dicho. No sería serio negarlo. Hay profesoras y profesores agobiados, familias preocupadas, estudiantes con miedo y establecimientos que enfrentan situaciones complejas sin contar con herramientas suficientes.

Pero precisamente porque el problema es real, la respuesta de nosotros y nosotras, las y los legisladores, no puede ser improvisada ni mucho menos efectista. No puede convertir la legítima preocupación por la convivencia escolar en una política de sospecha y criminalización de niñas, niños y adolescentes.

Cuando un estudiante llega a un colegio con un arma blanca o con drogas, como sociedad ya llegamos tarde. No se detectó a tiempo, no hubo acompañamiento, no hubo prevención, no hubo apoyo psicosocial ni trabajo comunitario.

Esa es la verdadera falla, Presidenta: no estar presentes antes de que la crisis estalle.

El caso de la inspectora de Calama que fue asesinada y el del niño de trece años apuñalado por otro de su mis-

ma edad son ejemplos que nos duelen a todos y a todas por igual, no a algunos más que a otros.

Ello ocurre claramente cuando el Estado abandona a las comunidades educativas, cuando abandona a nuestros niños y niñas y estos dejan de estar primero en la fila y solo aparece después, con sanciones y castigos. Son hechos que demuestran la falta de políticas públicas para llegar a tiempo, no solo para castigar, sino también para evitar y proteger, y que la respuesta sea preventiva y no solo policial.

Este proyecto no protege las condiciones de las escuelas; más bien vulnera a nuestros niños y niñas. Revisar mochilas o bolsillos no es prevención, es una forma de control; instalar a la policía como presencia rutinaria en los establecimientos no es convivencia, es criminalización.

Lo más grave, Presidenta, es que se legisla sobre violencia escolar, convivencia, seguridad, salud mental e inclusión con un informe financiero que tiene ¡cero pesos! Es decir, estamos trabajando para prevenir que esto no se vuelva a repetir y no se inyecta ni un solo peso adicional a una iniciativa que supuestamente busca ser más efectiva.

Por eso es efectista, Presidenta: fortalecer equipos de convivencia, de salud mental, de inclusión y de apoyo docente sin recursos no es posible. El riesgo es evidente: se reemplaza la prevención solo por sanción, el acompañamiento por vigilancia y la política educativa por respuesta policial.

Además, debemos considerar que la ley N° 21.809 ya entró en vigencia; sin embargo, hoy día se establecen medidas específicas en materia de se-

guridad escolar sin una evaluación sobre sus efectos, o los que pueda tener.

Este nuevo proyecto, en vez de complementar con prevención y apoyo, insiste en un enfoque punitivo y de control sin financiamiento adicional. Y quiero volver a repetir esto, porque es bueno que la gente lo sepa: acá se elabora una política pública sin financiamiento, sin herramientas adicionales para las escuelas; mientras tanto, a los SLEP y a las distintas escuelas públicas del país se les rebaja el presupuesto.

Porque eso también está ocurriendo y hay que recordarlo, pues, en el marco de la megarreforma, no solo se ha rebajado el presupuesto en salud, sino también en educación. No los separo, porque uno se está haciendo por ley, y el otro, por decreto.

Por ello hemos ingresado una indicación que apunta justamente a reforzar la prevención, a que los establecimientos educacionales y las instituciones de educación superior contemplan en sus reglamentos planes de gestión de convivencia, protocolos de detección temprana, diagnóstico socioeducativo, identificación de factores de riesgo y medidas de apoyo y acompañamiento. Todo ello, con respeto a la proporcionalidad, la no discriminación, el debido proceso, la inclusión, la neurodivergencia y la privacidad. Porque la verdadera protección no es abrir mochilas, sino abrir espacios de acompañamiento y cuidado.

La escuela pública no necesita más miedo, sino más Estado, más comunidad, más justicia, más prevención y más dignidad; necesita que lleguemos antes, no después. Porque proteger de verdad a las comunidades educativas es cuidar a las víctimas sin produ-

cir nuevas vulneraciones; es distinguir entre delito, conflicto, crisis emocional y participación estudiantil; es garantizar derechos y no instalar sospechas.

Por esas razones, Presidenta, he votado en contra.

Además, castigar a estudiantes quitándoles la gratuidad solamente significa condenarlos a no tener ninguna posibilidad en el futuro. Estamos diciendo que a esos niños y niñas que cometen un error, que incurren en una situación grave... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que claramente no es justificable -y hemos señalado esto con todas sus letras-, quitarles la gratuidad, no permitirles que sigan estudiando, es condenarlos a la delincuencia.

¿Sabe qué, Presidenta? Cuando un joven que cuenta con recursos, al que sus padres le pueden pagar la educación superior, comete un error grave en su etapa escolar, probablemente podrá seguir estudiando después. ¿Por qué? Porque los bolsillos de sus padres se lo van a permitir. Pero, si a un joven que no tiene recursos le pasa algo similar, quedará condenado.

Por eso rechazo este proyecto. Me parece que no contribuye a resolver el problema de fondo, sino que solo permite hablarle de manera facilista y efectista a la galería, sin una solución concreta y real para un problema que debemos enfrentar con seriedad, con contenido y con la convicción verdadera de terminar con la violencia en las escuelas y no seguir incentivándola.

He dicho, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora.

Estamos dando la palabra a quienes no alcanzaron a intervenir ayer.

Tiene la palabra el senador Fidel Espinoza, luego el senador Rodolfo Carter y después partiremos con la votación.

La señora PROVOSTE.- ¿Estaba el senador Carter en la lista de pendientes?

La señora CARIOLA.- No estaba.

La señora PASCUAL.- No, no estaba.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidenta.

Fui parte de la discusión en la Comisión de Educación y, al igual que lo han hecho mis colegas de la oposición, quiero expresar, en primer lugar, mis profundas dudas y críticas frente a este proyecto, denominado "Aulas Protegidas", porque -y lo digo muy sinceramente- detrás de un nombre que parece positivo y tranquilizador se esconde una iniciativa que puede terminar transformando a nuestras escuelas en espacios de castigo antes que de formación.

Todos los que estamos en esta sala queremos aulas seguras -no hay duda de eso-, pero también queremos que quienes integran los establecimientos educacionales (los profesores, los asistentes de la educación, los alumnos, las manipuladoras de alimentos) puedan convivir en paz.

Obviamente, nadie puede justificar la violencia escolar en el país.

Pero la pregunta de fondo es otra: ¿de verdad este proyecto aborda las causas del problema o simplemente, como lo decía la colega Danisa Astudillo, busca expulsarlo a unas cuantas cuerdas del establecimiento educacional? Porque, cuando un joven cae en conductas violentas, el Estado no pue-

de limitarse a apartarlo como si fuera un desecho social. La escuela no es una cárcel ni un tribunal, es un espacio de formación humana.

Y cuando el sistema educacional es incapaz de contener, de orientar y de recuperar a un estudiante, el fracaso no es solamente del alumno, sino también del Estado, de la política pública y de una sociedad que muchas veces abandona a sus jóvenes a la marginalidad, al narcotráfico, a la violencia intrafamiliar y a la desesperanza.

Señora Presidenta, dentro de la discusión de esta iniciativa se ha dicho que viene el tema de las revisiones de las mochilas y todo eso, pero ni los profesores, ni los asistentes de la educación están preparados para aquello. Ya hay una sobrecarga, un estrés tremendamente fuerte en los cuerpos colegiados y en los asistentes de la educación.

Por lo tanto, creemos que a lo que nos lleva y nos conduce esto de las revisiones es a una forma totalmente equivocada de abordar el problema.

Este proyecto nos hace correr el riesgo de transformar la expulsión en la solución más fácil, y todos sabemos que quienes terminan pagando el costo son los estudiantes más vulnerables, los jóvenes de barrios populares, aquellos que cargan historias de abandono, de pobreza, de exclusión.

El estudiante que tiene dinero, el que cuenta con las posibilidades de ser formado en un hogar con recursos, siempre va a tener otras oportunidades, siempre va a tener segundas puertas que tocar.

Entonces, Presidenta, aquí debemos preguntarnos varias cosas.

¿Qué pasa con los colegios que no tienen los profesionales o psicólogos

suficientes? ¿Qué pasa con los docentes que están, como decía, agotados, sobrecargados? ¿Qué pasa con los asistentes de la educación que enfrentan situaciones complejas sin herramientas adecuadas?

Creer que la disciplina se construye solo a partir de la sanción me parece que es una mirada profundamente equivocada. El Estado está llegando tarde y mal.

Pero esto no se resuelve solamente con medidas coercitivas. No confundamos firmeza con populismo penal escolar.

¿Chile necesita proteger a nuestros profesores? Sí. ¿Necesita cuidar la convivencia escolar? Por supuesto que sí. Pero no podemos legislar desde el miedo ni desde titulares fáciles. Porque expulsar a un joven sin ofrecerle reinserción, sin darle apoyo ni alternativas reales no elimina el problema; simplemente lo traslada a la calle, donde muchas veces lo esperan la delincuencia, la droga y el crimen organizado.

Termino mis palabras, Presidenta, diciendo que votaré en contra del proyecto.

Creo que la educación pública debe ser inclusiva, formadora y recuperadora. Debe tener la capacidad de sancionar cuando corresponda, pero también la obligación moral de no renunciar a ningún niño o joven de nuestro país que muestre problemas de tipo conductual.

Obviamente, repito, rechazamos todo acto de violencia. Que no se confunda aquello. Pero creo que el proyecto no va encaminado, ni en la forma ni en los mecanismos ni en el fondo, a lo que queremos como país.

He dicho, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

La última palabra corresponde al senador Rodolfo Carter.

El señor CARTER.- Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Se han dado varias paradojas en el debate de hoy día en la tarde, o directamente falacias.

Se advierte un brillo intelectual en la oposición: lo que no hicieron en cuatro años descubrieron cómo se hace en dos meses. Han gobernado durante décadas y ahora se dieron cuenta de que cada colegio, cada aula debe tener un psicólogo. ¡Ahora lo descubren!

Eso es lo primero. No diría que es una falacia, pero sí una paradoja.

Luego reemplazan la realidad con la imaginación mágica: territorios en vez de casas o barrios; comunidades en lugar de las personas. ¡Las escuelas! Cada dos palabras es eso: o la comunidad, o el territorio, o las escuelas.

Y quiero preguntarles -y que quede en actas, porque claramente no están escuchando, Presidenta- hasta cuándo vamos a transformar la realidad con el lenguaje. Los territorios están compuestos por barrios, por casas y por familias. Las escuelas las constituyen profesores y seres humanos con nombre y apellido. "Los", "las", "les" no reemplazan la realidad.

Y lo peor de todo es que se condena y se estigmatiza a los más pobres de Chile. ¡Quién les dijo que los pobres están condenados a ser delincuentes! ¡Cómo se ve que no los conocen!

Un trabajador, probablemente, es más limpio que el dueño de una empresa, porque lo único que tiene como dignidad es poder bañarse todos los días. Y los que alguna vez fuimos po-

bres nos bañábamos con agua helada cuando no había gas, porque no nos podían quitar esa dignidad.

La enorme mayoría del pueblo chileno rechaza al delincuente. La mayor parte de los jóvenes no quiere delincuentes en sus colegios. Las niñas que son discriminadas por sobrepeso, por maltrato, ¿con quién creen que están? ¿Con los violentos? No, ¡no están con los violentos!

La típica solución de izquierda es echarle la culpa a la superestructura y además decir que siempre se necesita más dinero.

Y una pregunta para invitar a la oposición: ¿alguna vez van a hacer responsable a alguien de algo? Porque cuando evaluamos estos temas siempre es responsable “la sociedad”, esa entelequia, por los delitos o los errores de las personas. Y finalmente, ¿quién paga la cuenta?

Yo no sé cuántos senadores o senadoras tienen a sus hijos en un colegio público...

El señor URRUTIA.- ¡Ni uno!

El señor CARTER.-... o cuántos van a atenderse a un consultorio de urgencia en un día de invierno.

El señor URRUTIA.- ¡Ninguno!

El señor CARTER.- Yo no lo hago.

Sería bueno que nos pusiéramos en el lugar de quienes son los destinatarios de esta legislación y, como una señal de respeto hacia ellos, que le prestemos atención a lo dicho por la Presidenta del Senado hace pocos minutos.

¡Qué vergüenza que rasguen vestiduras cada vez que hablamos de estos temas si ni siquiera son capaces de escuchar a la gente de su propio sector! ¡Solamente la cuña a la salida, en Twitter o los aplausos de la galería!

Pero cuando tenemos la oportunidad de avanzar colectivamente, cediendo todos para construir un mejor país, no somos capaces ni siquiera de escucharnos.

Cuatro paradojas, la peor de todas: ser pobre en Chile no significa ser delincuente; ser pobre en Chile no tiene por qué condenarte en un mal colegio.

Porque estoy de acuerdo con la senadora Cariola, por su intermedio, señora Presidenta. Efectivamente, senadora, un estudiante rico siempre va a tener una segunda oportunidad. Y eso es un escándalo moral en Chile. Pero hay un escándalo aún mayor, senadora: los políticos, que podemos cambiar las cosas, condenamos a los niños pobres a ir a malos colegios y cada día más inseguros.

He dicho, señora Presidenta.

El señor URRUTIA.- ¡Muy bien!

¡Felicitaciones!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

La señora CICARDINI.- Presidenta, punto de reglamento.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Cicardini.

La señora CICARDINI.- Presidenta, entiendo que el acuerdo era darles el uso de la palabra solo a los senadores que habían quedado pendientes.

Yo comprendo el afán de figurar del senador Carter, pero él ya habló ayer.

Entonces, Presidenta, le pido que sea rigurosa con los acuerdos.

El señor GAHONA.- Yo le cedí mi tiempo.

El señor BECKER.- Yo le paso mi tiempo.

El señor URRUTIA.- ¡Tiene tiempo de sobra!

La señora CICARDINI.- ¡No, pues!

El señor CASTRO.- Eso no se pue-

de.

El señor ESPINOZA.- ¡Eso no existe!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Quiero recordar lo siguiente, porque la senadora Astudillo me vino a preguntar lo mismo.

Por reglamento, todos los senadores tienen hasta diez minutos para intervenir en el debate de los proyectos, salvo que en comités acordemos una cosa distinta como, por ejemplo, limitar las intervenciones. Y en la discusión general cada uno terminó hablando cinco, seis o siete minutos.

Entonces, en estricto rigor, ¿al senador Carter le quedaban algunos minutos? Sí.

Y ayer, efectivamente, dijimos que les íbamos a dar la palabra, dado que se votó en general y esa era la discusión, a los que habían quedado anotados en la lista. Pero, mientras estábamos terminando de cerrar acá, hubo dos senadores que me pidieron la palabra que no estaban en la lista ayer: el senador Fidel Espinoza, que incluso ayer no estaba, y el senador Rodolfo Carter, que es el único que me la pidió ahora y a quien, en estricto rigor, le quedaban minutos.

Entonces, pudieron intervenir ambos y ahora nos vamos a abocar a la votación en particular.

Pero esa es la explicación, senadora.

Vamos a empezar a ordenarnos para votar en particular.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

Para los efectos de continuar el análisis de la iniciativa, corresponde comenzar con la discusión de las indicaciones y de las solicitudes de vota-

ción separada presentadas.

Vamos a trabajar con la nómina, preparada por la Secretaría, de las indicaciones que se presentaron, así como con las solicitudes de votación separada, y también con el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Comenzando por el artículo 1, que modifica la Ley General de Educación, específicamente en el número 2), nos encontramos con varias solicitudes de votación separada: de la senadora señora Gatica y los senadores señores Longton y Vial, del senador señor Becker y del senador señor Longton, aunque ya fue mencionado, respecto del número 2), que agrega los artículos 16 J y 16 K, nuevos -estos figuran en las páginas 11 y 12 del comparado-, concretamente el inciso segundo, nuevo, del artículo 16 J.

Presidenta, ¿quiere que les dé lectura?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Son tres votaciones separadas?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Claro.

Con respecto al artículo 16 J, lo que se agrega es un inciso segundo, nuevo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pregunto: ¿seguimos las votaciones con el comparado a la vista de cada uno, o es necesario que la Secretaría lea la norma?

La señora PROVOSTE.- No, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿No?

Okey.

Señor Secretario, para ordenar, ¿son tres solicitudes de votación separada en este mismo inciso?

El señor FADIC (Secretario General

accidental).- Sí, señora Presidenta.

La Secretaría entiende que apuntan a lo mismo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Bien.

¿Estamos okey?

En votación.

*(Durante la votación).*

El señor SANHUEZA.- ¿Vamos a votar las tres juntas, Presidenta?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, señor senador.

*(Diálogos en la sala).*

Estamos en votación.

Son tres solicitudes de votación separada en el mismo sentido.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, lo que aprobó la Comisión de Educación no es un capricho, sino la traducción legal de una regla constitucional.

Defendemos a los docentes y también a los niños, niñas y adolescentes.

Esto no es una elección, sino una obligación constitucional.

La Comisión lo que hizo fue perfeccionar la redacción estableciendo propósitos tan importantes como la dignidad del estudiante, que exige que toda intervención sobre su esfera personal sea algo excepcional, respetuosa, y que además tenga un motivo fundado.

Por lo tanto, a nosotros nos parece importante que en esta indicación, que se mejoró en el texto de la Comisión de Educación, se mantenga la votación que hubo en el órgano especialista.

Por eso votamos a favor del texto tal como viene de la Comisión de Educación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidenta.

El problema que tiene esta redacción es que parte de la siguiente manera: "La revisión solo procederá" -estamos hablando de la revisión potencial que los colegios podrían incorporar bajo sus reglamentos internos- "por motivos fundados, individualizados y verificables".

Cuando uno decide hacer una revisión es porque cuenta con una presunción.

Por lo tanto, la norma, tal como está, lo que hace es atacar el corazón del proyecto, porque va a hacer imposible la aplicación efectiva de esta medida por parte de los colegios que sí la requieran por la situación de violencia que puedan estar viviendo.

En consecuencia, nosotros recomendamos que se rechace lo propuesto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Vial.

El señor VIAL.- Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de explicar esto rápidamente, sin cuña.

El tema es que el inciso incorporado en la Comisión complejiza la aplicación de la norma y, finalmente, la puede dejar sin aplicación.

Ese es el problema de fondo.

Además, podría terminar judicializando los casos en que no exista acuerdo sobre el criterio utilizado para la revisión; por ejemplo, si este fue insuficientemente fundado o si no se pudieron verificar los motivos que llevaron a la revisión.

El control que se va a realizar hay que entenderlo como una medida pre-

venta de seguridad para todos, sin distinción, y no requiere un motivo fundado. Porque, si se fundara, dejaría de ser una medida preventiva y pasaría a ser una medida intrusiva sobre una persona específica, que necesitaría ser fundada.

Por eso, a la entrada de este Congreso no nos revisan fundadamente las mochilas; por eso en el aeropuerto tampoco nos revisan fundadamente las mochilas.

Ese es el motivo.

Entonces, el fundar una revisión preventiva -insisto, preventiva- va a exponer al directivo docente, a quien realiza la inspección y actúa de buena fe, por una supuesta discriminación, con el argumento de una sospecha individual que no existe, ¡no existe como tal!, porque es una medida preventiva, reitero.

Es más, podría argumentarse la inconstitucionalidad, porque las medidas intrusivas constitucionalmente las ejercen las policías en Chile.

En consecuencia, sin perjuicio de lo anterior -insisto: fuera de cualquier otra consideración, de cualquier cuña, para que lo entendamos bien, porque lo debatimos así-, la norma propuesta por el Ejecutivo delimita cuidadosamente el respeto a los derechos fundamentales de los estudiantes durante la aplicación de la medida: el resguardo ante la ley, el derecho de no discriminación, el respeto a la vida privada y la honra, y el interés superior del niño.

He dicho.

Gracias, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Le doy la palabra a la senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Pre-

sidenta.

Quiero secundar la argumentación que hizo la senadora Provoste.

Con respecto a la mantención de este inciso, puedo entender que alguien diga que le parece que son muchos los elementos que están puestos acá. Pero, lamentablemente, todo este proyecto de ley no hace distinción de edades, sino que trata a todos los estudiantes de los establecimientos educacionales, desde el preescolar hasta el de cuarto medio, con las mismas medidas, ¡con las mismas medidas!

Asimismo, si uno rechazara este inciso, estaría dejando fuera algo que me parece a mí de toda lógica: que obviamente queda prohibida la revisión sistemática o basada solo en algunas características, para que no siempre se trate de los mismos estudiantes, por cualidades personales, sociales, étnicas, migratorias, religiosas, de género, orientación sexual, identidad, etcétera.

Quiero decir que nos plantearon muchas veces lo que puede significar esto para las familias de niños, niñas o adolescentes con neurodivergencia o trastorno del espectro autista, por ejemplo.

Entonces, esta norma garantiza que esta medida sea un procedimiento excepcional, porque la escuela, el colegio o el liceo no es un aeropuerto, donde sí se deben tener, por cierto, medidas de resguardo y seguridad a propósito de los vuelos; tampoco es el Congreso, lugar en el que alguien podría presumir la posibilidad de alguna alteración, por decirlo así, o cierta situación compleja.

Pero, ojo, esto es una escuela, ¡una escuela!

Por lo tanto, a mí me parece que ha-

cer asimilables todas las realidades es complejo.

Yo insisto -lo dijimos el día de ayer en la discusión general de este proyecto de ley- en que aquí, con la buena intención de buscar proteger los recintos educacionales, se están estableciendo medidas que son absolutamente genéricas, que no distinguen edades ni situaciones y donde principalmente no se diferencia, en el estricto marco de la convivencia escolar, buena o mala, entre las situaciones de violencia que ocurren en los establecimientos educacionales y lo que tiene que ver, lisa y llanamente, con hechos delictuales.

Por eso que nosotros llamamos a mantener este inciso.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Algunos me pidieron que explicara por qué yo había cambiado mi voto respecto de lo que originalmente había decidido.

La verdad es que cuando uno analiza el artículo, es de toda lógica pensar ciertas cosas, pero finalmente, conversando con los asesores legislativos, que son abogados y tienen más *expertise* en este tipo de temas, claramente, como estaba redactado el artículo, pone más trabas, pone la carga sobre quienes tienen que hacer la revisión, casi imposibilitando en el fondo que aquella se pueda realizar.

Yo me pregunto qué profesor o qué encargado va a querer ser partícipe de algo en que, si no fundamenta adecuadamente, si no hace todo el procedimiento, finalmente puede ser cuestionado e invitado por la Superin-

tendencia.

Entonces, este procedimiento finalmente se orienta a que cada comunidad escolar resuelva cómo realizar el proceso. Dejemos a la libertad de cada uno de los establecimientos para que, en conjunto con sus comunidades escolares, puedan resolver la manera de realizar dichas revisiones.

Por eso, mi voto es en contra, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

Señor Secretario, resultado de la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechazan las modificaciones propuestas al inciso segundo, nuevo, del artículo 16 J aprobado por la Comisión de Educación (22 votos en contra, 18 a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Ossandón, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Órdenes, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Castro, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-

Rechazadas, entonces.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Continuamos.

Tenemos una solicitud de votación separada del senador señor Longton respecto de los incisos quinto y sexto, nuevos, también del artículo 16 J. Estos se encuentran en la página 15 y 16 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Castro, pero no por esta votación, entiendo.

El señor CASTRO.- Solo como moción de orden, Presidenta, y a fin de agilizar la discusión y votación, pido que se permita una intervención a favor y una en contra. Y así podemos simplificar la conversación y avanzar en la tramitación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Está de acuerdo la Sala?

Lo que pasa es que han pedido...

El señor CASTRO.- Que se pronuncie uno a favor y otro en contra, y votamos.

La señora PROVOSTE.- Sí, por supuesto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey, acordado.

El señor EDWARDS.- Presidenta, ¿corresponde el inciso séptimo?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, el inciso séptimo del artículo 16 J.

Es la solicitud del senador Mirosevic, ¿no?

No, son los incisos quinto y sexto.

Y estamos en votación.

Senador Longton, tiene la palabra.

El señor LONGTON.- Presidenta, gracias.

Solicitamos votación separada de los incisos quinto y sexto, nuevos, del artículo 16 J.

Pero, Presidenta, ayer llegamos a un acuerdo a fin de retirar esta solici-

tud de votación separada para rechazar estos incisos, considerando que hay una nueva redacción que presentamos junto con el senador Sanhueza y previo acuerdo suscrito para mejorar la redacción de estas normas.

No está retirada. En el texto aparece "Retiro, pendiente a favor".

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ya, está retirando la solicitud a la que acabamos de dar lectura.

El señor LONGTON.- Estoy retirándola porque posteriormente se presentará una indicación, junto con el senador Sanhueza, que viene a corregir y subsanar aquellos elementos de los incisos quinto, sexto y séptimo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Estamos okey?

Seguimos en el mismo artículo.

La señora PROVOSTE.- Yo la había pedido por el senador Milosevic.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, pero ordenémonos. Si empezamos a aclarar duda por duda, nos vamos a demorar. Por algo conduce una persona.

Entonces, seguimos.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Perfecto.

Entonces, se entiende retirada la solicitud de votación separada del senador Longton.

**—Se retira la solicitud de votación separada de los incisos quinto y sexto, nuevos, del artículo 16 J.**

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Ahora, en el mismo inciso quinto, hay dos indicaciones del senador Edwards.

La primera es para reemplazar la primera parte, donde dice: "En caso de que se disponga una revisión especial e individual, ella...", por la siguiente:

“El personal autorizado podrá disponer de una revisión excepcional e individual en un lugar privado dentro del establecimiento. Esta”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

Le daré la palabra a un senador por sector.

Senador Rojo Edwards, para explicar su solicitud; y después la senadora Provoste, que me la pidió.

¿No?

Okey.

Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, lo que pasa es que esto fue un acuerdo para mejorar la redacción, independiente de lo que voten los señores senadores. Esta indicación, junto con la que viene después, adecúa el texto para que quede bien.

Yo votaría las dos a la vez; se refieren al mismo tema. La que viene después repite la frase “un lugar privado”. Y la confusión se da porque en algunas pautas de votación está después de la indicación del senador Mirosevic.

Ahí se da una de las confusiones, pero -repito- esto fue parte del acuerdo a que llegamos ayer.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- El señor Secretario va a leer ambas y de ahí procederemos a votar.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Sí, esto se relaciona con lo señalado por el senador Edwards.

Efectivamente, la siguiente indicación, también del senador Edwards, es para eliminar, en el mismo inciso quinto, nuevo, la frase “en un lugar privado”, porque está contenida en la propuesta de redacción anterior.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Provoste.

¿No?

Okey.

Sí, esta mejor redacción ya fue acordada.

Senadora Provoste.

Así, en una de esas, votamos...

La señora PROVOSTE.- Sí, me gustaría leer la redacción, pero la Secretaría tiene el texto actualizado después de esta última indicación.

Sin embargo, quiero señalar que esta redacción no modifica lo que ya se había aprobado en la Comisión de Educación, en que para casos especiales e individuales se establece: “deberá realizarse respetando estándares mínimos de resguardo y protección de los derechos del estudiante, los que no podrán ser desconocidos ni restringidos”.

Eso se mantiene tal cual.

“Para estos efectos, la diligencia deberá efectuarse en presencia permanente de, al menos, dos personas adultas pertenecientes al establecimiento” -lo que había aprobado la Cámara era bien distinto- “una de las cuales deberá integrar el equipo de convivencia escolar;” -eso también se aprobó en la discusión de la Comisión de Educación- “en un lugar privado,” -que es lo que se mantiene en la indicación- “resguardando en todo momento la dignidad e intimidad del estudiante y evitando cualquier exposición pública.”.

“De la revisión a que se refiere el inciso anterior, deberá levantarse un registro escrito y firmado por el personal señalado precedentemente, en el que se individualice al estudiante, a las personas adultas presentes, los motivos fundados que justificaron la medida, los elementos encontrados, y la hora de inicio y término de la diligencia. Una copia de dicho registro debe-

rá ser entregada al estudiante y a su madre, padre o apoderado, junto con información clara acerca de los mecanismos de reclamo disponibles.”.

Y después sigue como reza el texto final.

En realidad, la modificación es solo de forma.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Me pidió la palabra la ministra.

Se la voy a dar, y después votaríamos ambas adecuaciones.

La señora ARZOLA (ministra de Educación).- Gracias, Presidenta.

Quiero explicar, sumándome a lo que señala la senadora Provoste, que el objetivo de esta indicación apunta a aclarar a qué se refiere una revisión especial e individual, porque no había quedado suficientemente claro en el texto que salió de la Comisión. Y era una revisión que en términos prácticos significa que se requiere llevar al estudiante a un lugar privado, caso en el cual se estimó que se requerían más resguardos para dicha revisión, y es lo que se ha incorporado en este inciso, precisando, a través de esta indicación, aquello que acabo de señalar.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, ministra.

En votación.

*(Pausa).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones propuestas por el senador Edwards al inciso quinto, nuevo, del artículo 16 J (39 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Balladares, Campillai, Cariola, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Becker, Bianchi, Calisto, Carter, De Urresti, Edwards, Espinoza, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Velásquez, Vial y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Seguimos con una solicitud de votación separada, del honorable senador señor Mirosevic, respecto del inciso séptimo, nuevo, también del artículo 16 J, que figura en las páginas 16 y 17 del comparado.

La señora PROVOSTE.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, la solicitud de votación separada es para votar en contra este inciso porque amplía, de manera excesiva en nuestra opinión, innecesariamente, las facultades de control sobre niños, niñas y adolescentes dentro de establecimientos educacionales, aproximando la actuación escolar a prácticas propias del control policial o registros personales.

Aunque la norma señala que no existirá contacto físico, obligar a un estudiante a vaciar sus bolsillos constituye igualmente una afectación relevante a su esfera privada y de intimidad, especialmente tratándose de menores de edad dentro de un espacio educativo.

La norma presenta problemas im-

portantes de proporcionalidad y determinación legal. El concepto de solicitar mostrar o vaciar los bolsillos puede dar lugar en la práctica a actuaciones coercitivas difíciles de distinguir con respecto a un registro corporal indirecto, especialmente considerando la evidente asimetría de poder entre el adulto integrante de esa comunidad educativa y el estudiante.

En contextos escolares, la supuesta voluntariedad de estas actuaciones resulta altamente discutible.

Desde el punto de vista constitucional, Presidenta, la disposición puede afectar el derecho a la vida privada e intimidad protegido en el artículo 19, número 4°, de la Constitución, especialmente considerando que la jurisprudencia constitucional chilena ha exigido habilitación legal estricta y proporcionalidad reforzada tratándose de registros personales o actuaciones invasivas sobre la esfera privada. Tratándose además de menores de edad, el estándar de protección debe ser aún más exigente conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

Distinto hubiese sido haber mantenido la norma que estuvo en el 16 J, que, lamentablemente, las fuerzas oficialistas votaron en contra, señalando que aquí debía haber siempre un motivo fundado. Dado que la derecha rechazó esa disposición, no es posible continuar con medidas donde no se resguarden condiciones mínimas de respeto a la vida privada.

Por eso, anunciamos nuestro voto en contra.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Nos falta una intervención.

Tiene pedida la palabra el senador

Longton, y si no hace uso de ella, se la doy al senador Edwards.

Senador Longton.

¿Ninguno?

Tiene la palabra el senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

Esta indicación lo que hace es facultar. Dice: "los establecimientos podrán contemplar en sus reglamentos internos la facultad de solicitar al estudiante mostrar o vaciar el contenido de sus bolsillos". Está en la misma línea de la apertura de una mochila, donde se le solicita al estudiante que la abra.

Todos sabemos que hoy día en cualquier bolsillo de una parka, de un pantalón, se puede transportar un arma, un cuchillo o incluso droga. Entonces, esta norma va en la misma línea de la revisión de la mochila. Es más, se deja explícito que el personal del establecimiento educacional no podrá realizar revisión de manera forzosa. Es decir, no hay contacto físico, al igual que en el caso de la mochila, y se solicita al estudiante que voluntariamente realice el vaciado de sus bolsillos.

Por eso, recomiendo votar a favor.

El señor URRUTIA.- ¡A favor!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias.

Vamos a abrir la votación.

En votación.

(Pausa).

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso séptimo, nuevo, del artículo 16 J (24 votos a**

**favor, 15 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Ossandón, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Órdenes, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aprobada la norma.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Ahora viene una indicación del senador Edwards para reemplazar, en el inciso décimo, nuevo, del artículo 16 J, luego de la expresión "En el caso de que el padre, madre o apoderado no concorra dentro del plazo", la frase "que establezca el reglamento interno" por la siguiente: "y/o condiciones específicas establecidas en el reglamento interno".

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

La señora PASCUAL.- ¿Qué página?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Páginas 18 y 19 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, lo que pasa es que efectivamente se genera cierta confusión: probablemente los colegas están a favor de esta nueva redacción, pero no a favor del concepto general.

Lo que quedaría con la incorporación de la frase sería: "En el caso de que el padre, madre o apoderado no concorra dentro del plazo y/o condiciones específicas establecidas en el reglamento interno, el sostenedor del establecimiento deberá comunicar los antecedentes a Carabineros de Chile", etcétera..

¿Qué pasa? Que puede haber un padre, una madre o apoderado que esté fuera de la ciudad, por ejemplo, y entonces se requiera cierta flexibilidad para que el reglamento permita cubrir todas las situaciones específicas que puedan existir.

Ahora, entiendo que haya algunos senadores que puedan estar en contra de la idea de llamar a Carabineros, pero son cosas distintas: la indicación, para mejorar la redacción, y el fondo.

Mi recomendación es votar a favor de la redacción propuesta, que mejora el texto y responde a lo que conversamos el día de ayer en la Comisión, y después los senadores podrán votar por separado ese inciso, entendiendo que se mantiene lo planteado por la senadora Sánchez.

Puede haber habido un problema de orden, pero creo que esto se tiene que aprobar.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, nosotros vamos a respaldar la indicación de la senadora Beatriz Sánchez en orden a impedir la presencia policial en estos casos, en los cuales la consideramos no preventiva, sino una actuación punitiva.

¿Por qué? Porque esta indicación, en términos generales y también en

opinión de diversos especialistas y organismos en materia de derechos humanos que participaron durante la tramitación de este proyecto de ley, contempla un tipo de actuación que puede generar afectaciones relevantes a la integridad síquica, a la privacidad, al desarrollo emocional de los estudiantes, tratándose particularmente de niños pequeños.

Entonces, la distinción etaria propuesta resultaba coherente con el principio de la autonomía progresiva que está reconocida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

No desconozco que la redacción que ha planteado el senador Edwards va en el sentido de mejorar una mala redacción e idea de esta iniciativa de ley, cual es la presencia policial, que, tal como lo señaló la generala señora Mitza González, en representación de la propia institución, se va a convertir en una situación muy compleja que debiera quedar restringida a casos excepcionales.

Es por eso que habíamos planteado una indicación en que se debía, primero, agotar todos los mecanismos de convivencia escolar. Lamentablemente, no tuvimos el apoyo de la derecha gobernante en esa idea y finalmente quedó establecida la presencia policial, como la estamos discutiendo en este momento.

Por eso, votamos en contra de esta indicación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Estamos en votación, pero el señor Secretario va a leer a continuación la indicación de la senadora Sánchez.

La señora PASCUAL.- ¿No está en el comparado?

¿Es otra?

El señor SANHUEZA.- Son cosas diferentes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Claro, es una votación distinta.

Lo digo a propósito de lo que planteó la senadora Provoste.

El señor WALKER.- ¿Y si las ponemos en las pantallas?

El señor LONGTON.- Lo que pasa es que, si se aprueba esta, se cae la de la senadora.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- No, no necesariamente.

Primero veamos el resultado de esta votación.

La señora PASCUAL.- Presidenta, reglamento.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Punto de reglamento, senadora, ¿de qué artículo?

Estamos en votación, por eso lo pregunto.

Vamos a cerrar esta votación y después le daré la palabra.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación del senador Edwards al inciso décimo, nuevo, del artículo 16 J (23 votos a favor, 14 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Ossandón, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la negativa** las señoras

ras Astudillo, Campillai, Cariola, Cicardini, Órdenes, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Se aprueba la indicación del senador Edwards, que modifica el inciso décimo, nuevo.

El señor IBÁÑEZ.- Presidenta, solicito que sume mi voto en contra, por favor.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se deja constancia de su intención de voto negativo, senador.

Me había pedido la palabra la senadora Pascual.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidenta, hay otra indicación, sobre este mismo inciso, que es de la senadora Beatriz Sánchez.

La señora PASCUAL.- Si el Secretario me permite, quiero hacer un punto de reglamento sobre la votación recién terminada.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Primero, no alcanzamos a votar por una situación muy fácil de explicar.

Si hay una solicitud de votación separada sobre un inciso y una indicación que modifica ese mismo inciso, debió haberse votado primero la indicación que enmienda el inciso y luego su solicitud de votación separada.

¡Estamos haciéndolo al revés!

El señor SANHUEZA.- No es votación separada.

La señora PASCUAL.- No, lo que acabamos de votar es una indicación del senador Edwards que modificaba el inciso, que precisamente se había

pedido por votación separada.

Presidenta, esto es procedimental, no tiene que ver con el fondo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Estamos hablando aquí con el señor Secretario.

Lo vamos a ordenar de esa manera.

La señora PASCUAL.- A eso me refiero con que cometimos un error en la votación anterior.

Debió haber sido inverso el orden, nada más.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pero igual hay que someterla a votación ahora.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Claro.

Hay una indicación, de la honorable senadora Sánchez, para suprimir la oración final del inciso décimo del artículo 16 J, nuevo, que dispone lo siguiente:

“En el caso de que el padre, madre o apoderado no concurra dentro del plazo que establezca el reglamento interno, el sostenedor del establecimiento deberá comunicar los antecedentes a Carabineros de Chile o a la Policía de Investigaciones de Chile y requerirle para que proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 ter del Código Procesal Penal”.

A eso hay que agregarle la modificación de la indicación del senador Edwards.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Durante la votación).*

Mientras se vota, se puede argumentar.

Senadora Beatriz Sánchez, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta, lo que nos llama la atención es la forma de votación, porque, si se suprimía

parte del artículo, se debería haber votado primero eso antes que el cambio del artículo. Si no, no tiene sentido la votación.

Eso estábamos argumentando.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, senadora.

Por eso, después de que habló la senadora Pascual, lo conversamos acá con el señor Secretario. Y de aquí en adelante lo ordenaremos así.

Tampoco influye, en todo caso. Por eso se votan por separado.

La señora SÁNCHEZ.- Pero quiero argumentar también, a propósito de que antes se aprobó la norma que busca que, en el caso de que el padre, la madre o el apoderado no concurra dentro de un plazo determinado al establecimiento, si el alumno o la alumna se niega a la revisión de la mochila, se llame a las policías para que estén presentes.

Nos llama la atención esta norma, primero, porque cuando llega un policía a hacerse cargo de la situación, creemos que se vulnera claramente la seguridad de ese niño o niña.

Y, segundo, no sabemos si hay tantos policías en Chile para hacerse cargo, en un momento específico de la mañana, de una situación como esta. Si en las mañanas se hacen revisiones masivas y varios chicos o chicas deciden no mostrar la mochila, ¿habrá tanto carabinero disponible para atender todas esas llamadas telefónicas, si es que una madre o un padre no puede asistir al establecimiento?

Personalmente, no creo que Carabineros tenga que estar yendo a las escuelas. Pero además hay un tema práctico: que se presente Carabineros cada vez que lo llaman por teléfono porque un chico o una chica se niegue

a abrir la mochila.

Lo digo porque antes estuve fuera del Senado y muchas veces la gente dice: “¡Pero cómo legislan estas cosas!”. Bueno, así es como se aprueban proyectos que no tienen ningún sentido práctico.

Mi llamado es a que miremos y legislemos con sentido práctico. Esa era la idea de suprimir el texto referido.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Como no me puedo dirigir desde la Mesa, lo hago desde mi escaño.

Les quiero decir a todos que este es un proyecto tremendamente importante. Son pocas las iniciativas importantes que estamos viendo acá.

Yo les pediría, de verdad, un poquito de atención. Porque aquí estamos todos conversando y no atendemos al debate.

¿Por qué lo digo? ¡Porque quedan treinta votaciones!

Si quieren quedarse hasta las nueve o diez de la noche, ¡no hay ningún problema! Solamente quiero dejar claro que quedan treinta votaciones.

Es todo lo que tengo que decir.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación que suprime la oración final del inciso décimo del artículo 16 J, nuevo (21 votos en contra, 17 a favor y 1 pa-**

reo).

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Ossandón, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Órdenes, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Walker.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Continuamos.

El señor SANHUEZA.- Faltó el senador Lee.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿No pudo votar?

El señor SANHUEZA.- Dice que no le funciona el sistema.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- El senador Lee no pudo votar.

Por favor, que le revisen el sistema. *(Pausa)*.

De todos modos, no hubiera alterado el resultado.

Igual vamos a consignar su intención de voto.

Senador, ¿cuál era?

El señor LEE.- En contra.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se deja constancia de su intención de voto en contra, senador.

Continuamos.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente es una indicación de los senadores señores Longton y Sanhueza para reemplazar el inciso decimotercero, nuevo, del artículo 16 J por el siguiente:...

El señor EDWARDS.- ¿Qué pági-

na?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Página 22 del comparado.

El señor EDWARDS.- Gracias.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- “La aplicación de la medida de revisión que regula este artículo dará lugar a la activación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa previsto en el artículo 16 D, y a la intervención del coordinador o coordinadora de convivencia escolar con dedicación exclusiva, cuando se verifiquen los supuestos objetivos previamente establecidos en el reglamento interno del establecimiento educacional, conforme a las orientaciones generales que imparta el Ministerio de Educación”.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor.

Para hablar en contra.

En votación.

*(Durante la votación)*.

Senador Longton, tiene la palabra para hablar a favor.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidente.

Esto lo conversamos el día de ayer.

Al establecer la idea de “aplicación reiterada de la medida de revisión”, que dará lugar a la activación obligatoria del Plan de Gestión de Convivencia Educativa, estimamos que la palabra “reiterada” era subjetiva. Por lo tanto, iba a generar una distorsión en lo que ella significaba, dependiendo del establecimiento educacional.

Por eso, lo que hicimos fue remitirlo a los reglamentos internos, para que cada establecimiento objetivamente determine qué significa “reiterada” y no haya distorsiones respecto a qué

alude conceptualmente dicho término.

Así les damos libertad a los sostenedores para que en forma interna determinen, Presidente, cuándo se va a realizar la activación obligatoria del Plan de Gestión de Convivencia Educativa.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador Longton.

¿Para hablar en contra?

*(Nadie solicita la palabra).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**—Se aprueba la indicación para reemplazar el inciso decimotercero, nuevo, del artículo 16 J (36 votos a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Balladares, Cariola, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Becker, Bianchi, Calisto, Carter, Castro, Celis, Edwards, Espinoza, Gahona, Ibáñez, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Velásquez, Vial y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Aprobada la indicación.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Señor Secretario, vamos a la otra.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente es una solicitud de votación separada, también

del honorable senador señor Longton, recaída en los incisos decimotercero y decimocuarto, nuevos.

El señor LONGTON.- La retiro.

La señora PROVOSTE.- Está retirada.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Queda retirada.

Vamos a la siguiente.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Indicación de la honorable senadora señora Sánchez, para agregar un inciso final, nuevo, en el artículo 16 J.

La señora CICARDINI.- Está retirada.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Ha sido retirada.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego, también de la senadora Sánchez, hay otra indicación para incorporar un inciso final, nuevo.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Esa está vigente?

La señora SÁNCHEZ.- Sí.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, senadora Beatriz Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Esta es una indicación para agregar un inciso final en el artículo 16 J, del siguiente tenor: "La medida prevista en este artículo, sólo podrá realizarse sobre mayores de catorce años".

Lo que busca dicha indicación es que esta legislación se aplique en correspondencia con la edad penal adolescente, considerando la separación entre adolescentes y niños. Hoy día el articulado completo y la legislación no diferencia ninguna edad respecto a la revisión de las mochilas, ¡ninguna edad!

Entonces, aquí se trata de poner un límite a quién se le puede revisar la

mochila y a quién no, y ello se establece con claridad.

Eso es lo que se propone.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora Beatriz Sánchez.

¿Para hablar en contra?

*(Nadie solicita la palabra).*

Se abre la votación, entonces.

*(Luego de unos instantes).*

Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para agregar el inciso final especificado al artículo 16 J (19 votos en contra, 15 a favor, 1 abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica y Kaiser y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Ibáñez, Núñez, Valásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke y la señora Órdenes con el señor Osandón.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Se rechaza la indicación.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Rechazada.

Vamos a la siguiente.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La próxima indicación, de la senadora señora Sánchez, es para agregar un inciso final, nuevo, en el mismo artículo 16 J, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de las limitaciones a su

uso establecidas en la ley N° 21.801, las medidas de revisión no podrán extenderse a dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal, ni implicar su manipulación, revisión física o digital, acceso a su contenido, ni la exigencia de su desbloqueo o exhibición”.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora Sánchez, tiene usted la palabra para hablar a favor.

La señora SÁNCHEZ.- Presidente, considerando que este proyecto de ley no lo dice explícitamente, queríamos dejar de manifiesto, mediante esta indicación -y la que viene a continuación, que argumentaré en su momento-, que respecto de los dispositivos móviles electrónicos de jóvenes, niñas y niños no se podrá exigir su revisión en el momento del registro de las mochilas. Deseamos que ello quede expresamente establecido en el respectivo artículo.

Aprovecho de señalar, Presidente, que hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 1 del proyecto de ley, sobre el cual hemos estado hablando todo este rato, por contravenir al artículo 19, N° 26°, de la Constitución, que consagra las garantías de reserva legal y la protección del núcleo esencial de los derechos, en relación con los consagrados en los números 4° y 7° de la misma disposición, afectando de manera desproporcionada el libre ejercicio del derecho a la vida privada y a la libertad personal, respectivamente.

A mayor abundamiento, creemos que con la redacción aprobada por este Senado se vulnera el artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución, en relación con el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño,

que prohíbe injerencias arbitrarias en la vida privada de niños, niñas y adolescentes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora.

La Secretaría toma nota de su reserva de constitucionalidad.

¿Para hablar en contra?

El señor LONGTON.- Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senador Longton.

El señor LONGTON.- Presidente, ninguno de los elementos que señala -por su intermedio- la senadora Sánchez en su indicación se encuentra plasmado en el proyecto. Este no habla de revisión del contenido del celular, ni acceso o manipulación de algún dispositivo electrónico, sino de revisión de las mochilas para ver si hay un elemento que pueda ser potencialmente peligroso para la infraestructura local o para la vida de las personas.

Por lo tanto, Presidente, si no está en el texto de la iniciativa de ley, no hay cómo validar una indicación que señala que eso no se puede hacer. Me parece que no es comprensible aprobar una disposición así, si es que el texto, como está establecido, en ningún momento establece una revisión en la lógica que señala la senadora Sánchez.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se abre la votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para**

**agregar el inciso final especificado al artículo 16 J (19 votos en contra, 16 a favor, 1 abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica y Kaiser y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Ryselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Uresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y la señora Órdenes con el señor Ossandón.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se rechaza la indicación.

Vamos a la siguiente, señor Secretario.

Estamos avanzando firmemente en la tramitación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente indicación, también de la honorable senadora señora Sánchez, es para agregar un inciso final, nuevo, en el artículo 16 J, del siguiente tenor:

“En el contexto de la ejecución de la medida de que trata este artículo, no podrá revisarse ni reproducirse el contenido de cuadernos, agendas, papelería o demás contenido impreso que porte el estudiante. En ningún caso esta prohibición obstará la revisión de los mismos con fines pedagógicos por los docentes durante la realización de clases u otros profesionales de la educación para efectos de comunicación con su apoderado. La revisión de es-

tos elementos constituirá una afectación al derecho a la vida privada del estudiante”.

Eso es, Presidente.

Está en la página 23 del comparado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra la senadora Beatriz Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Gracias, Presidente.

En el mismo tenor de lo que señalábamos antes a propósito de los celulares, esto tiene que ver con el momento de la revisión de las mochilas, lo cual queda bien claro en la indicación. No es en el contexto de la sala de clases, sino en el de la revisión de las mochilas, para que no puedan leerse ni las agendas ni los cuadernos ni el material escrito que tengan los jóvenes, los niños y las niñas, que es de carácter privado. No consiste en eso la revisión.

El proyecto de ley -lo decía el senador Longton-, si bien no especifica que dichos contenidos pueden ser leídos, tampoco dice lo contrario. Entonces, es bueno especificarlo para que después no haya una zona gris a propósito de lo que dice o no dice la ley.

Lo que estamos tratando de hacer es poner un marco y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en esta iniciativa.

El señor MOREIRA.- Gracias, senadora.

Se abre la votación.

¿Para hablar en contra de esta indicación?

Está abierta la votación.

Senadora Campillai, ¿ya votó?

La señora CAMPILLAI.- Sí.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias.

Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación que**

**agrega el inciso final especificado, nuevo, al artículo 16 J (21 votos en contra, 19 a favor, 1 abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica y Kaiser y los señores Becker, Bianchi, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Rechazada la indicación.

Vamos a la siguiente.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego hay varias indicaciones retiradas de la honorable senadora señora Sánchez.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Señor Secretario, ¿cuáles son esas indicaciones?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Son diferentes indicaciones, también para agregar incisos finales. Pero, como todas fueron retiradas, no es necesario darles lectura.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Entonces, vamos a la siguiente.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- También es de la honorable senadora Sánchez, para agregar un inciso final, nuevo, en el mismo artículo 16 J, del siguiente tenor:

“Mientras las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública requeridas de acuerdo a este artículo, aún no lleguen al establecimiento, el estudiante podrá elegir si, a fin de no perder de vista sus pertenencias, esperará la realización del procedimiento policial junto al personal autorizado para la ejecución de esta medida, en alguno de los lugares especialmente designados por el reglamento para estos fines; o bien, dejar estas pertenencias en custodia del personal señalado, a fin de poder asistir a clases u otras actividades vinculadas con el ejercicio de su derecho a la educación. En caso que el estudiante decida dejar sus pertenencias para ingresar a clases, deberá un adulto firmar una declaración simple en la que se asigne la responsabilidad de su custodia, las que en ningún caso podrán estar bajo supervisión de más de una persona”.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora Beatriz Sánchez, tiene usted la palabra.

La señora SÁNCHEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero llamar la atención sobre esta propuesta de nuevo inciso que realizo al artículo 16 J. Y llamo la atención por lo siguiente.

Lo que se propone en el proyecto de ley es que si un niño, niña o adolescente se niega a que se le revise la mochila y debe esperar al padre, la madre, al apoderado o, en su defecto, a propósito de la votación que hemos hecho, a la policía, ¿en qué calidad queda ese alumno?: ¿en calidad de retenido? ¿Dónde debe esperar hasta la apertura de su mochila?: ¿en una sala?, ¿en un lugar que va a ser una pequeña, no sé, cárcel momentánea? ¿Dónde queda retenido?

Es algo muy complejo para cada una de las escuelas. Lo ideal sería que se pudiera apartar la mochila y que ese niño, niña o adolescente retornara a clases y continuara su vida escolar de manera normal. El precepto debe quedar redactado de manera distinta. Esa es la propuesta.

Me parece que plantear que ese niño quede en calidad de retenido es un momento muy complejo para las escuelas. Por eso se presenta una norma distinta.

Insisto, el llamado es a tener ojo con lo que se está votando a propósito de un proyecto que busca revisión de mochilas, pero que está proponiendo momentos para los escolares, para los niños y las niñas, sin límite de edad, cuyo manejo va a ser complejo al interior de las escuelas.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Beatriz Sánchez.

¿Alguien desea hablar en contra?  
Muy bien.

Se abre la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para agregar el inciso final especificado, nuevo, al artículo 16 J (22 votos en contra, 19 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Bianchi, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las se-

ñoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciscardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se encuentran pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y la señora Órdenes con el señor Ossandón.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Rechazada la indicación.

Vamos a la siguiente.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- También de la senadora Sánchez, para agregar un inciso final nuevo, en el mismo artículo 16 J, del siguiente tenor:

“Cualquier profesional de la educación o trabajador del establecimiento podrán negarse, sin expresión de causa, a realizar la revisión prevista en este artículo, incluso estando autorizados por el reglamento del establecimiento para ello, lo que en ningún caso implicará un incumplimiento de sus funciones laborales ni acarreará medidas disciplinarias en su contra”.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Gracias, Presidente.

Lo que buscamos en esta norma es lo siguiente.

Mucho de lo que hoy día avanza en las escuelas y hace que existan un mejor rendimiento, un mejor entendimiento, un mayor compromiso e incluso una mejor convivencia, tiene que ver con la relación que logran desarrollar las y los docentes con sus estudiantes. Es una relación que se va

construyendo y es de confianza.

Entonces, nos parece muy atendible que alguno de los docentes decida, aunque lo nombren, no realizar la revisión de mochilas para mantener esa relación de confianza. Nadie puede ser obligado a esta otra relación, que va a ser de confrontación muchas veces o de sospecha y desconfianza.

Hay que mantener un clima de mayor confianza y estabilidad en las escuelas.

Por eso planteamos la posibilidad de que los docentes y las docentes...

*(Conversaciones en distintos sectores de la sala).*

Por favor, si me dejan continuar...

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Por favor, pido un poquito de silencio.

La señora SÁNCHEZ.- Muchas gracias, Presidente.

La idea de este inciso es que los docentes y las docentes puedan decir, sin tener problemas en sus trabajos, que no están disponibles para realizar la revisión de las mochilas.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Beatriz Sánchez.

¿Alguna señora senadora o algún señor senador desea hablar en contra?

Tiene la palabra el senador Carter.

El señor CARTER.- Presidente, toda norma legal debe tener viabilidad hacia el futuro. Esta norma la destruye.

La presión social de los grupos más violentos dentro de los colegios va a hacer finalmente inviable esta disposición.

La señora PASCUAL.- ¿Y la objeción de conciencia en el proyecto de tres causales?

El señor CARTER.- No alcancé a

escuchar exactamente lo que dijo la señora senadora, pero objetivamente esto es una objeción de conciencia.

*Ceteris paribus.*

Los que decían que no había objeción de conciencia en materia de aborto y que los médicos no tenían derecho a defender la vida del que está por nacer, hoy se escandalizan porque los profesores tienen que revisar mochilas.

¡Otra incongruencia más!

Voto en contra.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**—Se rechaza la indicación para agregar el inciso final especificado, nuevo, al artículo 16 J (21 votos en contra, 17 a favor, 1 abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Walker.

**Se abstuvo** el señor Bianchi.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Rechazada la indicación.

Vamos a la siguiente.

La señora PASCUAL.- Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Solo deseo hacer un punto de reglamento para que quede en la historia de la ley.

Me gustaría que se pudiera agregar que la objeción de conciencia individual del proyecto que permite la interrupción voluntaria del embarazo siempre se contempló en su articulado y en el mensaje. Lo que se discutió fue la objeción de conciencia institucional, en tanto las instituciones no tienen conciencia.

Nada más.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se deja constancia en la Versión Oficial.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Corresponde ver una indicación, del honorable senador señor Velásquez, para incorporar un artículo 16 K, nuevo, del siguiente tenor: "Con todo, cualquier medida establecida en el reglamento interno de los establecimientos educacionales deberá privilegiar aquellas de carácter formativo. El director del establecimiento será el responsable de velar por el cumplimiento de lo indicado en este artículo".

Está en la página 24 del comparado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senador Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

En la Comisión se dio esta discusión, donde todos reconocimos que no siempre se agotan, no siempre se privilegian todas y cada una de las in-

tervenciones de carácter formativo al interior de las comunidades educativas. Ello, por desuso, porque no hay un control. Y me refiero al trabajo directo con los alumnos, con los padres y apoderados. De hecho, el proyecto recoge, en cierta medida, la responsabilidad que se les quiere asignar a estos últimos.

Por eso nosotros decimos que es importante consignar aquello en una ley, probablemente -así como vamos en las votaciones-, donde siempre queda en la discusión el carácter punitivo y sancionador.

Por lo tanto, nos parece que es bueno recordarle, insistirle al establecimiento educacional que, agotadas todas las acciones de carácter formativo que hoy día nos están ocupando, se debe pasar a esta otra etapa, que ya, sin duda, es una etapa sancionadora.

Ese es el objetivo: darle un sentido pedagógico, formativo a lo que hoy día estamos discutiendo.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Para hablar en contra, le ofrezco la palabra a la senadora Vanessa Kaiser.

La señora KAISER.- No, Presidente, tenía apretado el botón desde hace mucho rato.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Okey.

Para hablar en contra...

La señora PROVOSTE.- ¿Quién podría hablar en contra, Presidente?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora, cualquiera puede hablar en contra o a favor.

Aquí estamos en democracia.

*(Aplausos en la sala).*

¡Si me están aplaudiendo es porque lo estoy haciendo muy mal...!

*(Risas).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación que incorpora un artículo 16 K, nuevo (21 votos en contra, 19 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Vamos a la siguiente indicación, Secretario, porque no quiero perder ni un minuto más para que esto avance lo más rápido posible y bien.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente indicación también es del senador señor Velásquez, para incorporar el siguiente artículo 16 k), nuevo: "Con todo, los establecimientos educacionales deberán privilegiar y agotar todas las acciones formativas, antes de aplicar normas de carácter punitivo. El director del establecimiento será el responsable de ve-

lar por el cumplimiento de lo indicado en este artículo”.

Página 24 del comparado.

El señor URRUTIA.- Reglamento, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Por reglamento?

El señor URRUTIA.- ¡Sí!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Ya, pero hable un poquito más bajo...

El señor URRUTIA.- Pero estoy pidiendo la palabra desde hace rato.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Perdón, no lo escuché.

El señor URRUTIA.- Es un punto de reglamento, Presidente.

Pido la palabra.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Adelante.

El señor URRUTIA.- Yo hablo fuerte, Presidente.

Le quiero decir que, si usted tuviera la misma minuta que tenemos nosotros en la mano, se daría cuenta de que eso no está.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Es que no sé qué minuta tiene usted.

El señor URRUTIA.- Tengo la minuta que nos entregaron a todos aquí, encima.

La señora PROVOSTE.- Sigamos, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Aquí lo que corresponde es la minuta de la Secretaría.

Si usted las compara, se va a dar cuenta de que es la correcta en el contexto del orden de las votaciones.

El señor URRUTIA.- ¡Para que vea que estaba atento a la votación...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Esto se halla muy relacionado con lo que acabo de comentar.

Nos parece que esta norma le da un sentido pedagógico al proyecto; en ningún caso atenta contra ningún articulado.

Lo que estamos diciendo -y esa es la tarea esencial de la comunidad educativa, del establecimiento educacional- es que se debe fomentar al máximo la actitud formativa. Ningún docente en el aula parte prejuiciado pensando que un alumno va a cometer algún error, ni mucho menos un acto que implique alguna sanción límite. Porque yo creo que ninguno de nosotros quiere tener a un hijo, a un nieto expuesto a esta situación. Además, el proyecto está descansando en mucho criterio; es una cuestión que no podemos desconocer.

Entonces, nos parece que con esta disposición en cierta medida animamos, invitamos, estimulamos, pero también obligamos al colegio a revisar todos esos tremendos mamotretos que a veces están al interior y que no se observan, que no se ven, desde el proyecto educativo hasta el más modesto de los reglamentos.

Es el ánimo en el que decimos “colegio”, “establecimiento educacional”, y con eso involucramos a todos para que asuman su responsabilidad. Porque en algún momento los establecimientos educacionales han actuado como si esta fuese la primera norma que va a llegar respecto de su seguridad educativa, desconociendo que hay una buena cantidad de instrumentos que no están aplicando.

Yo diría que ese es el sentido: hacerlo verdaderamente pedagógico.

Espero que aquí el compañero de pupitre Rojo Edwards nos anime y nos acompañe en esta ocasión.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para incorporar un artículo 16 K, nuevo (21 votos en contra, 19 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Cocardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Vamos a la siguiente indicación, señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidente, la siguiente es una indicación de la senadora señora Cariola que esta Secretaría estima que es inadmisibles. Pero la señora senadora quiere fundamentarla y plantear su punto de vista.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora Cariola.

La señora CARIOLA.- Gracias, Presidente.

Yo no comparto el criterio de la Secretaría sobre la admisibilidad, Presidente, y quisiera que se sometiera a votación, porque si el proyecto pretende abordar la violencia, la seguridad y la convivencia educativa, es plenamente pertinente incorporar mecanismos preventivos de detección temprana, evaluación interna, acompañamiento e intervención socioeducativa.

Esto no amplía la materia; equilibra lo que estamos legislando.

Antes de revisar mochilas, sancionar o derivar a la policía, la comunidad educativa debe activar herramientas preventivas con los recursos y equipos que ya existen.

Esta indicación es admisible porque no produce gasto fiscal; tampoco invade la iniciativa exclusiva del Ejecutivo ni está fuera de las ideas matrices del proyecto; al contrario. Por otro lado, no irroga nuevos gastos dentro del marco de lo que la ley establece, Presidente.

Por las razones dadas, le solicito a la Sala que tenga a bien considerar la admisibilidad de esta indicación, para posteriormente votarla a favor.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadora, esta es una indicación inadmisibles porque es administración presupuestaria del Estado.

Por lo tanto, no corresponde.

(*Murmullos en la sala*).

¿Habría reconsideración de la Sala?

¿Someto a votación la declaración de inadmisibles?

Senador Walker

El señor WALKER.- Presidente, quiero decir, brevemente, que a mí me hace mucho sentido la indicación de la senadora Cariola, y quizá si cambia el verbo “deberán” por “podrán”, dándole

la facultad a los establecimientos educacionales, sería admisible y podríamos votarla en su fondo.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Habiendo escuchado al senador Walker, me gustaría oír la opinión del oficialismo, por decirlo así.

Tiene la palabra el senador Squella, presidente del Partido Republicano.

El señor SQUELLA.- Presidente, lo que están sometiendo a votación es la admisibilidad; no corresponde hablar del fondo.

Lo importante acá es que todos tengan suficientemente claro que, si vamos a votar sobre la posición de la Mesa, quienes creemos que es inadmisibles tenemos que votar a favor de la posición de la Mesa; y quienes están más bien en la posición de la senadora Cariola, tienen que votar en contra de lo que resolvió la Mesa.

Yo no pretendo entrar al fondo porque para eso primero habría que tener a la vista una indicación que sea admitida a tramitación y hasta el momento eso no ha sido así.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Esta Mesa declara inadmisibles la indicación.

Por lo tanto, vamos a votar su admisibilidad, para no generar una polémica.

Tiene la palabra la senadora Cariola.

La señora CARIOLA.- Presidente, no quiero generar una polémica, sino contribuir al mejoramiento de este proyecto.

El senador Walker acaba de plantear una alternativa: la modificación de una palabra para asegurar un mejor resguardo, a pesar de que yo creo que la indicación es admisible.

Por lo tanto, yo quisiera recoger di-

cha propuesta, respecto a cambiar la palabra “deberán” por “podrán”, y con eso, me imagino, se daría por salvaguardada la admisibilidad para que podamos votar el fondo de la indicación.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- La opinión y la decisión de esta Mesa es que es inadmisibles y la sometemos a votación.

¡Quién dirige la Mesa soy yo en este minuto!

Votar “sí” es estar de acuerdo con el criterio de la Mesa; votar “no” es considerar admisible la indicación.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**—Se declara inadmisibles la indicación presentada por la senadora señora Cariola (22 votos a favor, 19 en contra, 1 abstención y 2 pareos).**

**Votaron por la inadmisibilidad** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Triotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la admisibilidad** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Walker.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke

y la señora Órdenes con el señor Osandón.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se declara inadmisibile.

Pasamos a la siguiente votación.

Van quedando menos.

Les pido que nos ordenemos un poco, porque hay otro proyecto que debemos votar después.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidente, ¿continuamos?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Sí, adelante.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Pasamos ahora al artículo 2...

La señora PROVOSTE.- Punto de reglamento, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Encantado, senadora Provoste.

Tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quisiera solicitar a la Mesa la recalificación de la votación del artículo 2 de este proyecto de ley, que incorpora un nuevo artículo 87 ter al Código Procesal Penal, por estimar que la disposición incide directamente sobre el ejercicio y limitación del derecho fundamental a la vida privada e intimidad, protegida por el artículo 19, N° 4°, de la Constitución Política de la República.

La norma autoriza actuaciones policiales de revisión de efectos personales respecto de estudiantes al interior de establecimientos educacionales, lo que constituye una injerencia intensa sobre la esfera privada de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución asegura expresamente el respeto y protección a la vida privada y a la honra de las personas y sus familias, mientras que el artículo

19, N° 26°, establece que los derechos fundamentales solo pueden ser regulados por ley, respetando siempre su esencia.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha sostenido reiteradamente que normas que habilitan registros personales, vigilancia, acceso a datos personales, revisión de comunicaciones, geolocalización, incautación de dispositivos o tratamiento obligatorio de datos sensibles requieren habilitaciones legales estrictas y compatibles con el derecho a la intimidad, precisamente por tratarse de restricciones intensas sobre garantías constitucionales. La interpretación constitucional tradicional ha entendido que estas materias requieren aprobación mediante ley de *quorum* calificado.

En consecuencia, y tal como señalará el día de ayer la senadora Kaiser, estimamos que el artículo 2 del proyecto no puede ser aprobado por simple mayoría, sino que requiere el *quorum* especial correspondiente a una ley de *quorum* calificado, atendida la afectación directa que produce sobre derechos fundamentales especialmente protegidos por la Constitución.

Eso, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Lo que usted está sosteniendo...

La señora PROVOSTE.- Estoy solicitando la recalificación del *quorum*, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Más bien es una reserva de constitucionalidad.

La señora PROVOSTE.- Pero estoy, primero, pidiendo la recalificación de la norma, porque lo que corresponde aquí es calificarla como una norma de *quorum* especial.

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- Señor Secretario, por favor.

La señora PROVOSTE.- Presidente, es mi derecho.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Sí, senadora.

Aquí se respetan los derechos de todos.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Lo que entiende la Secretaría es que la senadora Provoste está pidiendo la recalificación, como norma de carácter de *quorum* supramayoritario, del artículo 2. Ella plantea que corresponde a una norma orgánica constitucional.

El secretario de la Comisión nos indicó que esta recalificación no fue planteada en dicha instancia. No obstante, si la senadora la está solicitando en esta otra instancia, se tendría que consultar a la Sala cuál es su parecer.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Vamos a ofrecer la palabra sobre lo que ha solicitado la senadora Yasna Provoste.

Senador Longton, tiene usted la palabra.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidente.

El primer antecedente para considerar en esta solicitud es lo ocurrido en la Cámara de Diputados, sin ninguna duda, donde este artículo fue aprobado por *quorum* simple.

El segundo antecedente, Presidente, es el artículo 63 de la Constitución, que establece que, entre otras, son materias de ley las codificaciones, es decir, los códigos. En estos momentos nos estamos refiriendo al Código Procesal Penal. Los códigos en general han sido aprobados por *quorum* simple.

Y particularmente respecto a las

normas procesales, este Congreso y también el Tribunal Constitucional han sido consistentes en señalar que las normas de procedimiento, como lo es el artículo 87 ter, son normas de ley ordinaria o simple.

Cuando el legislador ha querido establecer un *quorum* supramayoritario, lo ha hecho expresamente en la Constitución, regulando las materias que requieren *quorum* supramayoritario.

Por otro lado, existe abundante jurisprudencia en el sentido de que la seguridad, garantizada en nuestra Constitución por parte del Estado, exige que a veces ciertos derechos cedan en pro de resguardar otros derechos fundamentales. Es el caso de la seguridad de los ciudadanos y, en esta oportunidad, de los estudiantes de los establecimientos educacionales, así como de quienes trabajan en ellos.

Por lo tanto, esta discusión ya la tuvimos respecto a las normas procesales, las cuales siempre han sido materia de ley ordinaria o común, a no ser que se altere alguna facultad de organización o atribuciones de los tribunales de justicia, pues, en ese caso, claramente se requiere un *quorum* mayor al establecido para una ley ordinaria o simple.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A usted, senador Longton.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra por alguna proposición?

Yo sé que otras veces ha pasado que en la Cámara se toman decisiones distintas respecto a los *quorum*. Sin embargo, este artículo no tuvo ningún cambio en su trámite en dicha Corporación, que lo aprobó por mayoría simple.

Señor Secretario, me gustaría que

explicara cómo nosotros proponemos hacer esta votación.

El señor SANHUEZA.- ¿Por qué? ¡Si no corresponde!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Por eso, senador Sanhueza, ofrecí la palabra.

Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Presidente, esto ya lo vimos en la discusión del proyecto que regula el ingreso clandestino de migrantes, donde se trató de cambiar el *quorum* en la Comisión mediante una votación.

Este es un mal precedente. Por eso fue la Mesa la que resolvió en el caso del ingreso clandestino.

Yo le pido a la Mesa que asuma su responsabilidad.

Si declaró que el artículo no es de *quorum*, no es de *quorum*.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senador Walker.

Estamos buscando los antecedentes en este minuto para dar una respuesta.

El señor WALKER.- Muchas gracias.

Quiero plantear, simplemente, una cuestión procedimental.

La senadora Provoste ha solicitado una recalificación del *quorum*.

Frente a eso, la Mesa tiene que declarar si sostiene o no su posición respecto de que es una norma de mayoría simple. Si la sostiene, y hay una cuestión de alteración de ese *quorum*, tiene que someterse a votación.

Los que apoyen la postura de la Mesa votarán que sí; los que estén con la postura de la senadora Provoste votarán que no. Y después de eso votamos el fondo de la norma.

Pero la Mesa tiene que pronunciarse respecto a la solicitud de recalifica-

ción.

Sobre el tema de fondo, estoy de acuerdo con el senador Longton. Siempre hemos votado las normas que reforman el Código Procesal Penal con mayoría simple. Es verdad. Pero la Mesa tiene que fijar una posición.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A ver.

El señor SANHUEZA.- Es la Mesa la que interpreta el Reglamento.

¡Que vuelva la Presidenta...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¡Es una cosa seria...!

Solamente quiero señalarles, fuerte y claro, que esta es una votación de mayoría simple.

El procedimiento lo haremos de acuerdo con el Reglamento. Y según este, la posición de esta Mesa es que es de mayoría simple.

Por lo tanto, la justificación que he dado la vamos a hacer en torno al Reglamento, que es lo que procede en una situación de esta naturaleza. Y es lo que ha sucedido en el caso del precedente del cual se está hablando.

El señor SANHUEZA.- ¡Ya lo vimos en el proyecto sobre el ingreso clandestino!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Señor secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidente, la Mesa fijó una posición, que esta Secretaría comparte, pero la senadora tiene un planteamiento distinto, porque es de las cosas que puede plantear un senador, una cuestión previa dentro de la materia analizada.

Por tanto, correspondería que se pronunciara la Sala en el sentido de si comparte la posición de la Mesa o tiene una postura distinta.

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- Si alguien tiene una opinión reglamentaria distinta, que por favor la indique.

La señora PROVOSTE.- ¡Pero se tiene que votar!

El señor URRUTIA.- Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra.

El señor URRUTIA.- Presidente, mire, si usted ya clasificó, o ya reclasificó...

La señora PROVOSTE.- ¡Calificó!

La señora CARIOLA.- ¡Recalificó!

El señor URRUTIA.- O calificó, o recalificó, lo que usted quiera; como quiera llamarlo. Da lo mismo: lo importante es que se entienda.

Mi chiquilla (*dirigiéndose a la senadora Provoste*), por Dios, ¡lo importante es que se entienda!

Disculpe que le diga “chiquilla”, pero lo digo porque es una lola usted.

La señora PROVOSTE.- ¡Dígame “chiquilla”, no más...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Diríjase a la Mesa.

La señora CARIOLA.- Presidente, ¡no puede decirle “chiquilla” a la senadora!

La señora CICARDINI.- Presidente, ¡no puede dirigirse así a una senadora!

La señora ASTUDILLO.- ¡Más respeto, Presidente!

La señora CARIOLA.- ¡Es impresentable!

El señor URRUTIA.- Me estoy dirigiendo a la Mesa...

La señora CARIOLA.- Presidente, por favor, aquí se está faltando el respeto a una senadora.

El señor URRUTIA.- Señora senadora, ¿me va a dejar terminar, o no?

Bueno, chiquilla, mire, déjeme terminar, por favor, porque yo le quiero

decir: ya usted tomó una posición. Esa posición se tiene que mantener firme y no se puede llamar a votación respecto de ella, porque ¡eso sí que es insólito! Llamar a votación me parece absolutamente insólito. Porque significaría, Presidente, que cada vez que un senador reclamara por un tema determinado, usted lo va a considerar.

Entonces, ¡para qué flauta lo tenemos de Presidente, pues!

Lo importante es tener un Presidente para que dirija, no para que los senadores hagan lo que quieran, porque usted tiene que dirigir el cuento.

En segundo lugar, decirle que para eso está el Tribunal Constitucional.

Si la chiquilla tiene problemas, lo que tiene que hacer, Presidente...

(*Algunas senadoras manifiestan su rechazo*).

¡Pero si me dijo que le dijera “chiquilla”!

Bueno, si la senadora tiene problemas...

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador.

Gracias, senador.

Sí, ¡yo estoy dirigiendo!

¡Por favor!

El señor SAAVEDRA.- ¡Es el problema que provocó el senador!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Sí, lo entiendo, lo entiendo, pero no retrocedamos.

La señora CICARDINI.- ¡Es una falta de respeto!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Entiendo la posición.

Lo que quiero decir es que efectivamente estoy dirigiendo la sesión. Y no voy a traspasar el Reglamento, que es bien claro.

¡El Reglamento es bien claro y se lo vamos a repetir!

Señor secretario.

El señor SANHUEZA.- Presidente, por favor.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Primero les vamos a leer el Reglamento.

La señora CICARDINI.- Presidente, pido la palabra.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la senadora Cicardini.

La señora CICARDINI.- Presidente, hay parlamentarios que no se ubican en esta sala cuando faltan el respeto a colegas, en este caso a la senadora Karol Cariola.

En ningún minuto se me hubiese ocurrido decirle “viejo”, por longevo, senil, ¡en ningún caso!

De hecho, Presidente, le pido que retire esos dichos del acta, pero además que lo pase a Ética, porque son situaciones reiteradas del senador Urrutia.

No es una cosa aislada, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Primero que todo, si esta situación...

*(Murmullos y conversaciones en la sala).*

Por favor, estamos...

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla para solicitar silencio en la sala).*

Estamos en un proyecto tremendamente importante.

Acojo la petición que ha hecho la senadora Cicardini.

Si alguna señora senadora o senador quiere enviar a un parlamentario a la Comisión de Ética, corresponde que se envíe un documento a esa instancia. No corresponde que lo haga yo aquí, a petición de una senadora.

Vamos a conversar con el senador

por si alguien se siente ofendido, para que no volvamos a una situación de esta naturaleza en medio de una discusión como en la que estamos.

Entendemos que hay que mantener las formas.

Pero les pediría un poquitito de paciencia.

Ahora lo que corresponde es tomar una decisión.

Vamos a leer el Reglamento: si corresponde o no la votación que se ha pedido.

El señor URRUTIA.- ¡Hay un error aquí!

¡Yo nunca le he dicho “chiquilla” a la Cariola!

La señora PROVOSTE.- ¡A la senadora Cariola!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A ver, no confundamos las dos cosas.

Quiero volver a la discusión respecto de lo que ha solicitado la senadora Provoste.

Resolvamos eso primero.

El Secretario va a dar lectura...

El señor SANHUEZA.- Presidente, reglamento.

La señora CARIOLA.- Presidente, por reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Sí, les voy a dar la palabra.

El Secretario va a dar lectura al Reglamento con respecto a la votación que está pidiendo la senadora Provoste.

*(Luego de algunos instantes).*

Senadora Cariola.

La señora CARIOLA.- Muchas gracias, Presidente.

Gracias por decirme “senadora” y no “la Cariola”, como lo acaba de hacer el senador Urrutia.

Le quiero decir, Presidente, a propó-

sito de lo que usted ha señalado recién con relación a cómo se debieran abordar este tipo de situaciones, que es reiterado que el senador Urrutia ofenda a las parlamentarias, principalmente, en esta sala.

Le quiero recordar que el artículo 136 de nuestro reglamento es claro en cuanto a que le corresponde al Presidente o Presidenta mantener el orden en la sala, hacer guardar la compostura debida en los debates, para lo cual hará uso de la campanilla.

Además, el artículo 137 establece cuáles son las faltas al orden.

El punto 6° del artículo 137 establece que faltar el respeto a la Sala por medio de acciones, palabras descomedidas dirigidas contra alguna de las personas indicadas en el artículo 109, implica una sanción, que además es progresiva. Y quien aplica esa sanción es el Presidente o Presidenta del Senado.

Por lo tanto, Presidente, le pido que la solución no sea solo dejarlo a la particularidad de cada uno de nosotros de ir a Ética, porque cuando hay un senador que reiteradamente les falta el respeto a las mujeres en esta sala, la Mesa algo debiera hacer.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- La Mesa le cortó el micrófono, ¡la Mesa le cortó el micrófono y tocó la campanilla!

Cuando le dije que avanzáramos, fue porque nosotros vamos a conversar con el senador Urrutia para que no vuelva a repetirse un hecho como este. Porque en los doce años que llevo en el Senado nunca habíamos tenido una situación de esta naturaleza.

El señor SANHUEZA.- Presidenta, punto de reglamento.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Primero le voy a dar la palabra a la senadora Yasna Provoste para continuar con lo relativo a la reserva de constitucionalidad.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, solicité la recalificación del artículo 2, porque en nuestra opinión requiere *quorum* calificado. Así lo ha señalado largamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia.

Para no continuar con esta discusión, me permito hacer reserva de constitucionalidad respecto de él. Aquí se ha señalado que este artículo no puede ser aprobado por mayoría simple, sino que requiere un *quorum* especial, correspondiente al de norma de *quorum* calificado, atendida la afectación directa que se produce sobre los derechos fundamentales, especialmente protegidos por la Carta Fundamental.

Por esa razón, como digo, hago esta reserva de constitucionalidad.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Queda solicitada su reserva de constitucionalidad.

Senador Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Presidenta, ya tuvimos este debate latamente.

Cuando discutimos el proyecto que tipifica el ingreso clandestino al territorio nacional, en más de una reunión de comités analizamos si correspondía o no realizar una recalificación del *quorum* de aprobación.

Me gustaría que buscara la información, Presidenta, porque, si el Secretario va a leer un artículo, que lea también los antecedentes por los que

no se recalificó el *quorum* en dicha iniciativa, incluso con un informe que señalaba que hubo una votación en la Comisión que indicaba eso.

¿Cuál fue el argumento de fondo? Que no por existir una mayoría circunstancial se va a recalificar el trabajo de la Secretaría, porque el mandato de ella y de la Mesa es interpretar el Reglamento como corresponde.

Entonces, no se hace una recalificación cuando ya resolvieron el punto la Mesa y la otra cámara.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Vamos a continuar la votación.

Tiene el palabra el señor Secretario...

El señor CARTER.- Presidenta, ocurre que acaba de pasar algo reiterativo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador, pero...

El señor CARTER.- No estoy de acuerdo con lo dicho ni con el tono con que el senador Urrutia se refirió también a la senadora Provoste, porque en estos casos la familiaridad conspira contra el colectivo. Pero me parece mucho más escandaloso el discurso falsamente misógino que se le está tratando de establecer.

Como parlamentario no estoy dispuesto a aceptar que a un colega, ni siquiera de otro sector, se lo estigmatice tan gratuitamente como lo ha hecho la bancada de enfrente. Lo que ha dicho el senador puede ser discutible, pero está muy lejos de ser misógino.

Entonces, quisiera coherencia, porque en las discusiones previas de esta tarde hemos escuchado las palabras "ladrón", "dictador", "abogado de sinvergüenzas", es decir, cosas bastante más graves que esta.

El señor ESPINOZA.- Sí, ¡yo fui quien dijo eso!

El señor CARTER.- Por consiguiente, me parece bien que hagamos todos un esfuerzo por elevar el debate; pero pido un mínimo de consistencia, porque se usó una palabra que podrá ser discutible, pero que está muy lejos de ser tan innoble como para tratar al senador de misógino.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Tiene la palabra la senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.- Gracias, señora Presidenta.

Hace rato que estaba pidiendo la palabra, incluso la había solicitado primero que el senador que me antecedió.

Yo creo que esta es una falta de respeto aquí y donde sea. Se le aguantó la primera palabra, se le aguantó la segunda y eso no puede ser.

No es primera vez que se falta el respeto en esta sala: hace algunas semanas a mí se me trató de mentirosa y al final creo que no pasó nada.

Entonces, la llamada de atención no puede ser en la interna: debe hacerse acá, en donde pasan las cosas. Si no, esto se va a volver una revuelta, un cumpleaños de monos, tal como escuchamos que pasa en la Cámara de Diputados.

Porque acá, en el Senado, es otra cosa: nosotros estamos acostumbrados a respetarnos.

Por lo tanto, pido respeto hacia mis compañeras.

¡Ofrecer una disculpa es lo mínimo que puede hacer!

Muchas gracias.

(Aplausos en tribunas).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senador Celis, tiene la palabra.

El señor CELIS.- Presidenta, creo que el respeto es una cuestión esencial, pero yo solicito que continuemos con la votación correspondiente.

*(Aplausos en tribunas).*

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Celis.

Señor Secretario, continúe con el artículo 2.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Respecto del artículo 2, hay solicitudes de votación separada de la senadora señora Provoste y de la senadora señora Pascual (páginas 26 a 28 del comparado).

La señora PROVOSTE.- La senadora Pascual las va a explicar.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias.

Es para argumentar por qué hemos pedido votación por separado.

El artículo 2 incorpora un artículo 87ter en la ley que establece el Código Procesal Penal, norma que permite a carabineros realizar la revisión de vestimenta y efectos personales en el caso de que se active el procedimiento reglado por el artículo 16 J.

Esta regulación supedita la activación de facultades de la institución de Carabineros a los reglamentos internos de los establecimientos educacionales, circunstancia que explica el por qué se modifica el Código Procesal Penal, ya que, en caso contrario, podría significar vulneración de garantías fundamentales.

En tal sentido, la norma en cuestión es una regulación penal en blanco, ya que supedita la operatividad de este precepto con respecto a lo que dispo-

ne el artículo 16 J, por lo que cualquier cambio a esta norma en la Ley General de Educación ampliará el mandato legal del Código Procesal Penal.

Es relevante, si se afectan garantías fundamentales, especialmente de niños, niñas y adolescentes, que se debata y se vote con certeza plena del alcance de esto.

Independiente de la decisión política que se adopte, como Senado o como Congreso Nacional, es necesario que, si vamos a habilitar a las policías para que acudan a los establecimientos educacionales a procedimientos operativos sin flagrancia, queden mínimamente determinados los casos en que se está regulando, no como se pretende hoy.

Por ese motivo, estimamos necesario revisar esta norma. Por eso planteé ayer en la discusión en general que considerábamos muy grave que no hubiera sido vista por la Comisión de Constitución.

Además, creemos clave comprender que los menores de edad cuentan con regulaciones específicas, atendido que se trata de grupos de especial atención.

Por lo tanto, este proyecto de ley permite la revisión eventual de pertenencias a menores sin siquiera la sospecha, porque queda totalmente genérico y abierto, tal como lo hemos manifestado.

Por ello llamamos a votar en contra de esta norma.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Voy a dar la palabra a quien opine en contrario, y vamos a abrir la votación.

Tiene la palabra el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidenta.

Debemos votar a favor de esta norma, porque la verdad es que, si les quitamos a los carabineros la facultad de hacer la revisión final, que es la *ultima ratio*, y no se les permite actuar sin una orden, en este caso de un fiscal, es muy difícil que puedan hacer algo.

Entonces, la amenaza de que van a ser registrados en caso de que tengan un cuchillo o algún arma, o lo que sea que quieran ingresar, quedará sin ningún tipo de diente para estos efectos. Además, se busca posibilitar a la policía ejecutar la detención en caso de que se encuentre algo.

Sin embargo, debo decir que, para revisar las vestimentas, al contrario de lo que señaló la senadora que me antecedió, tiene que existir algún indicio de que el estudiante haya cometido o intentado cometer un crimen o simple delito, o que se dispone a cometerlo.

Por lo tanto, no es una página en blanco respecto de lo que van a hacer los carabineros. Eso le da un tono completamente distinto a la argumentación que escuché de la senadora.

En consecuencia, invito a los señores senadores a votar a favor de la norma. De lo contrario, nuestro proyecto quedará sin ningún diente para los efectos de la *ultima ratio*, que es la revisión de carabineros.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la...

¡Ah, no!

El señor FADIC (Secretario General

accidental).- Falta el senador Moreira.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ahora sí, terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 87 ter contenido en el artículo 2 del proyecto (24 votos favor, 17 en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Bianchi, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trissotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y la señora Órdenes con el señor Ossandón.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda aprobado el artículo.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente votación es una indicación de la senadora Sánchez para suprimir el artículo 87 ter propuesto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Senadora Sánchez?

El señor EDWARDS.- Con la votación inversa, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Con la votación inversa.

¿Le parece la Sala?

Okey.

—**Con la misma votación anterior, a la inversa, se rechaza la indicación de la senadora señora Sánchez para suprimir el artículo 87 ter (24 votos en contra, 17 a favor y 2 pareos).**

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta, quiero hacer un planteamiento.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra, senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta, deseo explayarme más sobre la reserva de constitucionalidad que hizo la senadora Yasna Provoste a fin de sumarme a ella.

En efecto, hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 2 del proyecto de ley por contravenir el artículo 19, número 26°, de la Constitución, que consagra las garantías de reserva legal y la protección del núcleo esencial de los derechos, en relación con los establecidos en el artículo 19, números 2°, 3°, 4° y 7°, de la Carta Fundamental, al afectarse de manera desproporcionada la igualdad ante la ley, las garantías del debido proceso, la protección de la vida privada y la libertad personal, respectivamente.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Bien, senadora.

Se deja constancia de ello.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- A continuación, la senadora Provoste presentó una indicación para incorporar el siguiente inciso final: "La intervención de funcionarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones al interior de un establecimiento educacional solo procederá con carácter subsidiario y excepcional, cuando los mecanismos internos de gestión de la convivencia escolar resulten manifiestamente insuficientes, y siempre ante la existencia de antecedentes objetivos y específicos sobre la comisión de un crimen o simple delito. La sola presencia preventiva o rutinaria de fuerzas policiales de establecimientos educacionales se

encuentra prohibida".

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, para un fácil entendimiento, lo que señalamos es: carabineros en la escuela solo si todo lo demás falló. La presencia rutinaria no es seguridad; es renunciar al rol pedagógico y de formación que tiene un establecimiento educacional.

Lo que hace el inciso propuesto es que codifica el principio de subsidiariedad de la intervención penal sobre adolescentes y prohíbe la presencia policial rutinaria, modalidad asociada, en la evidencia comparada, a la criminalización selectiva de estudiantes pertenecientes a minorías y sectores populares.

Por lo tanto, lo que nosotros planteamos es que tienen que concurrir acciones excepcionálísimas para poder garantizar la presencia policial en el establecimiento educacional.

Por eso llamamos a votar a favor.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

No hay petición de palabra en contrario.

Pero parece que la ha solicitado la senadora Pascual por una reserva de constitucionalidad.

La señora PASCUAL.- Sí, Presidenta, gracias.

Yo también me sumo a la reserva de constitucionalidad respecto del artículo 2 de este proyecto, que acaba de ser aprobado y que introduce un nuevo artículo 87 ter en el Código Procesal Penal, en función de lo dispuesto en el artículo 19, número 26°, de la

Constitución Política, en relación con el artículo 19, número 7°, de la misma, que asegura el derecho a la libertad personal y la seguridad individual; el artículo 19, número 4°, que garantiza el respeto y la protección a la vida privada y la honra de la persona y su familia, y el artículo 19, número 3°, que asegura la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos y todas las normas constitucionales.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey, senadora.

Se toma nota de ello.

Señor Secretario...

El señor EDWARDS.- ¿Presidenta?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor EDWARDS.- Quiero rechazar la argumentación que se dio para este artículo, al igual como se planteó en dos intervenciones anteriores.

Se habla de “criminalización selectiva” -¡yo no sé de qué proyecto están hablando!- y de “presencia rutinaria de carabineros”, y no es eso lo que estamos haciendo.

Lo que estamos estableciendo es que para casos excepcionales, con personal expresamente autorizado en el reglamento interno de los colegios, y como *ultima ratio*, cuando los apoderados no vayan, solamente en esa circunstancia pueda ir carabineros a realizar el registro de vestimentas y efectos personales del estudiante.

Por lo tanto, rechazo de plano lo que considero que son simples eslóganes que no dicen relación con lo que estamos planteando, ni con presencia rutinaria ni menos con criminalización selectiva.

¡Basta ya de decir cosas que no tienen nada que ver con lo que estamos haciendo!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE.- ¡Voten a favor de que sea excepcional y no rutinario!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 20; abstenciones, 1; pareos, 2.**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Walker.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

*(Diálogos en la sala).*

*(Transcurridos unos minutos).*

La señora PROVOSTE.- Mientras la Mesa decide, solo por si hay duda, leo la indicación: “La intervención de funcionarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones al interior de un establecimiento educacional solo procederá con carácter subsidiario y excepcional”, etcétera.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Con respecto a la votación, el artículo 178 del Reglamento señala: “Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se repite la votación.

*(Durante la votación).*

El señor SANHUEZA.- ¡El senador Urrutia lo dijo hace rato!

El señor URRUTIA.- Sí, hace rato que lo estoy señalando.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Que se toquen los timbres.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Que toquen los timbres porque hay algunos senadores que salieron de la sala.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Presidenta, estando la ministra de Educación presente, sería bueno escuchar la posición del Ejecutivo, ya sea de ella o del ministro secretario general de la Presidencia, sobre el punto en controversia.

El señor URRUTIA.- ¡Pero estamos en votación, pues!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Quiere intervenir, ministra?

La señora ARZOLA (ministra de Educación).- Sí, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Perfecto.

Tiene la palabra.

La señora ARZOLA (ministra de Educación).- Presidenta, el requerimiento de llamar a los carabineros responde a la necesidad de que la revisión propiamente tal de la mochila se realice por personal que esté habilitado para ello. Nosotros incluso hemos

recibido críticas de quienes pensaban que lo que hacía este proyecto era que el personal del establecimiento, sea docente o asistente de la educación, era el que iba a efectuar el procedimiento físico de abrir la mochila.

Entonces, el tener que solicitarlo así es para que los carabineros realicen eso, mientras que, en ausencia de ellos, deberían hacer esto el propio estudiante o sus apoderados, pero nunca el personal del establecimiento propiamente tal.

Consideramos que el requerir justamente personal habilitado para esa acción es necesario a fin de materializar la revisión de las mochilas y los bolsos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, ministra.

Estamos en votación.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación de la senadora Provoste para incorporar un inciso final, nuevo, al artículo 87 ter (22 votos en contra, 17 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Campillai, Cariola, Ciccardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Celis, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla,

Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y la señora Órdenes con el señor Ossandón.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la indicación.

Seguimos.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Pasamos al artículo 3, que modifica la ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización (páginas 29 y siguientes del comparado).

Lo primero es una solicitud de votación separada del senador señor Vial respecto de la letra b) del número 1 (página 30 del comparado).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

Ofrezco la palabra para fundamentar la solicitud de votación separada.

Senador Vial.

*(Durante la votación).*

El señor VIAL.- Gracias, Presidenta. Esto es muy simple.

Se introdujo un cambio en el artículo 61, que pasa de "será requisito agotar" a "se priorizará siempre" la vía colaborativa. Este fue un cambio que se introdujo en la Comisión y es distinto a lo que propuso el Ejecutivo.

Por lo tanto, es necesario volver a lo anterior, porque, si no, esto pierde coherencia.

Tiene que quedar como el artículo 61.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Ofrezco la palabra para argumentar en contrario.

¿Nadie?

Okey.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se rechaza la modificación propuesta por la Comisión de Educación contenida en la letra b) del número 1 del artículo 3 (37 votos en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Balladares, Cariola, Cicardini, Flores, Núñez, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Becker, Bianchi, Calisto, Carter, Celis, De Urresti, Edwards, Espinoza, Gahona, Huenchumilla, Ibáñez, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Velásquez, Vial y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se rechaza la modificación.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- A continuación, hay una indicación, presentada por la senadora señora Pascual, para sustituir la letra c) del número 1 por la siguiente (páginas 31 y 32 del comparado):

"La Superintendencia, en el caso de advertir que la denuncia carece de antecedentes suficientes, podrá requerir al denunciante para que, en un plazo de cinco días, acompañe los documentos o antecedentes", etcétera.

Por el tenor de la indicación, la Se-

cretaría estima que es inadmisibles, porque le está otorgando nuevas facultades a la Superintendencia.

Sin perjuicio de que el inciso segundo ya está en el proyecto de ley, es el inciso primero el que tiene ese problema.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Entonces, la Mesa la declara inadmisibles.

Seguimos.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- A continuación, hay otra indicación, presentada también por la senadora señora Pascual, para suprimir la letra a) del número 2.

La señora PROVOSTE.- ¿Qué página, Presidenta?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Página 32 del comparado, senadora.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

Senadora Pascual, tiene la palabra. *(Durante la votación).*

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidenta.

El texto vigente establece que es una facultad optativa de la Superintendencia imponer una multa, según la gravedad de la infracción correspondiente, por formular denuncias que carezcan manifiestamente de fundamentos.

La norma aprobada en la Comisión torna obligatoria esta decisión de la Superintendencia, causando inclusive que casos que no signifiquen una real afectación tengan una multa forzosa que va de 1 hasta 10 UTM.

Nuestra indicación lo que pretende es mantener el régimen vigente y permitir que sea la Superintendencia la que valore, caso a caso, la pertinencia o no de imponer una multa y eventual-

mente su graduación.

El hecho de que la multa sea obligatoria generará un desincentivo relevante a denunciar o formular reclamos, lo que no es adecuado en conjunción con la norma que desestima denuncias sin posibilidad de aportar antecedentes o acompañar documentos.

Por eso llamamos a aprobar esta indicación, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

¿Alguien quiere intervenir en contra?

Okey.

Señor Secretario.

Vamos a abrir la votación.

El señor EDWARDS.- ¿Cómo se vota?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Usted, en contra de la supresión.

Espere.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Senador, lo que plantea la senadora Pascual es eliminar la letra a) del número 2, tal como ella explicó.

La modificación de la Comisión propone reemplazar el verbo “podrán” por “deberán”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ella está pidiendo eso.

La señora PASCUAL.- ¿Me permite, Presidenta?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra, senadora.

Brevemente.

La señora PASCUAL.- Presidenta, esta es una supresión que propone una nueva redacción para tener bien clara la norma de la Superintendencia. No es la supresión y quedarnos sin nada. Al contrario, es mejorar lo que ya está y volver al...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pero el único cambio, entiendo, sena-

dora, es el “podrán”.

Tiene la palabra el senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, la senadora está cambiando el “deberán” por el “podrán”.

Lo que yo entiendo es que para que quede el “deberán” hay que votar en contra de la supresión, independiente de que ella esté proponiendo otra redacción.

Entonces, hay que votar en contra de la supresión para que quede el texto original que viene de la Comisión.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- No.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Senadoras y senadores, el texto vigente utiliza la palabra “podrán”.

La Cámara, y también el Senado, aunque con una adecuación formal, cambian el verbo “podrán” por “deberán”.

Entonces, la senadora Pascual propone suprimir esta modificación, para que quede facultativo, es decir, como el texto vigente: “podrán”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Y, por lo tanto, que quede el texto de la Cámara, con “podrán”.

El señor EDWARDS.- Ya, entonces, ¿cómo se vota?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Si queremos mantener lo que dijo la Comisión del Senado (“deberán”), tendría que rechazarse la indicación y así quedaría el texto vigente con el “podrán”.

Corrijo: no es la propuesta de la Cámara, sino el texto vigente.

En votación.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha

emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (20 votos en contra, 16 a favor, 2 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Flores, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvieron** los señores Calisto y Walker.

**Se encontraba pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la indicación.

Continuamos.

El señor EDWARDS.- Presidenta, ¿se mantiene la propuesta de la Comisión?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Así es.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Exacto.

A continuación, hay una solicitud de votación separada, presentada por el senador señor Vial, respecto de la letra b) del número 2 (página 33 del comparado).

El senador Vial pide votación separada de la letra b).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador Vial, ¿quiere argumentar?

El señor VIAL.- No, esa indicación

fue retirada.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-  
¿Fue retirada?

El señor VIAL.- Sí.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-  
Okey.

¿La retira?

Retirada, entonces, y...

El señor EDWARDS.- Un momento,  
Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A  
ver, perdón.

La siguiente está retirada; esta, no.

Senador Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Presidenta,  
yo entiendo que la indicación del se-  
nador Vial es para suprimir la letra b),  
que está en la página 33, y es parte del  
acuerdo que tuvimos ayer en la con-  
versación que la Sala nos mandató.

Por eso entiendo que no la puede  
retirar.

Quizás nos estamos confundiendo  
de indicación, pero la idea es que esto  
no quede porque generaba un proble-  
ma respecto a un supuesto canal de  
denuncias, toda vez que no estaba  
bien establecido, si ya existía, o no se  
sabía de qué se estaba hablando.

Ahora, dentro de la discusión que  
hubo el día de ayer, la otra parte de  
esta letra b) establecía el deber de la  
Superintendencia de informar a los  
padres que, si ingresan una denuncia  
carente de fundamentos, van a ser ob-  
jeto de una multa.

Independiente de eso, se decidió  
que se iba a retirar, pero le pido al se-  
nador que no la retire porque, de lo  
contrario, no nos permite arreglar la  
redacción y...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-  
Senador, perdón, nos confundimos, no  
está retirada.

La vamos a someter a votación.

Así que: en votación.

Ahora sí, ¿quiere la palabra, sena-  
dor Vial?

El señor VIAL.- No, Presidenta.

Ya quedó claro.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-  
Okey.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General  
accidental).- ¿Alguna señora senado-  
ra o algún señor senador no ha emiti-  
do su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-  
Terminada la votación.

—**Se rechaza el literal b), nuevo,  
del número 2 del artículo 3 (18 votos  
en contra, 15 a favor, 1 abstención y  
2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras  
Balladares, Kaiser y Núñez y los seño-  
res Becker, Carter, Edwards, Gahona,  
Kusanovic, Kuschel, Longton, Maca-  
ya, Moreira, Sanhueza, Squella, Tri-  
sotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las seño-  
ras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pas-  
cual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y  
los señores Araya, Castro, De Urresti,  
Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez  
y Walker.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** la seño-  
ra Carvajal con el señor Cruz-Coke y  
el señor Ossandón con la señora Ór-  
denes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se  
suprime la letra b).

La siguiente es la que está retirada.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario Gene-  
ral accidental).- Presidenta, pasamos  
al artículo 5, que modifica la ley sobre  
subvención del Estado a estableci-

mientos educacionales.

Hay diversas solicitudes de votación separada: de la senadora señora Gatica y los senadores señores Longton y Vial, respecto de la letra a), que propone intercalar un párrafo segundo, nuevo.

También se repite esta solicitud de votación separada por el senador señor Becker en el mismo sentido y por el senador señor Longton.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Senador Sanhueza?

No.

En votación, entonces, la letra a).

La señora PROVOSTE.- Presidenta, ¿esta es la letra a) que propone intercalar un párrafo segundo, nuevo?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Exacto.

Votación separada respecto a la letra a), que propone intercalar un párrafo segundo, nuevo.

El señor ARAYA.- ¿Cuál es?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Perdón, vamos a revisar un tema.

*(Luego de unos instantes).*

¿Estamos okey?

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se rechaza la letra a) que propone intercalar un párrafo segundo, nuevo (20 votos en contra, 13 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Vial y

Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez y Saavedra.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda rechazada.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, solo para clarificar.

Se rechazó lo obrado por la Comisión del Senado, pero sobrevive, por tanto, el texto de la Cámara de Diputados.

La señora PROVOSTE.- Siguiente votación, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- La siguiente votación: vamos a votar el texto que viene de la Cámara.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Hay que votar lo de la Cámara, claro.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tendríamos que votar lo de la Cámara dado que se rechazó lo propuesto por la Comisión.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Así es.

El señor EDWARDS.- Sí, se rechazó la modificación de la Comisión de Educación del Senado y sobrevive lo de la Cámara.

Mantengamos el criterio de lo que se ha hecho antes.

Yo entendería que es el texto de la Cámara el que sobrevive.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Me dice la Secretaría que hay que pronunciarse sobre el texto de la Cámara.

El señor EDWARDS.- Okey.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muy bien.

Nueva votación.

En votación.

El señor EDWARDS.- Ahora, a favor.

*(Luego de unos instantes).*

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se aprueba el párrafo segundo, nuevo, despachado por la Cámara de Diputados (21 votos a favor, 16 en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Castro, Celis, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y la señora Órdenes con el señor Ossandón.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Se aprueba el texto propuesto por la Cámara de Diputados.

Presidenta, luego viene una indicación, presentada por la senadora Sánchez, para suprimir la letra b) del número 1 (página 50 del comparado).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la senadora Beatriz Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Gracias, Presidenta.

La idea de suprimir este párrafo tiene que ver con la forma en que se busca identificar como violenta cualquier tipo de suspensión de clases, lo que puede arriesgar el futuro de esa o ese estudiante.

La verdad es que las motivaciones que pueden tener los estudiantes en ese momento pueden ser muy diversas. Y un niño o una niña puede quedar marcado con una acusación de violencia cuando no corresponde.

Nos parece exagerada la forma en que está redactado ese artículo, pues muchas veces busca conflictos donde no los hay. La escuela no es solamente para sentarse, mirar hacia adelante y escuchar a un profesor. Es mucho más diversa que eso.

Entonces, consideramos que este artículo de verdad no corresponde, y viene a criminalizar cualquier tipo de movimiento, reunión, conversación y manifestación que puedan tener los jóvenes al interior de la escuela.

No estamos de acuerdo y pedimos que se suprima.

Al mismo tiempo, quiero hacer reserva de constitucionalidad respecto del numeral 1 del artículo 5 del proyecto de ley, por contravenir el numeral 26° del artículo 19 de la Constitución, que consagra las garantías de reserva legal y la protección del núcleo esencial de los derechos, consagrados en los números 2°, 3°, 4°, 6° y 7° del mismo artículo, impidiendo el libre ejercicio del derecho a la igualdad ante la ley, el debido proceso, la vida privada, la libertad de conciencia y la libertad

personal, respectivamente.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

¿Alguien hablará en contra?

No.

La señora CARIOLA.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora.

La señora CARIOLA.- Tuvimos una confusión en la votación.

No sé si se puede repetir, por favor.

Es que fue muy rápido.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pero no incide.

Yo estoy viendo acá el resultado y la verdad es que está por lejos.

El señor SANHUEZA.- Pero puede consignar el voto.

La señora CARIOLA.- Para consignar, entonces, mi voto a favor.

El señor ARAYA.- El mío también.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¡Ah!, ¿lo quiere cambiar?

Obviamente se puede.

La señora CARIOLA.- Sí, cambiar el voto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pero en la anterior.

La señora CARIOLA.- ¡No, en esta!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pero si esta no se encuentra abierta.

¿En la que acabamos de dar?

No, no se puede. Tendríamos que repetirla.

Vamos a dejar consignada su intención de voto favorable y la del senador Araya.

La señora CARIOLA.- Y del senador Núñez, también.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

Se deja constancia de la intención de voto favorable de la senadora Cariola y de los senadores Araya y Núñez.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para suprimir la letra b) del número 1) del artículo 5 (22 votos en contra, 11 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Cariola, Kaiser y Núñez y los señores Araya, Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberge, Vial y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cicardini, Pascual, Provoste, Sánchez y Vodanovic y los señores De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la indicación.

Continuamos, señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego viene una indicación del honorable senador Mirosevic para sustituir el texto que propone el número 2), que pasa a ser letra b) del número 1), que modifica el literal d) del inciso primero del artículo 6°, por el siguiente:

“Se entenderá, asimismo, que afectan gravemente la convivencia escolar los actos violentos o de coerción física cometidos por estudiantes destinados a impedir la normal realización de las clases o que tengan como consecuencia directa la interrupción total o parcial de las clases o la suspensión de

actividades académicas, afectando la continuidad del servicio educativo.

“Quedan excluidos de esta calificación los actos cometidos de manera involuntaria que produzcan los mismos efectos; las situaciones originadas en crisis emocionales, desregulación conductual o condiciones de salud mental o física, discapacidad o condición de neurodesarrollo; y los actos ejercidos en el legítimo ejercicio de los derechos de libertad de expresión y de reunión pacífica”.

Está en la página 50 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se rechaza la indicación (20 votos en contra, 15 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberge y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Provoste y Sánchez y los señores Araya, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal y el señor Ossandón con la señora Órdenes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la indicación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidenta, corresponde conocer una indicación de Su Excelencia el Presidente de la República para incorporar en el número 1), que introduce modificaciones en el literal d) del inciso primero del artículo 6°, una nueva letra c), pasando la actual a ser letra d), y sería del siguiente tenor:

c) Incorpórase un nuevo párrafo, a continuación del párrafo séptimo, que pasó a ser octavo, del siguiente tenor:

“En los casos de actos que hayan sido sancionados de conformidad a lo dispuesto en este literal, cometidos por estudiantes, que afecten gravemente la convivencia y sean constitutivos de atentados contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento, el sostenedor del establecimiento tendrá la obligación de interponer una demanda civil en contra de los padres o apoderados para hacer valer su responsabilidad en virtud de las normas generales de responsabilidad, dentro del plazo de 20 días hábiles. El no cumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave de acuerdo a la ley N° 20.529”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

En votación.

*(Durante la votación).*

Le voy a dar la palabra a la senadora Pascual, y luego, al senador Edwards.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidenta.

Entiendo que la intención del Gobierno es patrocinar una indicación que había sido presentada por el senador Edwards y la senadora Gatica.

En su minuto, como indicación presentada por los senadores, fue declarada inadmisibles en la Comisión. Sin

embargo, que hoy día la sustente el Ejecutivo no subsana un problema de fondo, relacionado con que la obligatoriedad de interponer una demanda civil en contra de los padres o apoderados genera e irroga gasto público para el Estado como sostenedor de colegios vía SLEP.

La pregunta es: ¿por qué no tiene informe financiero esta indicación?

Creo que no la podemos votar porque no cuenta con informe financiero.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Le voy a dar la palabra al senador Edwards, y después, a la ministra.

El señor EDWARDS.- Presidenta, creo que esta indicación es clave.

Lo que pasa es que hay personas que efectivamente pueden ser menores de edad, que queman el colegio, que vuelven a quemarlo, que destrozán, que vuelven a destrozár, que vuelven a crear problemas, y resulta que esas personas terminan en una completa impunidad, aunque se destruyen los colegios y se vuelven a destruir.

Entonces, acá lo que va a ocurrir es que al menos esos apoderados que no están ayudándonos a que no haya violencia tendrán que enfrentar, en este caso, una acción judicial.

Además, considero que esto es importante para terminar con la práctica de los llamados “multiapoderados”, o sea personas que tienen a muchos pupilos a los que simplemente adoctrinan y llevan a cabo la violencia. Ahora deberán pensarlo varias veces, porque les van a empezar a llegar a ellos las demandas y quizás en alguna, si no han tomado las precauciones para que no haya violencia, van a tener que hacerse cargo de los costos que signi-

fican para el fisco y para la educación chilena todos estos actos vandálicos que estamos viendo.

Me parece una muy buena indicación y agradezco al Ejecutivo que la haya presentado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Le vamos a dar la palabra al Ejecutivo; pero, senadores y senadoras, el informe financiero no es requisito de admisibilidad.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora ARZOLA (ministra de Educación).- Quiero referirme al contenido de la indicación, que ha sido patrocinada por el Ejecutivo, la cual responde a un requerimiento que se nos ha hecho a lo largo de toda esta tramitación en el sentido de involucrar a los padres y a los apoderados de los estudiantes y, de alguna manera, entregarles o dejar explicitada la responsabilidad que ellos tienen por el comportamiento de sus hijos.

En definitiva, a nosotros nos parece que cumple de forma apropiada con ese requerimiento.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Estamos en votación.

Ya está abierta.

Gracias, ministra.

Senadora Pascual, y después, el senador Sanhueza.

La señora PASCUAL.- Presidenta, dos puntos.

En el primero, respecto del fondo, con el que podemos discrepar de la ministra, el tema formal es que la indicación irroga gasto para el Estado y no hay informe financiero. Porque el Estado es empleador y sostenedor. Si usted lo va a obligar a generar todas esas querellas, yo pregunto cuál es el abogado que va a poner en cada uno de los SLEP para aquello.

Por eso irroga gasto.

Y ya no le quedan más trámites al Ejecutivo. Este es el segundo trámite constitucional. El tercero es para la revisión, en la Cámara de Diputados, de las modificaciones introducidas.

Entonces, ¿cuándo ingresa el informe financiero el Ejecutivo respecto de este proyecto de ley?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

Yo entiendo y comparto el fondo de la indicación, pero por esas vueltas de la vida coincido con la senadora Pascual en que esto efectivamente irroga gasto y, al no tener informe financiero, esta norma no debiese estar en este proyecto de ley.

Por eso llamo a votar en contra.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidenta.

No estoy de acuerdo con la opinión de los senadores que me han antecedido. Creo que la indicación es admisible, no requiere informe financiero, porque es una aplicación...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Perdón, pero no está en discusión la admisibilidad.

Para que quede claro.

El señor WALKER.- Sí, Presidenta, estoy reiterando lo mismo que dijo usted.

Si me permite,...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí.

El señor WALKER.-... voy a acotar lo siguiente.

Esta propuesta no es más que una reproducción de las normas de responsabilidad extracontractual del Código Civil: los padres responden por

los hechos de los hijos.

Entonces -sí, ya lo escuché senador Sanhueza-, no es una querrela, es una acción civil. No es una querrela, es una acción civil y corresponde a una reproducción de la reiteración del principio general de responsabilidad extracontractual de los padres respecto a los actos de los hijos, que está precisamente en el Código Civil.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

El Ejecutivo.

¿No?

(Pausa).

Le voy a pedir al señor Secretario que dé lectura al artículo 118 del Reglamento, exclusivamente a su inciso tercero.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Dicha norma dispone lo siguiente: "No podrán admitirse las indicaciones que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado o de sus organismos, o de empresas de que sea dueño o en que tenga participación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dichos gastos, ni otras indicaciones contrarias a la Constitución Política del Estado".

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Le voy a dar la palabra al ministro y luego se abrirá la votación.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero pedir encarecidamente a la Sala que autorice el ingreso de la subsecretaria de la Segprés, Constanza Castillo, porque precisamente ella trae información relevante sobre lo que estamos conversando; además de que ya tiene el informe financiero corres-

pondiente.

¿Sería posible autorizar su participación en esta sesión?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, bueno, de tener el informe financiero, sería increíble.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Porque efectivamente eso soluciona el problema que se ha estado planteando aquí.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

*(Varios senadores y senadoras levantan su pulgar en señal de acuerdo)*

Autorizada, entonces,

Gracias, ministro.

Gracias, senadores.

Que pase la subsecretaria.

Le damos la palabra, porque si tenemos informe financiero podemos obviamente votar el fondo.

La subsecretaria...

El señor SANHUEZA.- Y la indicación.

El señor ARAYA.- Que la subsecretaria explique primero.

La señora PASCUAL.- ¿Informe financiero oral?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- No, porque con nuevos antecedentes podríamos repetir la votación, senadora.

O sea, es evidente que algunos pueden estar votando.

La subsecretaria estaba en las tribunas; viene bajando ya.

Ahí viene.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidenta, supongo que se cumplirá la formalidad de entregarlo en la Secretaría, por escrito.

No puede ser un informe verbal.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Está ingresado.

Le vamos a dar la palabra al Ejecutivo.

Subsecretaria.

La señora CASTILLO (subsecretaria general de la Presidencia).- Gracias, Presidenta.

Estimados senadores, sí, acabamos de ingresar el informe financiero a través de la Secretaría, de la Oficina de Partes, para la indicación en debate.

El informe financiero establece que esta norma no irrogará mayor gasto y acaba de ser ingresado, para que puedan someter a votación la indicación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra el senador Ibáñez, y luego, el senador Núñez.

El señor IBÁÑEZ.- Me imagino que todos queremos argumentar sobre lo mismo, porque si estamos en un proceso de votación, y habiendo votado quizás ya más de la mitad de las indicaciones, e ingresa un informe financiero, lo que corresponde es que se analice técnicamente en la Comisión de Hacienda.

No sé cómo se subsana ese problema, pero me da la impresión de que, si somos responsables, la Comisión de Hacienda tiene que analizar dicho informe financiero.

Por tradición y por reglamento es lo que corresponde.

Por tanto, no sé si suspender la votación, pero creo que hay que ser responsables en esto, más allá de lo que contenga el informe financiero. No lo tenemos a mano.

¿Cómo vamos a votar, cómo vamos a pronunciarnos si no hay una decisión o una recomendación de la Comisión de Hacienda, Presidenta?

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidenta, lo que pasa es que la situación que nos está exponiendo el Ejecutivo es bastante sui géneris.

A mí me gustaría que pudiéramos, con el apoyo de la Secretaría del Senado, de la Presidencia, revisar también el proceso formal, porque recuerdo que en otros proyectos de ley nos ha ocurrido que efectivamente, en medio de la discusión, para avanzar en un punto, el Ejecutivo ingresa una indicación que refleja lo sucedido en algún debate.

Yo no sé cuál será, pero está bien: si el Ejecutivo presenta una indicación, yo no me voy a cerrar. Pero es la indicación la que trae un informe financiero.

Entonces, primero me gustaría saber cuál es la indicación del Ejecutivo y si esta Sala autorizó que ingresara en medio de la votación. Yo no me voy a oponer a que ingrese, pero esto tiene que ser formal, porque no se trata de que el Ejecutivo baje corriendo la escalera, con todo el cariño a la subsecretaría, y presente una indicación. Aquí tiene que autorizarla la Sala porque estamos en votación.

Y quiero que la Secretaría me señale cómo opera una indicación del Ejecutivo cuando se está votando un proyecto de ley.

Lo segundo es que entiendo que esa indicación conlleva un informe financiero. Y yo no puedo entender que se entregue un informe financiero a partir de una observación en la discusión parlamentaria.

Me gustaría que clarifiquen el punto acá, y que lo expliquen desde lo reglamentario, por favor, porque hay un reglamento que cumplir en la tramita-

ción de un proyecto, más aún en una votación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidenta, en la misma línea, si bien yo no he intervenido en este proyecto porque lo llevan otros senadores de la bancada, pido un mínimo de cumplimiento y de rigurosidad con relación a la tramitación.

Estamos, a las 19:25, votando las últimas indicaciones.

Hemos accedido a que ingrese la subsecretaría porque nos parece que, como muy bien señaló el ministro, puede informar sobre esta situación.

Desde el punto de vista reglamentario, y voy a pedir que la Secretaría lo ratifique, cuando se presenta un informe financiero y, en definitiva, hay gasto, ello obligatoriamente -es un principio absoluto de este Senado- implica que debe pasar por Hacienda; aunque sea mínimo, porque influye.

A mayor abundamiento -y permítame hacer el punto, Presidenta-, el Ejecutivo ha instalado la discusión de que no hay recursos, de que estamos con un recorte presupuestario en general en salud y en una serie de otras materias. Pero, a la hora nona, a las 19:26, a raíz de una indicación, se incorpora un informe financiero sin pasar por la Comisión de Hacienda, sin ninguna certificación.

Insisto en que hemos tenido una discusión dura, pero con altura de miras. Hemos ganado votaciones y hemos perdido muchas otras, pero se ha dado bien el debate de este proyecto.

Presidenta, pido que el señor Secretario pueda certificar por qué este

informe financiero no ha pasado, como corresponde, a la Comisión de Hacienda.

Por último autorizamos a que esta funcione en paralelo con la Sala y luego de ello despachamos el proyecto.

Tenemos que ser rigurosos en respetar la normativa que nos rige, la cual, a mi parecer, no se está cumpliendo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, vamos a ordenar esto.

Gracias, senador.

Le doy la palabra al señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

No sé por qué ocurrió, pero efectivamente hay un informe financiero que ingresó hace pocos minutos y en los términos que planteó la autoridad de gobierno.

En la parte resolutoria dice que la implementación de este proyecto se realizará con cargo a los recursos vigentes, asignados a los respectivos establecimientos educacionales, razón por la cual no irrogará un mayor gasto fiscal.

Eso es lo que plantea el informe financiero.

*(Rumores en la sala).*

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Está abierta la votación.

El señor DE URRESTI.- ¿Va a la Comisión de Hacienda?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Si no irroga gasto, no va a Hacienda.

El señor DE URRESTI.- Pero se está certificando que es con cargo a ciertos recursos presupuestarios, con lo que se podrían estar asignando nuevas funciones, y con gasto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Estamos en votación.

*(Rumores en la sala).*

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidenta, yo puedo entender el cálculo del Ejecutivo al creer que esto no va a irrogar más gasto del que ya tienen las partidas. Pero, después de conocer todas las circulares y los documentos del Ministerio de Hacienda con los cuales se ha pedido recortar al menos un 3 por ciento de los recursos a todos los ministerios, incluido el de Educación -que, por lo demás, ya tiene recortados los presupuestos de todos los SLEP en materia de gastos operacionales-, yo de verdad me permito no dar por sentado y certificado que lo propuesto no irroga gasto.

Quiero preguntar cuál es el abogado o abogada, al menos uno por SLEP, que ya está contratado y a quien le vamos a cargar todas las denuncias y querellas que tendrá que presentar por esta norma.

De verdad me parece que no están haciendo las cosas bien. No corresponde esta manera de tramitar, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidenta, disculpe.

Yo no integré la Comisión de Educación, que vio el proyecto; por eso, al igual que el senador De Urresti, que está atrás de mí, escuchamos atentamente el debate y tratamos de estar pendientes de la votación.

Pero, respecto de lo que usted ha manifestado de que ingresó un informe financiero, queremos que nos clarifiquen qué es.

De lo que el Secretario dijo, entiendo que es un informe financiero del

proyecto de ley.

¿Es así? ¿O es de la indicación?

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Del proyecto.

El señor NÚÑEZ.- Le agradezco al ministro García Ruminot por señalar que es del proyecto de ley.

Perfecto.

Lo que entiendo es que ese informe financiero de la iniciativa no estuvo presente cuando se votó en la comisión respectiva. Por lo tanto, es un informe financiero nuevo, que entró ahora.

*(Rumores en la sala).*

Disculpen, pero esto es bien relevante para la formalidad, porque esta no es cualquier institución. Aquí hay un reglamento que nos rige, por mucho que el proyecto tenga “discusión inmediata”.

Yo quiero comprenderlo bien.

Nos dicen “entró un informe financiero”. Dicho informe, entiendo, no estuvo presente en la votación en la Comisión de Educación. Por lo tanto, se hizo ahora. Y si es así, como precedente, a minutos de terminar la votación, me pregunto: ¿quién evalúa si ese informe financiero es pertinente o no? Puede que lo sea o puede que no. ¿Cuál es el organismo que se pronuncia?

En ese sentido, lo que señaló acá el senador De Urresti en cuanto a que debería verlo la Comisión de Hacienda, aunque sea en un tiempo acotado, es real. Si no, el Ejecutivo sencillamente, cada vez que haya un proyecto de ley, podrá presentar un informe financiero cinco minutos antes, y vamos a tener que dar fe de que todo lo que dice es verdad. Puede que lo sea.

Entonces, Presidenta, yo creo que

acá se está sentando un precedente muy muy complejo respecto a la forma como se tramitan los proyectos. Y le pido a la Secretaría que revise esto.

De lo contrario, quedamos sin posibilidad de certificar la pertinencia del informe. O tendríamos que suspender unos minutos y ponernos a discutir si el informe financiero es correcto o incorrecto.

Es sui géneris la situación que nos están planteando; lo encuentro “un poquitito mucho”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A ver, voy a hacer el siguiente resumen.

El informe financiero que se acaba de ingresar dice, en resumen, que no irroga gasto para el Estado.

*(Rumores en la sala).*

Eso es un tecnicismo, exactamente. Voy a decir las cosas como son.

Por lo tanto, a estas alturas, yo prefiero pedirle al Ejecutivo que retire ese informe para no sentar un mal precedente, porque efectivamente, si queda ingresado, tendría que ir a la Comisión de Hacienda y ese no es el ánimo. El ánimo es pronunciarnos sobre la indicación propuesta, sobre el fondo del asunto.

Acá algunos senadores han planteado que es una norma que irroga gasto y otros han señalado que no. Al final se trata de eso. En esta materia hay distintas visiones, y no es por la forma ni por si hay o no informe financiero; es porque, aunque ingresó un informe, este indica que no irroga gasto para el Estado.

Estoy tratando de concluir haciendo una pregunta: ¿quién se va a tener que hacer cargo? Los establecimientos, supongo, no sé -yo no estuve en la discusión-, pero no se va a hacer cargo el Estado. ¿Me explico?

Es importante que el Ejecutivo, si le parece bien, con tal de destrabar la tramitación, retire el informe financiero. No ayuda mantenerlo, pues ello implica que habría que ir a la Comisión de Hacienda.

Si se retira, seguimos pronunciándonos en la votación sobre la norma propiamente tal. Y ahí cada senador verá si vota a favor o en contra.

La señora PASCUAL.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Es que el senador Araya me había pedido la palabra hace rato.

Senador Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidenta.

Está muy bien el resumen que usted hace, pero seguimos con el mismo problema de fondo: algunos senadores sostenemos legítimamente que esto puede significar gasto fiscal.

Por un tema de prudencia, yo creo que, si el Ejecutivo ya estimó que esto no implicaba gasto fiscal e ingresa un informe, debiera sesionar al menos cinco minutos la Comisión de Hacienda para ver si efectivamente eso es así o no.

Claro, tiene razón el senador Walker cuando dice: "Mire, esto ya es una ley existente, que es ejercer la responsabilidad por actos de terceros en el caso de los padres". Lo que pasa es que ahí entramos en la discusión de si hoy día, con la actual estructura administrativa, están las condiciones para que pueda ser ejercida esa obligación por parte de los funcionarios públicos.

Algunos estimamos una cosa; otros dirán que no irroga gasto. Pero sería bueno, a lo menos, dejar zanjado el punto. Si no, independiente de que el Ejecutivo retire en este minuto el informe financiero, la duda ya está plantea-

da.

El Ejecutivo sostiene una posición que legítimamente debería haber discutido la Comisión de Hacienda. Podría hacerlo en cinco minutos y decir: "Mire, irroga o no irroga gasto".

Tratemos de resolver esto de la mejor forma; de lo contrario, queda abierta la discusión de si esto se va a cumplir o terminará siendo letra muerta, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador, yo comparto su intervención, con una salvedad: cuando el informe financiero dice al final que no irroga gasto, no pasa por la Comisión de Hacienda.

Le doy la palabra al presidente de la Comisión de Hacienda, senador Macaya.

El señor MACAYA.- Presidenta, desde la perspectiva que usted acaba de señalar, creo que lo más razonable es que se retire este informe financiero, porque no tiene sentido presentarlo si dice que hay gasto cero.

Por lo tanto, se retira el informe financiero y se vota la indicación como está.

Reitero que no tiene sentido un informe que no irroga gasto. Al contrario, podría generarse, eventualmente, un precedente respecto al no conocimiento de ello por parte de la Comisión de Hacienda.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

El señor NÚÑEZ.- Pero hay informe financiero, por lo cual debemos considerarlo y pronunciarnos sobre él.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ministro.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Si facilita que el Ejecutivo retire el informe financiero -que, por lo demás, señala que no irroga gasto; informe como muchos otros que se han presentado a lo largo de los trámites legislativos aquí, en el Congreso-, no tenemos inconveniente en retirarlo.

Esperamos que eso contribuya a resolver la dificultad que se ha presentado.

El señor NÚÑEZ.- Pero entonces tenemos que debatirlo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, ministro.

Ya tengo el resultado de la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 16 votos; 1 abstención y 4 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Squella, Trisotti, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, De Urresti, Espinoza, Gahona, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Calisto.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke, el señor Lee con el señor Celis, la señora Órdenes con el señor Ossandón y el señor Urrutia con la señora Provoste.

El señor FADIC (Secretario General

accidental).- Se debe repetir la votación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidenta, solo para no dejar malos precedentes.

Todos los Ejecutivos pueden presentar -y le pasó también al Gobierno recientemente terminado, el del Presidente Boric- proyectos de ley o indicaciones y señalar que no irrogan gasto. Sin embargo, al plantearlo oportunamente en la tramitación, permite a la Comisión de Hacienda, aunque diga que no irroga gasto, hacer la valoración.

Es más, uno como parlamentario tiene derecho a cuestionar incluso si cree o no cree en el informe financiero.

El problema es que, al haberlo hecho de esta manera, lo que se logra es solo pasar (comillas) formalmente la admisibilidad de una indicación, pero no se permite la valoración. ¡No se permite la valoración!

Aquí tenemos posiciones distintas y representamos ideas diferentes políticamente. Pero esto no es un buzón. Lo dijo la oposición al Gobierno del Presidente Boric en su momento; no podrían cambiar de posición hoy día siendo oficialismo. El Parlamento no es un buzón, y no nos pueden negar el derecho que tiene cualquier parlamentario y parlamentaria, opine lo que opine, a convencer a otro, incluso de la vereda del frente.

Entonces, no nos pueden restar la deliberación.

Por eso es grave no haber planteado los temas como correspondía.

Es más, se hizo una interpretación recién en cuanto a que, si esto no irroga gasto para el fisco, sí podría ser para el propio establecimiento. En el

caso de las escuelas y liceos públicos, vuelvo a preguntar: ¿a cargo de qué gasto se va a hacer: de la subvención escolar preferencial; del gasto operacional del SLEP? ¿A qué gasto se va a cargar esto?

Eso mínimamente deberíamos tenerlo totalmente resuelto, y no se resuelve con decir que no irroga gasto.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Está resuelto, senadora.

Quiero agradecer aquí a la Secretaría y a los abogados por hacerme llegar un documento.

En el año 2023 la Mesa acordó -y se ha estado haciendo de esta manera- una especie de protocolo respecto de los informes financieros.

Voy a ir directamente a la parte relativa a los proyectos de ley que no irrogan mayor presupuesto fiscal.

Se estableció en esa oportunidad que estos proyectos no van a la Comisión de Hacienda. Y se sugirió lo siguiente: “no irrogarán mayor gasto presupuestario, pues las funciones serán realizadas con cargo a su presupuesto y dotación vigente”.

Entonces, hay un protocolo en esta materia. Me permito, a propósito de lo que ha surgido ahora, más aún cuando hay varios senadores que están iniciando su período, hacerlo llegar formalmente mañana a cada jefe de comité y a cada senador y senadora.

Lo que sí tenemos es un empate en la votación, por lo que debemos repetirla.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidenta, yo entiendo que tenemos que resolver el empate, y se dirimirá por el voto, que es el mecanismo. Uno ganará o perderá; le gustará más o le gustará menos.

Respecto a lo que usted ha señalado, ese protocolo, que es muy bueno que lo haya dado a conocer, yo le pido que suspenda la sesión y lo veamos en reunión de comités.

¿Por qué? Porque si eso queda validado así, quiere decir que el Ejecutivo, cada vez que lo considere necesario en un proyecto de ley, va a entrar un informe financiero en medio de la votación, y ninguno de nosotros ni ningún actor con *expertise* en el tema vamos a poder ponderarlo.

¡Ni siquiera conocemos el informe financiero!

Si el informe está mal hecho, ¿dónde ejerzo el derecho de verlo antes de votar?

El protocolo nos está diciendo que el Ejecutivo ¿queda con la facultad permanente de hacer eso?

Sinceramente, yo creo que eso no corresponde como forma de tramitación.

El informe financiero fue ingresado, no al inicio de la discusión del proyecto de ley, Presidenta, sino dos minutos antes de la votación. ¡Dos minutos antes de la votación!

¿Quién ha visto ese informe? ¿Dónde está? Yo todavía no lo puedo ver. Y aunque diga que no irroga gasto, uno debe tener esa certeza y poder cuestionarlo. Entonces, ¿cómo no nos van a dar esa posibilidad?

Lo que se está instalando es muy grave, Presidenta.

Yo pido que haya una reunión de comités -si quiere, después- para que se analice el tema y revisemos ese famoso protocolo.

El señor SANHUEZA.- Pero si se retiró el informe financiero.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Núñez.

Senador Edwards, sobre el punto.

El señor EDWARDS.- El precedente es exactamente el contrario al que dijo el senador que me antecedió.

Lo que pasó es que hubo un reclamo respecto del minuto en que se ingresó el informe financiero, que dice que no irroga gasto. Y lo que hizo el Ejecutivo, buenamente, fue retirarlo.

Entonces, el precedente es exactamente al revés; que tiene que poder valorarse el informe financiero.

Ahora, más allá de eso, pienso que esto no irroga gasto, al igual que la posición que sostiene el Ejecutivo.

Por lo tanto, invito a que simplemente votemos en su mérito la indicación que ha ingresado el Presidente Kast.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Estamos en votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora...

El señor SAAVEDRA.- Esperemos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Quién más falta?

El señor SAAVEDRA.- Ahí vienen.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Aquí siempre esperamos.

Siempre es así.

*(Luego de unos instantes).*

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor FADIC.- (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación del Ejecutivo recaída en el número 1 del artículo 5 del proyecto (18 votos en contra, 12 a favor y 5 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Castro, De Urresti, Espinoza, Gahona, Ibáñez, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares y Núñez y los señores Becker, Calisto, Edwards, Kusanovic, Kuschel, Longton, Squella, Trisotti, Vial y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Celis con el señor Lee, el señor Cruz Coke con la señora Carvajal, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor Ossandón con la señora Órdenes y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la indicación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La última indicación con respecto a este mismo artículo es de la honorable senadora señora Sánchez, para suprimir el número 2, que figura en la página 62 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Página 62 del comparado.

En votación.

*(Durante la votación).*

*(Varios senadores piden que se reitere lo indicado).*

Lo vamos a repetir.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La Presidenta pone en votación la indicación de la honorable senadora señora Sánchez que busca suprimir el número 2 del artículo 5, que figura en la página 62 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Estamos en votación.

Senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Quiero justificar la propuesta de supresión de este numeral, porque la idea de fondo...

*(Rumores en la sala).*

Sé que a esta hora tenemos poca atención en la sala. Mi llamado es a que volvamos a concentrarnos en el proyecto, por favor.

Perdón.

La idea acá, y la razón por la cual pedimos la supresión del número 2 del artículo 5 del proyecto, relativo al artículo 7° ter, que le incorpora un literal e) a su inciso tercero, es no vulnerar el derecho a la educación de niños y niñas, quienes pueden no quedar seleccionados en el sistema de educación si se considera que han sido responsables de algún acto catalogado como violento o sospechoso. Este no puede ser un criterio de exclusión para la asignación de matrícula.

Además, a propósito de lo mismo, queremos hacer reserva de constitucionalidad respecto al artículo 5, numeral 2, del proyecto de ley, por contravenir lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución en los siguientes numerales: número 3°, que garantiza el debido proceso; números 12° y 13°, que resguardan la libertad de expresión y el derecho de asociación, respectivamente, y número 26°, que consagra la protección del núcleo esencial de los derechos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se toma nota, senadora.

Estamos en votación.

Tiene la palabra el senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, quiero corregir o por lo menos plantear una observación respecto de la interpretación que se nos presenta de este artículo, pues me parece errónea.

Lo que se señala en el proyecto es que, si se expulsa a un alumno o se cancela su matrícula, no será se-

leccionado por aquellos colegios o liceos que tengan sobredemanda, pero obviamente que podrá optar a la gran mayoría de los colegios y liceos de Chile.

Por lo tanto, no se pretende acabar con el derecho de nadie, sino, simplemente, si el alumno fue, por ejemplo, sancionado por portar o utilizar una bomba molotov en un colegio emblemático, bueno, en su próxima postulación evidentemente podrá acceder a cualquier colegio, pero que no tenga sobredemanda.

Entonces, el proyecto solo establece un requisito o una prioridad adicional.

Quería corregir esta interpretación para efectos de votar en contra de la supresión que propone la senadora Sánchez.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se rechaza la indicación para suprimir el número 2 del artículo 5 del proyecto (17 votos en contra, 13 a favor y 5 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica y Núñez y los señores Becker, Calisto, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual y Sánchez y los señores Araya, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke, el señor Celis con el señor Lee, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor Ossandón con la señora Órdenes y la señora Provoste con el señor Urrutia.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la supresión.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidenta, pasamos al artículo 6 del proyecto, que modifica la ley sobre educación superior (páginas 65 y siguientes del comparado).

En primer lugar, hay una solicitud de votación separada de la honorable senadora señora Provoste respecto de este artículo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación el artículo 6, completo.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se aprueba el artículo 6 del proyecto (18 votos a favor, 13 en contra y 5 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Balladares y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** el señor Celis con el señor Lee, el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor

Ossandón con la señora Órdenes y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se aprueba la propuesta de la Comisión.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La siguiente es una solicitud de votación separada del honorable senador señor Longton respecto del párrafo segundo, nuevo, referido en el número 1, que incorpora en el artículo 103 un literal d), nuevo.

El señor LONGTON.- La retiro.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda retirada.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Después hay varias indicaciones.

Primero, una del senador Mirosevic, para reemplazar, en el párrafo tercero de la letra d) del artículo 103, la expresión “5 años” por “3 años” (página 68 del comparado).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Durante la votación).*

Sobre este punto, tiene la palabra la senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta, quiero hacer reserva de constitucionalidad respecto del artículo 6 del proyecto de ley por contravenir lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución en sus siguientes numerales: número 3°, que consagra la garantía del debido proceso y la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos; números 2° y 10°, y número 26°, que consagra la protección del núcleo esencial de los derechos. También contraviene lo señalado en el artículo 5°, inciso segundo, de la Carta Fundamental, en relación con los artículos 2.1 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).-

Así se hará, senadora.

Tiene la palabra el senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, no sé si es un problema de las minutas, pero entiendo que nos saltamos una indicación de petición de votación separada de los senadores Macaya y Sanhueza.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Viene después.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para cambiar la expresión “5 años” por “3 años” en el párrafo tercero individualizado (18 votos a en contra, 11 a favor y 5 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual y Sánchez y los señores Araya, De Urresti, Espinoza, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke, el señor Celis con el señor Lee, la señora Kaiser con el señor Bianchi, la señora Órdenes con el señor Ossandón y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda rechazada la indicación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Ahora corresponde tratar

las solicitudes de votación separada de los senadores Macaya y Sanhueza, del senador Vial, del senador Becker y también del senador Longton, todas respecto del párrafo tercero, que pasa a ser cuarto (página 68 del comparado).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

Ofrezco la palabra.

Señor secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el párrafo tercero, que pasó a ser cuarto, de la letra d) del artículo 103, contenido en el número 1 del artículo 6 del proyecto (19 votos en contra, 13 a favor y 5 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica y Núñez y los señores Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke, el señor Celis con el señor Lee, la señora Kaiser con el señor Bianchi, la señora Órdenes con el señor Ossandón y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Rechazada la norma.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Ahora corresponde ir

al número 2, que incorpora un artículo 103 bis, nuevo, referido a la pérdida del beneficio de gratuidad.

Hay una indicación de la honorable senadora señora Sánchez para suprimir el número 2.

Está en las páginas 69 a 72 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En votación.

*(Durante la votación).*

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Presidenta, muy breve, solo para decir que en general aquí estamos votando todo tipo de causales que hacen perder la gratuidad.

Claramente, por las votaciones, estamos en contra de que las personas pierdan la gratuidad. Esta indicación es para suprimir un artículo que señala, justamente, la pérdida de gratuidad de los estudiantes que se encuentran haciendo uso del beneficio.

Eso es lo que se está planteando: suprimir el artículo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senador Longton.

El señor LONGTON.- Presidenta, es absolutamente razonable que quien ha sido objeto de una condena ejecutoriada por atentar contra la vida de otra persona tenga como pena accesoria perder la gratuidad. O sea, puede recibir eventualmente una pena de privación de libertad, o una pena sustitutiva, pero ¿no se le va a quitar la gratuidad? Eso me parece absolutamente poco razonable, entendiendo que la gratuidad es un derecho social, un beneficio del Estado.

La verdad es que resulta poco com-

preensible que a una persona que cometió un delito de esta envergadura todos los chilenos le sigamos financiando la gratuidad.

Ahora, esto lo circunscribe al establecimiento educacional y a sus inmediaciones. O sea, a un espacio acotado; podría ir incluso más allá.

Por lo tanto, Presidenta, considero que es de sentido común que este tipo de normas prospere, para dar una señal clara de que los beneficios sociales son para quienes cumplen con la ley, algo que, lamentablemente, en el último tiempo se ha perdido en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- En este tema sé que hay opiniones diversas.

Voy a dar una palabra por sector.

La senadora Pascual, primero, y después el senador Edwards.

La señora PASCUAL.- Presidenta, sé que por sentido común alguien podría estar de acuerdo con lo que acaba de expresar el senador Longton. Sin embargo, en el marco de varias discusiones, precisamente a propósito de la reinserción, he visto varios mensajes y videos de mujeres adultas que han sido condenadas y que se encuentran estudiando con gratuidad después de haber cumplido su pena.

Entonces, desde ese punto de vista, creo que no se piensa en la integralidad. Aquí nadie está pidiendo que no haya condena respecto de un delito, pero sumar una sanción administrativa es castigar dos veces por lo mismo.

Al proceder así, primero no se respetan principios básicos que tienen que ver con la posibilidad de la reinserción, y segundo, se está castigando dos veces por lo mismo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidenta, existen muchos delitos que reciben más de una pena en nuestro ordenamiento jurídico; por ejemplo, tener una multa y tener cárcel. Es algo bastante común para quienes estamos en el sector público.

Lo segundo, se habla de la reincidencia. Pero el que una persona no tenga acceso a la gratuidad no implica que no pueda acceder al crédito con aval del Estado.

Entonces, esa persona sí puede estudiar. Lo que va a tener que hacer es, simplemente, cuando termine, cancelar la parte de los estudios que pagó con crédito con aval del Estado, porque probablemente en algún minuto se va a acabar esta imposibilidad de acceder a la gratuidad.

No existe la idea que se ha planteado acá, de que haya una especie de *pay plan*, como se decía, entre el colegio y la cárcel. ¡No tiene nada que ver! La persona que quemó un colegio, por ejemplo, si va a estudiar, simplemente deberá tomar el crédito con aval del Estado, como cientos de miles de otros chilenos que tienen que devolverle a la sociedad lo que esta les entregó.

No hay pérdida de derechos; lo que sí hay es una dirección clara: que no vamos a tolerar que sigan quemando colegios, interrumpiendo las clases y quitándoles el derecho a la educación a otros estudiantes.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Quedan tres votaciones.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senado-

ra o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación para suprimir el número 2 del artículo 6 del proyecto (17 votos en contra, 16 a favor y 5 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Balladares, Gatica y Núñez y los señores Becker, Carter, Edwards, Gahona, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Calisto, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Kusanovic, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Se encontraban pareados** la señora Carvajal con el señor Cruz-Coke, el señor Celis con el señor Lee, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor Ossandón con la señora Órdenes y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Se rechaza la indicación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego hay una solicitud de votación separada del senador señor Longton respecto de la frase final del inciso primero, que dice: “y respecto de delitos contra la propiedad cometidos en establecimiento educacionales”

El señor LONGTON.- La retiro, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- La retira.

Gracias, senador.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Perfecto.

Queda retirada.

Ahora hay una indicación de la se-

nadora señora Cariola, para intercalar un artículo 103 ter, nuevo, que, al igual que en una indicación anterior, tiene problemas de admisibilidad por incidir en la administración financiera y presupuestaria del Estado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- La declaro inadmisibile.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Pasamos al artículo transitorio.

Páginas 74 y siguientes del comparado.

Primero, hay una solicitud de votación separada del senador señor Longton respecto de todo el artículo.

El señor LONGTON.- La retiro, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Retirada.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Y, finalmente, existe una indicación del Presidente de la República para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo transitorio.- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de lo dispuesto en los incisos siguientes.

“Los artículos 3 y 4 entrarán en vigencia a contar de la fecha de entrada en vigencia de la ley N° 21.809, sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.

“El artículo 6 entrará en vigencia una vez dictado el reglamento que regula su aplicación, el que deberá dictarse dentro del plazo de tres meses contados desde la publicación de esta ley.

“Con todo, las medidas contenidas en los artículos 1, 2, 5 y 8 que requieran modificaciones en los reglamentos internos solo podrán aplicarse una vez que dichas modificaciones hayan sido incorporadas y comunicadas a la comunidad escolar”.

Páginas 74 y 75 del comparado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Esta es la última votación.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se aprueba la indicación del Ejecutivo (30 votos a favor y 5 pareos), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Balladares, Cariola, Cicardini, Gatica, Núñez, Pascual y Sánchez y los señores Araya, Becker, Calisto, Carter, Castro, De Urresti, Edwards, Espinoza, Ibáñez, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe, Velásquez y Vial.

**Se encontraban pareados** el señor Celis con el señor Lee, el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor Ossandón con la señora Órdenes y el señor Urrutia con la señora Provoste.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aprobada la indicación y despachado el proyecto.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

Quiero señalar lo siguiente antes de levantar la sesión.

Tenemos en segundo lugar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar consejeros a quienes se propone respecto del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales.

Vamos a ponerlo en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, si le parece a la Sala.

El señor CASTRO.- Veámoslo ahora.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Para verlo ahora necesito la unanimidad de la Sala.

El señor SQUELLA.- Votemos hoy.

El señor ARAYA.- Estamos en la hora.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, ya estamos en la hora.

Yo puedo citar a sesión especial en la mañana, eso no es problema. Pero, para votarlo ahora, debemos prorrogar la sesión y para eso necesitamos dos tercios.

¿Los tenemos?

*(Diálogos en distintos sectores de la sala).*

El señor EDWARDS.- ¿Qué prefiere usted, Presidenta?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sé que están todos de pie, pero tendríamos que votar para prorrogar la sesión.

Se requieren dos tercios.

Lo haríamos para votar las nominaciones del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales.

*(Luego de unos instantes).*

Ya, vamos a votar, primero, la prórroga de la sesión.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General

accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

**—Se autoriza la prórroga de la sesión (25 votos a favor, 7 en contra y 5 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Astudillo, Balladares, Cariola, Cicardini, Gatica, Núñez, Pascual, Sánchez y Vodanovic y los señores Becker, Calisto, Carter, Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Saavedra, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe y Vial.

**Votaron por la negativa** los señores Araya, Edwards, Gahona, Longton, Macaya, Sanhueza y Walker.

**Se encontraban pareados** el señor Cruz-Coke con la señora Carvajal, la señora Kaiser con el señor Bianchi, el señor Lee con el señor Celis, el señor Ossandón con la señora Órdenes y el señor Urrutia con la señora Provoste.

El señor SQUELLA.- Eran dos tercios, así que no se prorroga.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Se prorroga, porque son dos tercios de los presentes.

**PROPUESTA PARA DESIGNAR  
CONSEJEROS DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA AGENCIA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES A LA SEÑORA  
JOSELYN ELIZABETH BIERMANN  
MUÑOZ Y A LOS SEÑORES  
ROBERTO ANTONIO  
GODOY FUENTES Y MATÍAS  
LARRAGUIBEL GOYCOOLEA**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Vamos a ver el segundo punto del Or-

den del Día, que corresponde al oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Jocelyn Elizabeth Biermann Muñoz y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea, por el período que indica en cada caso, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.716-05.**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- El *quorum* de dos tercios nos permite prorrogar la sesión hasta por una hora; para más de una hora se requiere la unanimidad de la Sala.

Señor Secretario, proceda con la relación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

Respecto de esta materia, es pertinente señalar lo siguiente.

La ley N° 21.719, de 2024, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en su artículo primero modifica la ley N° 19.628, de 1999, sobre protección de datos personales.

Asimismo, el numeral 14) del artículo primero de la ley N° 21.719 intercala, en la ley N° 19.628, un título VI, nuevo, que regula la autoridad de control en materia de protección de datos.

El nuevo artículo 30 de la ley N° 19.628 crea la Agencia de Protección de Datos Personales. Luego, el artículo 30 ter establece que la dirección su-

perior de dicha agencia corresponderá a un consejo directivo. Finalmente, el artículo 30 quáter señala que el consejo directivo de la agencia estará integrado por tres consejeros, designados por el Presidente de la República, previa propuesta, y con acuerdo del Senado adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Esta última norma agrega que los candidatos a consejeros deberán ser personas de reconocido prestigio profesional o académico en materia de protección de datos personales.

El inciso primero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.719 dispone que la primera designación de los consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales se hará seis meses antes de la entrada en vigor de dicha ley, que, en este caso, corresponde al 1° de diciembre del 2026.

Por su parte, el inciso segundo del artículo cuarto transitorio establece que en la propuesta que se haga al Senado, para la primera designación, se identificará a un consejero que durará dos años en su cargo, a un consejero que durará cuatro años y a un consejero que durará seis años.

La mencionada propuesta se hará en un solo acto, en el período comprendido entre los ochenta y los sesenta días anteriores al plazo establecido en el inciso primero antes citado.

Para ello el Senado deberá pronunciarse respecto a la propuesta como una unidad. En el caso de que la Corporación no se pronuncie sobre la propuesta del Presidente de la República antes del vencimiento del plazo de seis meses anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, esta se entenderá aceptada sin más trámite.

Las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía consignan que a las sesiones en que se consideró este asunto concurrieron, además de sus integrantes, el ministro secretario general de la Presidencia, señor José García Ruminot; el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Daniel Mas, y los candidatos señora Joselyn Biermann Muñoz y señores Roberto Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea, entre otros asistentes.

Las referidas comisiones unidas hacen presente que, en virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, honorables senadores señoras Pascual y Vodanovic y señoras Celis, Ibáñez, Longton y Saavedra, acordó proponer a la Sala que, para ser aprobada la solicitud de que trata esta proposición, se requiere del voto conforme de los dos tercios de los senadores en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 quáter de la ley N° 19.628, incorporado por la ley N° 21.719.

Además, consigna que los honorables senadores señores Araya, Kuschel, Squella y Walker, en votación de minoría, fueron de opinión de que para ser aprobada la solicitud sometida a consideración de la Corporación se requiere del voto conforme de la mayoría absoluta de los senadores presentes; ello, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Senado.

Asimismo, las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, dejan constancia de que, sometida la propuesta a su consideración, la mayoría de sus integrantes presentes, honorables senadores señores Araya, Celis, Kuschel, Longton, Squella y Walker,

acordó informar que en la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz, por un período de seis años, y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes, por un período de cuatro años, y Matías Larraguibel Goycoolea, por un período de dos años, se reúnen los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente para el ejercicio del cargo para el que han sido postulados, sin que les afecten impedimentos o inhabilidades para tal fin.

Es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidenta.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca del oficio N° 510, de 2 de abril del año en curso, mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz y a los señores Roberto Antonio Godoy Fuentes y Matías Larraguibel Goycoolea, por el período que se indica en cada caso, signado con el boletín N° S 2.716-05.

En el citado oficio N° 510 el Primer Mandatario efectuó la proposición de nombramiento de que se trata en los términos previstos en el número 5) del

artículo 53 de la Constitución Política de la República y en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. De este oficio se dio cuenta en la sala de la Corporación el día 7 de abril de 2026, la que resolvió que esta proposición del Ejecutivo fuera conocida en las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía.

Cabe consignar que, de conformidad con el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.719, este asunto debe ser tramitado antes de los seis meses previos a la entrada en vigencia de dicho cuerpo legal, lo que ocurrirá el 1° de diciembre del 2026. En caso contrario, se tendrá por otorgado el asentimiento del Senado.

Señora Presidenta, el artículo 53, número 5), establece como una de las atribuciones del Senado la de prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución o la ley lo requieren.

Las Comisiones unidas, en virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, honorables senadores señoras Pascual y Vodanovic y señores Celis, Ibáñez, Longton y Saavedra, acordó proponer a la Sala que, para ser aprobada la solicitud de que se trata por esta Corporación, se requiere el voto conforme de los dos tercios de los senadores en ejercicio, con arreglo a lo prescrito en el artículo 30 quáter de la ley N° 19.628, incorporado por la ley N° 21.719.

Por su parte, los senadores Araya, Kuschel, Squella y Walker, en votación de minoría, dejaron constancia de

que, en su opinión, para ser aprobada la solicitud sometida a esta Corporación se requiere del voto conforme de la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Senado.

Como medida para mejor resolver, y a petición de los miembros de las Comisiones unidas, mediante el oficio N° 751, del 18 de mayo de 2026, Su Excelencia el Presidente de la República remitió declaraciones juradas en las cuales señala que los postulantes no se encuentran afectos a ninguna de las causales de inhabilidad para ser miembros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales, establecidas en los incisos tercero y cuarto del artículo 30 quinquies de la ley N° 19.628, en su texto modificado por la ley N° 21.719.

En dicha comunicación, además, el Ejecutivo acompañó certificados de antecedentes entregados por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en los que consta que los candidatos no incurrir en la inhabilidad prescrita en la letra a) del inciso cuarto del nuevo artículo 30 quinquies de la ley N° 19.628. Adicionalmente, se envió una copia del decreto supremo N° 12, de 5 de junio de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea la Comisión Asesora Ministerial para la implementación de la ley N° 21.719, donde se consigna que ninguno de ellos incurre en la inhabilidad establecida en el inciso final del artículo cuarto transitorio de la referida ley.

Con posterioridad a la sesión en que las Comisiones unidas recibieron en audiencia a los postulantes propuestos por el Ejecutivo para desempeñar el cargo de consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección

de Datos Personales, los candidatos señora Biermann y señor Larraguibel acompañaron los antecedentes que, según su parecer, acreditan que, en lo que a ellos concierne, no se configura la causal de inhabilidad establecida en el literal d) del artículo 30 quinquies que la ley N° 21.719 incorporó a la ley N° 19.628.

En su comunicación, la candidata señora Biermann incluye la copia de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de la escritura de constitución de la sociedad Banco Consorcio y un certificado de antigüedad laboral en el cargo de subgerenta de Gobierno de Datos en dicha compañía, desde el 8 de noviembre del 2023. A su turno, el señor Larraguibel incluye copia de la escritura de constitución de la sociedad por acciones Botwala Spa, así como una declaración jurada de inicio de actividades de esta empresa ante el Servicio de Impuestos Internos.

Señora Presidenta, la ley N° 21.719 introdujo un título VI a la ley N° 19.628 para crear la Agencia de Protección de Datos Personales, corporación autónoma de derecho público, de carácter técnico, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dicha agencia tendrá por objeto velar por la efectiva protección de los derechos que garantizan la vida privada de las personas y sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la referida ley, y fiscalizar el cumplimiento de sus disposiciones.

El referido cuerpo legal dispuso que la dirección superior de dicho organismo le corresponderá al Consejo

Directivo de la Agencia, el que estará integrado por tres consejeros designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio. Los candidatos a consejeros deberán ser personas de reconocido prestigio profesional o académico en materia de protección de datos personales.

Asimismo, dispone que la primera designación de los consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales se hará en un solo acto, en cuyo caso el Senado deberá pronunciarse respecto de la propuesta como una unidad. En caso de que el Senado no se pronuncie sobre la propuesta del Presidente de la República antes de los seis meses previos a la entrada en vigencia de dicho cuerpo legal (lo que ocurrirá el 1° de diciembre de 2026), dicha propuesta se entenderá aceptada sin más trámite.

Los consejeros durarán seis años en sus cargos. Lo anterior, salvo en el caso de la primera designación, toda vez que un consejero durará dos años en su cargo, otro cuatro y el tercero seis. Por otra parte, los consejeros no podrán ser designados para un nuevo período y se renovarán en forma individual cada dos años. Este cargo exige dedicación exclusiva.

El texto legal prescribe que no podrán ser designados como miembros del primer Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales los integrantes de la Comisión Asesora Ministerial, denominada "Comisión Asesora Ministerial para la Implementación de la Nueva Ley de Protección de Datos Personales".

En materia de inhabilidades e in-

compatibilidades, el cargo de consejero es incompatible con el desempeño de todo cargo o servicio, sea o no remunerado, que se preste en el sector privado; con la calidad de integrante de los órganos de dirección de los partidos políticos; funcionarios de la Administración del Estado, y de todo empleo o servicio retribuido con fondos fiscales o municipales.

Igualmente, es incompatible con las funciones, remuneradas o no, de consejero, director, trabajador de instituciones, organismos autónomos, nacionales o extranjeros, empresas del Estado y, en general, de todo servicio público creado por ley, como de empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado, sus empresas, sociedades o instituciones, centralizadas o descentralizadas, tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción o, en las mismas condiciones, representación o participación. De idéntico modo, es incompatible con cualquier otro servicio o empleo, remunerado o gratuito, en cualquier poder del Estado.

Además, no podrán ser designados consejeros las personas que hubieran sido condenadas por delito que merezca plena afluencia o inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos; por delitos de prevaricación, cohecho y aquellos cometidos en el ejercicio de la función pública; por delitos tributarios y delitos contra la fe pública. Tampoco podrán ser designados en tal calidad quienes tuvieren dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifiquen el consumo por tratamiento médico.

Igual prohibición rige para quienes hayan sido sancionados, dentro de los

últimos cinco años, por infracción grave o gravísima a las normas que regulan el tratamiento de datos personales y su protección, y para quienes, dentro del último año, hayan sido gerentes, delegados de datos, directores o hubieren tenido participación en la propiedad de una empresa cuyo objeto o giro comercial verse sobre el tratamiento de datos personales.

Cabe señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Senado, los asuntos que importen el ejercicio de una atribución exclusiva de la Corporación no podrán resolverse sin el informe de la comisión que corresponda, que, en la especie, son las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía.

#### **Breve referencia a los antecedentes curriculares de los candidatos**

Según consta de los antecedentes que se adjuntan al oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, la señora Joselyn Elizabeth Biermann Muñoz es licenciada en Administración y Ciencias Empresariales e ingeniera comercial de la Universidad del Bío-Bío; diplomada en Liderazgo Organizacional y Estrategias para entornos dinámicos de la Universidad del Desarrollo; magíster en Dirección de Empresas de la Universidad del Bío-Bío, y candidata a MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Asimismo, es especialista en gobierno de datos, protección de datos personales, inteligencia artificial, inteligencia de negocios y dirección de células de datos, con experiencia en el diseño e implementación de modelos de gobernanza, cumplimiento normativo y gestión de datos en entidades reguladas.

A su turno, el señor Roberto Antonio Godoy Fuentes es abogado, licenciado en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile; magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile; diplomado en la Reforma Procesal Penal por la Universidad de Chile, y diplomado en Estudios de la Religión por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además, cursó el programa de la Organización Internacional del Trabajo sobre normas laborales y de pensiones.

Se ha desempeñado como director jurídico, asesor legislativo y jefe de estudios en el sector público, particularmente en materias relativas al derecho público y regulación y diseño institucional.

El señor Matías Larraguibel Goycoolea es ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y diplomado en ingeniería de transporte, con formación en modelamiento de sistemas complejos, optimización, gestión de operaciones, estadística aplicada y análisis cuantitativo. Se ha desempeñado principalmente en el sector privado.

Sometido a la consideración de los miembros de las Comisiones unidas su parecer en orden a si los candidatos propuestos por el Ejecutivo no se encuentran afectos a inhabilidades ni a impedimentos y cumplen con los requisitos y condiciones como prevé el ordenamiento jurídico para ejercer el cargo para el cual han sido propuestos, en tercera ocasión y luego de un doble empate y de haberse aplicado el artículo 182 del Reglamento de la Corporación, la mayoría de sus integrantes estimó que están exentos de dichas inhabilidades e impedimentos y que cumplen tales requisitos y condi-

ciones.

Concurrieron a este parecer los senadores señores Araya, Celis, Kuschel, Squella y Walker.

El senador Kuschel emitió este pronunciamiento también por el senador Longton, a quien reemplazó en dicha sesión.

La minoría de los miembros de la referida instancia, senadores señoras Pascual y Vodanovic y señor Ibáñez, fue de la opinión de que algunos de los candidatos están afectos a las inhabilidades de que se trata y, por ende, no reúnen los requisitos y condiciones para el ejercicio del cargo.

La honorable senadora Vodanovic emitió este pronunciamiento también por el senador señor Saavedra, a quien reemplazó en la respectiva sesión.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador y presidente de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO.- Gracias, Presidenta.

En primer término, solicito abrir la votación de inmediato, mientras continúan las intervenciones, para los efectos de agilizar el desenlace de esta nominación.

Quiero, además...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Perdón, ¿habría acuerdo para lo señalado por su señoría?

No hay acuerdo.

El señor CASTRO.- Sí.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, senador, pero necesitamos la unanimidad de la Sala.

Puede continuar con su interven-

ción.

El señor CASTRO.- Presidenta, este asunto, más allá de lo jurídico, por la relevancia que tiene una terna de este tipo, ha sido largamente conversado con el Ejecutivo, con el ministro de la Segprés acá presente.

Recordemos que hubo una primera terna que fue ingresada hace semanas buscando justamente un elenco que permitiera que estos tres lugares fueran ocupados por las personas más idóneas posibles.

Se produjo un súbito cambio en determinado momento que generó dos tipos de discrepancias expresadas en las Comisiones unidas.

Primero, hay razones fundadas respecto de uno de los candidatos en cuanto a su currículum y a la suficiente idoneidad técnica profesional. Y eso se reflejó en la votación realizada en la referida instancia.

Además, como debe haber pleno consenso en la generación de un acuerdo lo más amplio y legitimado posible acerca de los nombres que van a ocupar estos tres cargos, no por nada hubo dos sesiones de las Comisiones unidas (en la primera hubo un empate y en la segunda se produjo una votación estrecha). Pero, francamente, eso no se ha podido cumplir en este proceso.

Como ello ha sido así, en nombre del Comité Socialista, me permito pedirle al Ejecutivo que nuevamente pueda reflexionar, repensar este asunto con la mejor disposición y reevaluar a la brevedad una nueva terna para un consejo de esta magnitud y relevancia para nuestro país.

En tal sentido, basados en esa fundamentación -podría haber sido más lata, pero finalmente refleja que no

está ese abanico suficientemente amplio de acuerdo para refrendar esta propuesta- nuestro voto es negativo.

Por lo tanto, Presidenta, el Comité Socialista votará en contra de esta nominación.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Castro.

Tiene la palabra el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidenta.

Tuve el honor de integrar las Comisiones unidas de Economía y de Constitución, en que se escucharon a los postulantes propuestos por Su Excelencia el Presidente de la República al Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales, paso indispensable para la implementación de la ley respectiva.

La disposición legal señala que el nombramiento debe llevarse a cabo seis meses antes de la entrada en vigencia de la ley, que es en diciembre. De manera que, tal como lo advertimos algunos en dicha instancia, de no tener consejo directivo simplemente no podrá entrar en vigencia la ley sobre protección de datos, salvo que el Ejecutivo, de rechazarse la propuesta del Presidente de la República, envíe un proyecto de ley exprés.

Sin embargo, hoy ya pudimos cotejar que no habrá acuerdo en los contenidos de esa iniciativa.

Por consiguiente, Presidenta, mucho me temo que si esta propuesta es rechazada significará quedarnos sin entrada en vigencia de la ley de protección de datos en la fecha acordada por el Congreso Nacional.

Entonces, como señalé en las Comisiones unidas, quiero invocar la ética de la responsabilidad de la que tan-

to hablaba Max Weber.

Tengo la convicción, Presidenta -¡veo que el Ejecutivo está muy interesado en mi intervención...!...

Como digo, tengo la convicción de que todos los nombres propuestos por el Ejecutivo cumplen con los requisitos establecidos en la ley. Cabe señalar que las inhabilidades que ella establece son de derecho estricto y deben, por tanto, interpretarse restrictivamente.

En la propuesta del Presidente de la República vemos un equipo multiprofesional, multidisciplinario, compuesto por un distinguido abogado; una ingeniera comercial con vasta experiencia en materia de protección de datos, y también un ingeniero civil con experiencia en aplicación de *software*, lo cual a mi juicio enriquecerá mucho la mirada de este consejo.

La protección de datos tiene mucho que ver con la inteligencia artificial, con la tecnología. Y el que podamos contar con un equipo multidisciplinario me parece fundamental.

Asimismo, se generó una discusión con respecto al *quorum* para la aprobación de la solicitud presidencial. En tal sentido, debo señalar que soy de los que sostuvieron que, al no estar vigente la ley, tendría que aplicarse la norma general, vale decir, que debiera ser ratificado por la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio. Finalmente primó la visión contraria, esto es, que debía aprobarse con los dos tercios.

Me pareció importante dar ese debate con todos los senadores en ejercicio. Imagino que todos pudieron escuchar la exposición de los tres postulantes antes de formarse una opinión.

Por tanto, ratificar este nombramiento es fundamental no solo para tener profesionales idóneos. No soy partidario de demonizar a quienes vienen del mundo privado. Creo que pueden hacer un aporte muy relevante.

Se leyó hoy por parte de la secretaria de las Comisiones una declaración jurada en el sentido de que a los candidatos no les asistía ninguna inhabilidad. Yo llegué a esa misma convicción.

Por eso, Presidenta, voto a favor de la propuesta del Presidente de la República.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Diego Ibáñez.

El señor CASTRO.- ¡Pido que se abra la votación, Presidenta!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Les parece a sus señorías abrir la votación?

Se requiere la unanimidad de la Sala.

*(Varios senadores se manifiestan a favor).*

Acordado.

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el senador Diego Ibáñez, quien es el último inscrito.

El señor IBÁÑEZ.- Gracias, Presidenta.

Quiero exponer algunas interpretaciones distintas a las señaladas por el senador Walker respecto del mandato legal para constituir esta agencia.

Lo que estamos eligiendo es la agencia que va a estar encargada de la implementación de la ley sobre protección de datos.

¿Por qué es una normativa tan importante? Porque hoy los datos per-

sonales también son fuente de negociación en materia económica, lo cual puede implicar eventuales vulneraciones a los derechos fundamentales.

La ley de protección de datos tiene como objetivo proteger derechos fundamentales. Con ese espíritu establece una agencia que tiene un plazo de constitución y que debiese estar ya funcionando en diciembre de este año.

Ahora bien, en caso de no llegar a un acuerdo, de que no se reúnan los dos tercios, no se contempla una norma explícita que disponga un plazo para volver a evaluar la integración por votación. Lo que se señala es que el silencio positivo opera dentro de un plazo, no así la incapacidad de poder integrar esta institución mediante votación.

Hay que diferenciar entre el silencio positivo, el momento en que opera, y la posibilidad de constitución de la Agencia por parte de una terna.

Ahora bien, aludiendo a la idoneidad de los miembros, hay una norma explícita en la ley, el artículo 30 quinquies, que señala que quienes el último año hayan sido gerentes, delegados de datos, directores o participen de la propiedad de una empresa cuyo objeto o giro comercial verse sobre recolección, tratamiento o comunicación de datos personales no podrán ser parte de esa terna.

La discusión es si alguien que ha sido subgerente de datos de Banco Consorcio, banco y seguros, o propietario y fundador de una empresa y en su currículum se señala que ha manipulado datos personales es idóneo para este cargo, dada la prohibición legal explícita.

Ahora bien, es factible decir: “Busquemos en el Servicio de Impuestos

Internos los giros comerciales de esas empresas, si versan o no sobre recolección de datos”. La noticia es que en el Servicio de Impuestos Internos no hay ningún giro que diga que se verse sobre recolección de datos. Por tanto, allí uno podría atender al espíritu de la norma, que justamente es que exista una distancia entre el regulado y el regulador.

Mi pregunta es: la ley sobre protección de datos, ¿va a regular el día de mañana la forma de manipulación de datos de Banco Consorcio? Sí. ¿Va a regular la forma en que se manipulan los datos por parte de Botwala? Sí.

No tengo nada que decir respecto de la capacidad profesional ni personal de las personas que se han propuesto en la terna que se nos propone; deben de ser excelentes profesionales.

Entonces, si uno va al rol de defensa de los derechos fundamentales, en este caso la protección de los datos personales, me parece que lo más sano es que exista esa distancia, que la norma plantea como principio al establecer esta prohibición o inhabilidad.

Segundo, en cuanto a lo que señaló el senador Castro, debo decir que hubo una primera nómina de la que no se dio cuenta en la sala y que se retiró; hubo una segunda nómina que se entregó a la sala, y hubo una segunda sesión de las Comisiones unidas para dar a conocer nuevos antecedentes que no se incorporaron en el oficio inicial.

Por tanto, Presidenta, tengo la convicción de que podemos llegar a un acuerdo más amplio respecto de la idoneidad de las personas, sobre su perfil para cumplir con el estándar y el mandato legal que establece la ley de protección de datos.

Insisto: es muy importante que en una normativa nueva podamos atender a su objetivo, y para ello hace falta más discusión, por cierto, con la urgencia que el Gobierno establezca, lo cual me parece pertinente. Y estoy abierto también a las modificaciones legales o normativas que se consideren en caso de que se quiera fijar un nuevo plazo para presentar esta terna.

Distinto es el debate sobre el establecimiento de nuevas inhabilidades, remuneraciones, que es una cuestión de fondo acerca del carácter y el perfil de la Agencia, a una eventual discusión respecto de correr el plazo.

Creo que hay que ser bien prudente en ello. Hubo un debate largo, un mandato... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene treinta segundos más, senador.

El señor IBÁÑEZ.- Gracias.

Decía, Presidente, que hubo un mandato soberano del Congreso que creo que no podemos borrar con el codo.

Así que estoy a disposición de esa modificación legislativa en tanto solo implique la corrección de los tiempos para que podamos tener una agencia en los plazos que establece la ley.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Diego Ibáñez.

Tiene la palabra el senador Arturo Squella; luego podrán intervenir el senador Pedro Araya y la senadora Claudia Pascual.

Les recuerdo que debemos ir terminando, para cumplir con el plazo que acordamos como prórroga.

El señor SQUELLA.- Gracias, Pre-

sidente.

Se nos ha extendido más de la cuenta esta sesión; pero no por eso voy a dejar de dar mi opinión respecto del mandato que tuvieron las Comisiones unidas de Constitución y de Economía, que particularmente se refería a si los postulantes que nos presenta acá el Ejecutivo, como primer grupo de personas a cargo de darle vida a la Agencia de Protección de Datos Personales, cumplen o no con los requisitos legales.

Después de dos sesiones de trabajo, en que escuchamos a los nominados, donde hemos tenido a la vista antecedentes adicionales que se pusieron sobre la mesa para nuestro mejor análisis, se concluyó que efectivamente cumplen con los requisitos.

Tuvimos la oportunidad de conocer la trayectoria de cada uno de los postulantes. Y acá quería plantear un punto, haciendo referencia a lo dicho recientemente por el senador Ibáñez, que tiene que ver con lo siguiente.

Cuando hablamos de idoneidad, y esto se mezcla con las normas de inhabilidad, muchas veces hay quienes tienden a referirse a los eventuales conflictos de intereses que particularmente puedan tener determinadas personas. Y es ahí donde debemos tener suficientemente claro a qué responde cada uno de los elementos.

Entonces, siendo parte del mandato legal que las personas tengan atributos de conocimiento específico en el área que les tocaría ejercer el cargo determinado, no podemos pretender que estas vengan de un rubro o de una disciplina distinta, o que simplemente no tengan acceso o conocimiento alguno en el área en cuestión.

Distinto es cuando se vean en el eventual ejercicio del cargo y tengan

que resolver algo referente -es lo que nos decía el senador Ibáñez- a una empresa en donde les tocó trabajar, o una cosa que diga relación con una compañía que era de su propiedad, que es el caso concreto de uno de los postulantes que se estuvo analizando. Obviamente, sobre todo tratándose de un órgano colegiado, tendrán que inhabilitarse.

Uno debe darles tratamiento a los conflictos de intereses. Buena parte de ellos están regulados en una ley que ya lleva bastante tiempo en funcionamiento, la de probidad en la función pública. Pero en ningún caso la manera de abordar esto es traer personas de Marte y que, en definitiva, estén resolviendo sobre algo a lo que cualquier empresa que se desenvuelve en el año 2026 va a tener acceso o relación: el tratamiento de datos.

Sería un absurdo pensar que eso no va a ser así.

Por último, señor Presidente, en las Comisiones unidas nos tocó enfrentar una serie de incongruencias, vacíos, dificultades propias de una legislación que lamentablemente no ha estado a la altura de lo que habríamos esperado. No sé si esto se habrá debido a que buena parte de la discusión legislativa se dio en un año electoral y había quienes estaban más bien distraídos y no concentrados en que las cosas tuvieran verdaderamente una armonía; sin embargo, considero importante hacer el punto para llamar la atención sobre cuando las leyes no quedan lo suficientemente bien resueltas.

Acá en parte le ha tocado al Ejecutivo, que precisamente no tuvo nada que ver con el diseño y el tratamiento que se le dio a la discusión legislativa durante los años previos, enfrentar una serie de dificultades que apuntan

precisamente a vacíos o inobservancias que más bien tienen que ver con quienes participaron en ese debate.

Digo esto sin pretender culpar a nadie, sino simplemente como un llamado de alerta; porque, cuando hay vacíos, discrepancias o materias que no quedan lo suficientemente bien resueltas, al final del día tenemos que hacernos cargo. Y en este caso, sin ir más lejos, en la sesión del día de hoy se empezó a hablar de una eventual ley exprés para corregir estos temas.

Ojalá no sea necesario y aprobemos la nómina que nos está presentando el Ejecutivo.

Así que desde ya, para evitar esa situación, anuncio mi voto favorable a la nómina presentada por el Ejecutivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador Arturo Squella.

Tiene la palabra el senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Quiero fundamentar mi voto a favor de la propuesta del Presidente de la República y despejar algunas dudas que se han dejado entrever.

Lo primero que quiero señalar, por lo menos a título personal y como fue la opinión mayoritaria de la Comisión, es que los tres candidatos no tienen inhabilidades para integrar el Consejo.

La norma es bastante clara. Lo que la ley exige es no formar parte de alguna empresa que se dedique al procesamiento o tratamiento de datos personales.

En el caso de la candidata propuesta, ella se desempeña en una institución comercial que por ley tiene un giro único que no es el tratamiento de datos personales.

En el caso del segundo postulante,

efectivamente se trata de una persona con un muy buen currículum que realiza *softwares* para el tratamiento de datos personales, que es muy distinto a tratar datos personales. Lo que él hace, en el fondo, es la herramienta mediante la cual las empresas van diseñando.

Entonces, hay que tener cuidado cuando se trata de estirar hasta dónde llega la inhabilidad, porque por lo menos en derecho público las inhabilidades son bastante estrictas, y los dos candidatos que hoy día se cuestionan, uno más que otro, a mi juicio cumplen ampliamente con el perfil y los requisitos.

Discusión distinta es que nos puedan gustar o no los nombres, porque hubo un entredicho con una terna que existió con anterioridad a esta. Y probablemente es bueno que los candidatos a esta nominación sepan que, al final del día, su rechazo no tiene que ver tanto con su currículum, sino con una razón más de fondo, que es de carácter político y es legítimo que así sea.

Yo no voy a rasgar vestiduras por eso, porque cuando ha habido otras nominaciones y hemos tenido puntos de vista distintos los hemos hecho ver. Pero creo que es peligroso fundamentar el rechazo de los postulantes en el hecho de que no cumplen los requisitos, en circunstancias de que, por los antecedentes que entregaron los propios candidatos y que aportó el Presidente de la República, los cumplen plenamente y no están afectados a inhabilidades.

En segundo lugar, quiero señalar algo que se discutió largamente hoy en las Comisiones unidas.

El problema se suscita por lo siguiente: porque la ley de protección

de datos personales fijaba un *timing* respecto de la creación del Consejo. Y eso debió haberse hecho durante el segundo semestre de este año.

Lo que ocurrió fue que, con ocasión de la dictación de la ley N° 21.806, que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, en el artículo 54 se introdujo una modificación que, por decir lo menos, es bastante curiosa, por dos razones.

Primero, porque dicha ley fijó un plazo sobre cómo debía procederse con la nominación de estos consejeros, y en la práctica lo que hizo fue encajonar al Presidente de la República en una fecha máxima para hacer una propuesta al Senado. Dicha propuesta tenía como fecha tope el 1° de abril.

Además, también encajona al Senado porque establece que, si al 1° de junio no ha ratificado el oficio del Presidente de la República, se entiende que hay silencio positivo y se aprueba. Pero esta norma nada dijo respecto de qué ocurría si el Senado no otorgaba su acuerdo.

Como consecuencia de lo anterior, lo que ocurre hoy día, a mi juicio, es que el Presidente de la República no tiene facultades para proponer un nuevo consejo, en el caso de que el Senado rechace, y lo que procede en este caso es que se debe dictar una modificación legal que habilite al Presidente para enviar una nueva propuesta.

Eso hay que dejarlo claro.

Esto no es comparable con otras situaciones, porque en los casos de los ministros de la Corte Suprema, del fiscal nacional o de otros cargos que

ratifica el Senado, la Constitución señala expresamente cómo se procede. Por ejemplo, en el caso del fiscal nacional pone plazos perentorios para el Senado y establece que, en caso de rechazo, la Corte Suprema tiene que completar la quina en un plazo equis, el Presidente tiene equis días para fallar y esta Corporación también.

Pero eso no ocurrió en esta ley, y efectivamente hoy día quedamos con un vacío.

Esto se lo planteamos hoy día a los ministros que estaban presentes, porque el gran problema que se va a suscitar, primero, es que la ley de protección de datos personales va a entrar en vigor, sí o sí, el 1° de diciembre, y segundo, no vamos a tener una autoridad que se encargue de regular las diversas materias que tiene la Agencia, entre otras, la dictación de reglamentos, la fiscalización, la resolución de controversias, etcétera.

Y eso va a requerir que el Ejecutivo y el Parlamento tendrán que hacer un esfuerzo y ver de qué manera se tramita una ley exprés, en el caso de que se produzca el rechazo, para que se habilite el ingreso de los nuevos nombres.

Dicho eso, Presidente, voy a votar a favor de esta propuesta.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador Pedro Araya.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual, y después, la senadora Paulina Vodanovic.

¡Y todos los que quieran inscribirse se inscriben, porque tenemos el tiempo necesario...! ¡Así que muchas gracias...!

(Risas).

Senadora Pascual, tiene usted la palabra, ¡por el tiempo que usted qui-

era...!

La señora PASCUAL.- Muchas gracias, Presidente.

Aunque ya perdí la posibilidad de llegar a tiempo a Santiago a acostar a mi hijo, obviamente se lo agradezco.

¡Que valga la pena la espera!

Lo primero que quiero plantear sobre esta materia, dado que también fui parte de las Comisiones unidas de Constitución y de Economía, es que no tengo problemas con algún nombre de la terna en particular ni tampoco con que esta lista se haya cambiado.

Mi problema es con dos nombres en particular de la nueva terna que envió este Ejecutivo, pues no cumplen a cabalidad con el no estar afectos a inhabilidades.

¿Por qué quiero decir esto? Porque el artículo 39 quáter, donde se regulan los requisitos para designar a estos consejeros, solo plantea que los candidatos -me refiero como requisito explícito que está establecido; después se señala cuántos años durará cada uno, etcétera- deberán ser personas de reconocido prestigio profesional o académico en materia de protección de datos personales.

Hasta ahí yo podría decir: "Hay cumplimiento de requisito".

Pero lo que se le mandató a las Comisiones es que revisara todos los antecedentes.

Después, las incompatibilidades, que son más bien requisitos para ejercer el cargo y cosas que no deban ocurrir.

Y luego vienen las inhabilidades adicionales: a) La persona que hubiere sido condenada por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitación perpetua para desempeñar cargo u oficio público; b) que tuviere dependencia de

sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales; c) que haya sido sancionada dentro de los últimos cinco años por infracción grave o gravísima a las normas que regulan el tratamiento de los datos personales y su protección”, y literal d) quienes, dentro del último año, hayan sido gerentes, delegados de datos, directores o hayan tenido participación en la propiedad de una empresa cuyo objeto o giro comercial verse sobre el tratamiento de datos personales”.

¿Por qué quiero llegar a esto? Porque hubo una larga discusión en las Comisiones unidas sobre lo que implicaba que el giro comercial versara sobre el tratamiento de datos. Se acaba de escuchar también que tiene que ser giro único, etcétera, etcétera.

Pero, si yo me voy a la ley original, la N° 19.628, que fue modificada por la N° 21.719, el literal o) del artículo 2° define, para lo que se va a entender en esta legislación, una serie de conceptos sobre el tratamiento de datos.

Y voy a leer solo cómo quedó el literal o) en la modificación de la ley N° 21.719, para no hacerlo más extenso. Dice: “o) Tratamiento de datos: cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan de cualquier forma recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar datos personales o conjuntos de datos personales”.

Como verán, esta definición es bastante grande, laxa, amplia.

Y yo me pregunto: el señor Larraquibel, que no es solo un CEO, sino el dueño de una empresa que genera *softwares* para el manejo de datos, ¿no entra dentro de la definición de procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar datos?

Me pregunto: una subgerenta de una entidad financiera, como es el Banco Consorcio, ¿no entra en esto?

Esas son las inhabilidades que al menos yo estoy cuestionando para no recomendar a la Sala esta terna.

A partir de aquello, me parece bien importante que las Comisiones hayan establecido que la forma de ratificar esta propuesta sea por los dos tercios.

Por coherencia normativa, si a partir del 1° de diciembre del 2026 cualquier renovación de consejeros se pide por dos tercios, sería bien poco coherente que la primera designación del Consejo de la Agencia fuera por un *quorum* menor.

Asimismo, quiero advertir que tengo una diferencia y un matiz con algunos senadores que me han antecedido en la palabra, en el sentido de que indefectiblemente la única interpretación para rechazar esta nominación es que haya una modificación legal al plazo, puesto que tenemos la obligación de dotar los cargos y esto se podría resolver por los principios generales, para que el propio Gobierno pueda enviar una nueva terna.

Pero ojalá, y lo quiero decir igual como lo señalé en la Comisión de Constitución, el Ejecutivo no le traspase la carga de la prueba al Parlamento, así como la presión para ratificar a estas personas. Y que efectivamente quienes vengan en la terna cumplan con los requisitos generales... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... -termino con esto-, que, como leí, son muy genéricos, así como también con las incompatibilidades y con las inhabilidades en función del artículo 2 y de todos sus literales de la propia ley que estamos debatiendo en esta materia.

Creo que el manejo amplio, incluso la definición que tiene la legislación de los datos personales, es algo que debe estar sumamente bien salvaguardado.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, y quiero decirlo porque esto no es un entrevero entre un comité u otro, para mí esto tiene que ver con los dos nombres que acabo de mencionar y que no están cumpliendo a cabalidad la norma expresa en el sentido de que no deben tener ese tipo de inhabilidades.

Y, finalmente, solo quiero decir una cosa más, Presidente, si me permite.

Si la habilitación legal por la vía de abrir un plazo sumamente acotado para cambiar lo estipulado y el envío de una nueva terna por parte del Ejecutivo se va a transformar en la posibilidad -perdón que lo diga coloquialmente- de tratar de “sacar las castañas con la mano del gato” y producir cambios de fondo en la propia ley de protección de datos personales o de la constitución de la Agencia Nacional de Protección de Datos Personales, aviso que no va a contar con mi voto.

Yo quiero dotar los cargos, quiero estar segura de que no estoy haciendo una valoración reñida con lo que la propia ley dice, pero no estoy dispuesta a generar cambios que finalmente debiliten la institucionalidad que se ha creado con esta legislación.

Muchas gracias.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora Pascual.

Usted también, senadora Vodanovic, tiene todo el tiempo necesario para su exposición, ¡de diez páginas, tengo entendido...!

La señora VODANOVIC.- ¡Veinte...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Okey.

¡Pero usted puede sintetizar, si así

lo desea...!

Tiene la palabra la senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero señalar que esta importante institución que se ha dado el Estado de Chile, a través de este Congreso, es muy relevante en su primera designación.

Nosotros en la Comisión de Constitución hemos discutido acerca de los perfiles presentados por el Ejecutivo, hemos discutido sobre las inhabilidades e incompatibilidades en una situación bastante extraña, en que los propios propuestos se han declarado no afectos a ellas.

Además, hemos debatido acerca del *quorum* y también sobre esta situación, que me parece bastante falaz, en orden a que, si este nombramiento propuesto por el Ejecutivo no cuenta con los votos suficientes, quedaríamos frente a la acefalía de la institución. Porque si no se aprueba esta propuesta es lo mismo que pasa cuando el Ejecutivo, por ejemplo, no dicta un reglamento en el plazo que se señala en la ley. Ese plazo no es fatal, puede conllevar algún tipo de responsabilidades institucionales o políticas, pero no hace inválido el reglamento.

Por lo tanto, aquí tampoco hay una situación de esa naturaleza, que se ha usado hoy día en las Comisiones como una suerte de presión para aprobar la terna propuesta.

Yo creo que las normas se tienen que interpretar en el sentido de que produzcan algún efecto y no en el sentido contrario de no producir efecto alguno.

Además, quiero recordar algo bastante obvio y evidente: los plazos vencen el día que vencen. Hoy día esta-

mos a 19 de mayo y el plazo vence el 31 de mayo, de manera tal que el Ejecutivo tendrá que hacer lo propio, presentar la propuesta dentro del plazo, y será esta Corporación la que deba fijar una audiencia para efectos de votarla dentro de ese plazo, que es lo que corresponde.

Nos toca a nosotros hacer cumplir la ley y no buscar fórmulas para, o presionar una votación en un sentido, o para entender que no podemos dotar a esta importante institución, tan necesaria, tal vez hoy más que nunca.

Fíjense en toda la discusión y el debate que se da todos los días a raíz de la inteligencia artificial, del tratamiento de datos, de lo que puede ocurrir si nuestros datos circulan de una manera que no sea conforme a las garantías constitucionales.

De esa forma, Presidente, como dimos una larga discusión, muy fundada, solamente quiero recalcar que hoy es carga del Ejecutivo tener dentro del plazo, en tiempo y forma, los nombres adecuados según lo que señala la ley, para que podamos votar y proveer a esta agencia de protección de datos de las consejeros apropiados.

En relación con un eventual proyecto de ley, puede ser necesario dictar una norma interpretativa. Y cuando digo "interpretativa" tomo lo que ha señalado la senadora Pascual. No es el momento, probablemente, de reabrir el debate acerca del fondo de la ley, pero sí de tener claridad de algunos pasajes que hemos tenido que suplir vía interpretación en la Comisión de Constitución, porque no han quedado del todo claros del debate legislativo y de lo que finalmente ha sido promulgado.

Pero esa es otra discusión.

Por eso yo le pido respetuosamente

al ministro García que trabajemos en conjunto y que se pueda construir esa terna a la brevedad.

Entendemos también que la fórmula que ha creado esta ley es única: presentar una terna que se aprueba en conjunto, con cargos que se proponen por dos, cuatro o seis años, en fin, y que además sujeta su aprobación al silencio del Congreso.

Es decir, crea un sistema distinto, y también entendemos que por ello se han producido algunas deficiencias en su tramitación, que no atribuimos a la mala fe. Por el contrario, comprendemos que ha habido una buena disposición del Ejecutivo en el sentido de que ha tratado de presentar nombres acordes a lo que podían ser los perfiles, pero que algunos miembros de la Comisión no estimamos suficientes y por eso no recomendamos su aprobación.

Yo ya he votado en contra, señor Presidente, pero llamo al Ejecutivo, reitero, respetuosamente a que cumplamos en tiempo y forma con la obligación que nos impone la ley, y presentemos y aprobemos la terna que se proponga después.

Muchas gracias, Presidente, y muy buenas noches.

El señor MOREIRA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Vodanovic.

¿Quiere intervenir, senador Becker? ¿Está interesado? Porque veo encendida su...

El señor BECKER.- No, Presidente, gracias.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- No va a ser uso de la palabra.

Muchas gracias.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

Terminada la votación, Presidente.

—**Se rechaza la propuesta del Presidente de la República para nombrar consejeros del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales a las personas que indica (19 votos a favor y 12 en contra), por no reunirse el quorum legal requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Gatica y Núñez y los señores Araya, Becker, Calisto, Carter, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Astudillo, Cariola, Cicardini, Pascual, Sánchez y Vodanovic y los señores Castro, De Urresti, Espinoza, Ibáñez, Núñez y Saavedra.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Queda rechazada la proposición del Presidente de la República por no reunirse el *quorum* requerido de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señor ARAYA.

Para: alcalde de Antofagasta.

Asunto: solicita adopción de medidas y soluciones tras denuncias de vecinos del sector avenida Los Leones con Santa Lucía (población José Miguel Carrera) por instalación de microbasural, ocupación ilegal de terreno y focos de inseguridad pública.

Para: Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta.

Asunto: solicita antecedentes sobre informe de investigación especial N° 20/2026 relativo a conjunto habitacional Alto Covadonga de Tocopilla.

De: señor CALISTO.

Para: ministro de Relaciones Exteriores.

Asunto: solicita gestiones diplomáticas y administrativas destinadas a reapertura de paso fronterizo Entrada Mayer para vehículos 4x4.

Para: comandante en jefe de la Armada.

Asunto: celeridad en pronunciamiento y en elaboración de informe técnico para transferencia gratuita de inmueble fiscal a proyecto habitacional de Comité Altos del Corcovado, comuna de Guaitecas.

De: señora CAMPILLAI.

Para: ministro de Obras Públicas.

Asunto: fechas de ejecución, presupuesto asignado y nómina de obras que integran la llamada "Operación invernal MOP" y trabajos que se realizarán en canales Santa Marta, Santa Carolina y Zanjón de la Aguada en región Metropolitana.

Para: ministra de Salud.

Asunto: incremento de puntos de vacunación, horarios de atención y cantidad de dispositivos móviles para mejorar desarrollo de Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Asunto: información sobre causas de mal estado de escaleras mecánicas y ascensores en metro de Santiago y plazos estimados para su reparación.

De: señora CARIOLA.

Para: contralora general de la República.

Asuntos: 1) Solicita diversa infor-

mación oficial respecto del decreto N° 333, de 24 de abril de 2026, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente del Sector Público, particularmente en lo relativo a la Partida 16, Ministerio de Salud. 2) Solicita diversos antecedentes respecto del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Hacienda habría dispuesto o tramitado un eventual recorte presupuestario de \$17.500 millones al Fondo de Emergencia destinado a la reconstrucción de Viña del Mar.

Para: ministro de Hacienda.

Asunto: solicita información oficial, completa y desagregada respecto a la medida administrativa mediante la cual se habría dispuesto o tramitado un eventual recorte presupuestario de \$17.500 millones al Fondo de Emergencia destinado a la reconstrucción de Viña del Mar.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo.

Asunto: atendida la información pública respecto de un eventual recorte de \$17.500 millones al Fondo de Emergencia destinado a la reconstrucción de Viña del Mar, se solicita información oficial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de cartera responsable de la política habitacional y del proceso de reconstrucción de las familias damnificadas.

Para: director nacional de Educación Pública y director del Servicio Local de Educación Pública de Marga Marga.

Asunto: solicita envío de proyección 2027 considerada por la Dirección Nacional de Educación Pública para el funcionamiento de los SLEP, así como su impacto específico en la región de Valparaíso.

Para: director del Servicio Local de

Educación Pública Marga Marga.

Asunto: solicita información sobre diagnóstico educacional del territorio correspondiente al Servicio Local de Educación Pública de Marga Marga: infraestructura de los establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local; impacto de actuales recortes o restricciones presupuestarias; principales prioridades y desafíos identificados por el Servicio para el fortalecimiento de la educación pública; antecedentes detallados para el fortalecimiento de la educación pública y al adecuado desarrollo de las comunidades educativas de la región de Valparaíso.

De: señora CARVAJAL.

Para: directora del Servicio de Salud Ñuble.

Asunto: información sobre rebaja presupuestaria aplicada al Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán y medidas de contingencia asociadas.

De: señor ESPINOZA.

Para: ministra de Salud.

Asunto: preocupación de trabajadores de Planta Artesanal Lafken, de comuna de Queilén, por decisión de cierre por parte de autoridad sanitaria, lo que ocasiona gran afectación y fuerte impacto en la vida laboral y económica de la comunidad.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Asunto: posibilidad de mejorar gigas de internet en comunidad de Ensenada, comuna de Puerto Varas, especialmente en Escuela Epsón, a fin de mejorar la conexión de estudiantes para realizar sus actividades escolares.

Para: directora del Archivo Nacional de Chile.

Asunto: antecedentes sobre propiedad inscrita con rol de avalúo 00534-009, comuna de Maullín, registro que

no se encuentra en Conservador de Bienes Raíces de Maullín debido a que se quemó la infraestructura de la institución años atrás.

Para: seremi de Economía, Fomento y Turismo de Los Lagos.

Asunto: información acerca de estado actual de revisión de los anexos presentados por Cooperativa Campesina Oriente Limitada, a fin de saber si existe alguna observación pendiente que la organización deba subsanar para obtener su certificado de vigencia definitivo y los plazos estimados para la resolución del proceso de reactivación.

Para: seremi del Trabajo y Previsión Social de Los Lagos.

Asunto: información sobre investigación efectuada, deficiencias encontradas, sanciones cursadas y medidas adoptadas con relación a fallecimiento de persona que indica en accidente laboral ocurrido mientras prestaba servicios laborales en sector rural Las Quemadas, comuna de Puerto Varas.

Para: seremi de Salud de Los Lagos.

Asuntos: 1) Soluciones para diversos problemas que afectan al Liceo Benjamín Muñoz Gamero, de Puerto Octay. 2) Información sobre investigación efectuada, deficiencias encontradas y sanciones cursadas en relación con fallecimiento de trabajador en el sector de Las Quemadas, comuna de Puerto Varas.

Para: seremi de Salud de Los Lagos y director del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé.

Asunto: medidas de mitigación y regularización ante emergencia sanitaria que obligó a evacuar el Liceo Politécnico de Castro, así como planes de acción en caso de tener que cerrar el

establecimiento por sanitización.

Para: seremi de Salud de Los Lagos, jefa regional de Superintendencia del Medio Ambiente de Los Lagos y director regional del Trabajo de Los Lagos.

Asunto: solicita urgente intervención en relación con emergencia por incendio estructural que afecta los silos de almacenamiento animal de la empresa Segra, de la localidad de Corte Alto, comuna de Purranque.

Para: director regional de Vialidad Los Lagos.

Asunto: posibilidad de incorporar accesos universales en la Escuela de Ensenada "EPSON", comuna de Puerto Varas.

Para: director (S) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Puerto Montt.

Asunto: solicita información sobre graves hechos de violencia y amenaza a docentes ocurridos en establecimiento educacional "Alerce", de la comuna de Puerto Montt.

De: señora GATICA.

Para: contralora general de la República.

Asunto: solicita fiscalización a obras de mejoramiento realizadas a la escuela Pampa Ríos, comuna de Río Bueno.

Para: gobernador de Los Ríos, alcalde de Corral y director regional del Sernageomín.

Asunto: pide la implementación de una solución definitiva en el cerro La Marina, comuna de Corral, ante el peligro de derrumbe.

Para: seremi de Energía de Los Ríos.

Asunto: solicita avanzar con el proyecto FAE de paneles solares adjudicado en abril de 2025 a la comunidad

Saturnino Leal, comuna de Los Lagos.

Para: director regional de Vialidad de Los Ríos.

Asunto: pide que se considere la habilitación de un acceso vehicular directo desde la ruta T-851 a la sede de la junta de vecinos de Ilihue, comuna de Lago Ranco.

De: señor IBÁÑEZ.

Para: contralora general de la República.

Asunto: requiere información detallada y los antecedentes específicos relativos al cumplimiento de las funciones de control sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses en relación con el gabinete ministerial del actual período de gobierno.

De: señora KAISER.

Para: Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Pública, Seremía de Educación de La Araucanía y Servicio Local de Educación Pública de La Araucanía.

Asunto: recaba antecedentes relacionados con la situación que enfrentan los establecimientos educacionales de la región de La Araucanía en el contexto de la implementación del Servicio Local de Educación Pública.

De: señor KEITEL.

Para: ministro de Hacienda y seremi de Hacienda del Biobío.

Asunto: solicita información acerca de recorte presupuestario de 7.500 millones a principales recintos hospitalarios de la región del Biobío.

Para: ministro de Agricultura, subsecretario de Agricultura y seremi de Agricultura del Biobío.

Asunto: antecedentes detallados sobre impacto socioeconómico de cese de compra de remolacha para temporada 2026-2027 anunciado por

empresas Iansa, así como planes de acción considerados para enfrentar esta crisis.

De: señor MIROSEVIC.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Asunto: implementación de sistema especial de control y fiscalización en complejo fronterizo Chungará, destinado a camiones de carga que ingresan a territorio nacional desde Bolivia.

De: señora SEPÚLVEDA.

Para: superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

Asunto: requiere antecedentes respecto de desempeño y supervigilancia de la Superintendencia sobre los liquidadores que indica.

De: señora VODANOVIC.

Para: Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles y Secretaría Regional Ministerial de Energía del Maule.

Asunto: remisión de oficios relativos a interrupción prolongada de suministro eléctrico en costa curicana y comunas de Licantén y Vichuquén.

Para: director del Servicio de Salud del Maule.

Asunto: información sobre medidas administrativas, financieras y asistenciales que adoptará dicho servicio para enfrentar recortes presupuestarios instruidos por el Ministerio de Hacienda y que afectan al sector salud, en particular a hospitales de la región del Maule.

---

—Se levantó la sesión a las 21:03.

Rodrigo Obrador Castro  
Jefe de la Redacción